

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA

PLAN DE DISERTACIÓN

TÍTULO DE LA DISERTACIÓN

Las relaciones entre Estado, comunidades locales y empresa trasnacionales en la dinámica de los conflictos socio ambientales en América Latina; Caso de Intag en el Ecuador.

NOMBRE

María Mercedes Varela

Quito, 2011

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA

DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE

Socióloga con mención en ciencias sociales aplicadas a las relaciones internacionales

TÍTULO DE LA DISERTACIÓN

Las relaciones entre Estado, comunidades locales y empresa trasnacionales en la dinámica de los conflictos socio ambientales en América Latina; Caso de Intag en el Ecuador.

NOMBRE

María Mercedes Varela

DIRECTOR: Soc. Patricio Villegas

Quito, 2011

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

DECLARACIÓN y AUTORIZACIÓN

Yo, **MARIA MERCEDES VARELA ESTRELLA**, C.I. **171581650-8** autor del trabajo de graduación intitulado: **"LAS RELACIONES ENTRE ESTADO, COMUNIDADES LOCALES Y EMPRESA TRASNACIONALES EN LA DINÁMICA DE LOS CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA; CASO DE INTAG EN EL ECUADOR."**, previa a la obtención del grado académico de **SOCIÓLOGA CON MENCIÓN EN CIENCIAS SOCIALES APLICADAS A LAS RELACIONES INTERNACIONALES** en la Facultad de **Ciencias Humanas**:

- 1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
- 2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCE el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de Universidad.

Quito, 7 de Septiembre 2011



María Mercedes Varela Estrella
C.I. 171581650-8

DEDICATORIA

Este trabajo es dedicado a la persona más pequeña pero más importante de mi vida, mi hijo José Martín, a quién al ver abrir sus ojos todas las mañanas se convierte en mi fuente de inspiración y fuerza para la consecución de este objetivo. A mi esposo que con toda su paciencia y comprensión ha sabido apoyarme y estar incondicionalmente conmigo en todo este tiempo. A mis padres por su ejemplo y amor entregado durante toda mi vida y sobre todo en este proceso. A mi hermana Carolina que a pesar de la distancia, ha sido un ejemplo a seguir para mí. A mi familia Estrella y mis suegros que sin cada uno de ellos no lo hubiese logrado.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por todas las bendiciones otorgadas. A mi director de tesis Patricio Villegas que más que un profesor, ha sido y es una guía, un amigo y una fuente de inspiración en toda esta trayectoria. A mi tía Julieta que sin su apoyo y conocimientos no hubiese podido comenzar poco a poco este trabajo. A mis padres Nelson y Luz Marina, y a mis suegros que en cada momento me supieron apoyar y colaborar para poder lograr esta tesis. A toda mi familia que siempre ha estado ahí en cada momento de mi vida. Pero mi especial y más grande agradecimiento a mi esposo Antonio, mi fuerza y compañía, con el que cumplo día a día mis objetivos y sueños, gracias por estar ahí cada minuto apoyándome.

TABLA DE CONTENIDOS

Dedicatoria	i
Agradecimientos.....	ii
Tabla de contenidos	iii
Resumen	vi
Introducción.....	vii
Capítulo I	1
1. <i>LOS CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES EN EL PROCESO DE GLOBALIZACIÓN EN AMÉRICA LATINA.....</i>	<i>1</i>
1.1. El desarrollo de los conflictos socio ambientales en América Latina	1
1.3. Relaciones entre Estado, comunidades locales y empresas transnacionales.....	15
1.4. Ventajas y Limitaciones de las Relaciones entre Estado, comunidades locales y empresas transnacionales.....	20
1.5. Síntesis	24
Capítulo II	26
2. <i>EL ESTADO ECUATORIANO Y LOS CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES.....</i>	<i>26</i>
2.1. Constitución, Leyes y Tratados	26
2.2. Políticas públicas en la práctica.....	33
2.3. Casos de Estudio	35
2.4. Síntesis	41
Capítulo III	43
3. <i>ESTUDIO DE CASO: ANTECEDENTES DE LA EXPLOTACIÓN MINERA Y EL CONFLICTO SOCIO AMBIENTAL.</i>	<i>43</i>
3.1. Breve reseña histórica de la explotación minera en el caso Intag, Provincia de Imbabura	43
3.2. Los conflictos socio ambientales generados por la intervención de empresas transnacionales en la explotación minera en la comunidad de Intag	47
3.3. Síntesis	56
Capítulo IV.....	58

4. ESTUDIO DE CASO: conflictividad entre empresas trasnacionales, intag y estado ecuatoriano	58
4.1. Ventajas y desventajas de la intervención extranjera en la explotación minera del Ecuador	58
4.2. Ventajas y desventajas de la intervención estatal en la explotación minera del Ecuador.	63
4.3. Relación entre el Estado Ecuatoriano, comunidad de Intag y empresa transnacional Ascendant Cooper como ejemplo de conflictividad en la explotación minera.....	75
4.4. Síntesis	87
Conclusiones	89
Bibliografía	97
Libros:	97
Fuentes Web:	100
Entrevistas y Comentarios:	103
Revistas:	105
Anexos	106
Imagen 1. Valle de Intag	106
Imagen 2. Valle de Intag	106
Imagen 3. Mapa de Intag.....	107
Imagen 4. Mapa Zona	107
Imagen 5. Mapa de Zonas Protegidas.....	108
Imagen 6. Mapa de Concesiones Mineras.....	108
Imagen 7. Concesiones mineras en Intag	109
Imagen 8. Protesta en Intag	110
Imagen 9. Protesta nacional	110
Imagen 10. Protesta en contra de la minería.....	110
Imagen 11. Enfrentamientos en Intag.....	111
Imagen 12. Disputa con los guardias de Ascendant Cooper	111
Imagen 13. Movilizaciones.....	112
Imagen 14. Enfrentamientos con la Policía Nacional.....	112
Imagen 15. Ataques a los pobladores	112
Imagen 16. Protestas pacíficas	113
Imagen 17. Enfrentamientos entre pobladores y Policías.....	113

<i>Imagen 18. Quema del campamento Ascendant Cooper</i>	<i>114</i>
<i>Imagen 19. Intag en contra de la minería</i>	<i>114</i>

RESUMEN

En las últimas décadas nuestra región ha vivido una intensa conflictividad socio ambiental, afectada básicamente por el modelo de desarrollo impuesto por los países que ha pesar de sufrir una transformación de naciones liberales donde la presencia de empresas transnacionales fue predominante, por ser las encargadas de la explotación de los recursos a Estados nacionales con responsabilidad social es decir con la preocupación de asegurar los derechos básicos de protección para sus ciudadanos, tomando un rol activo en el manejo de los recursos, convirtiéndose en el mayor beneficiario de las utilidades. La problemática acontecida no ha cesado.

Concebir el desarrollo a través de actividades extractivas en especial la minera se ha convertido en un serio problema, en especial para países como el nuestro, por la extensa biodiversidad existente, así tanto en países liberales como en nacionalistas, este modelo ha desembocado en un sinnúmero de conflictos socio ambientales, mostrando la falta de articulación entre Estado, comunidades locales y empresas trasnacionales, que no pueden normar esta situación. En el caso ecuatoriano, la conflictividad en Intag es una de las más reconocidas, en este sentido, por su larga lucha en la defensa de la conservación.

INTRODUCCIÓN

A través de la historia la actividad minera ha sido una actividad productiva que ha jugado un papel fundamental en la economía y desarrollo de los países del mundo. Es una de las actividades más antiguas en la historia del hombre empezando desde la época precolombina, hasta nuestros días, se ha caracterizado por la explotación, maltrato y abusos a los encargados de la extracción de los minerales.

A partir de la década de los ochenta, América Latina experimenta un acelerado proceso de expansión del sector minero. Esta se caracterizó por la inversión de grandes corporaciones transnacionales hacia depósitos minerales que se explotaron a través del uso de técnicas de minería a cielo abierto.

En la actualidad, las grandes transnacionales a nivel mundial han salido de sus países para dirigirse a los países del tercer mundo, toda vez que encuentran una serie de condiciones que favorecen la explotación de lucrativos depósitos de minerales con incentivos fiscales, reducidos costos de producción, rápidos procesos de aprobación, y menores regulaciones ambientales.

América Latina es una de las regiones más diversas del planeta, el Ecuador con apenas 264.000 km de extensión es uno de los países más pequeños, sin embargo está dotado de una generosa biodiversidad, lo que lo convierte en uno de los territorios más privilegiados del mundo.

Una de las manifestaciones de su riqueza se encuentra en sus yacimientos minerales, cuya explotación se ha hecho a través de la llamada, minería subterránea, que es aquella que desarrolla su actividad por debajo de la superficie, esta se diferencia de la de “cielo abierto”, en la cual el proceso extractivo se realiza en la superficie del terreno, y con maquinarias mineras de gran tamaño.

En el Ecuador, la minería subterránea ha generado graves problemas socio ambientales. En primera instancia, porque la explotación se ha hecho sin un diagnóstico previo para definir lo que se debería considerar “zonas protegidas”, es decir aquellas en donde la explotación sería abiertamente perjudicial para el ecosistema. En segundo lugar, debido a que no ha existido mano de obra calificada, además, no ha contado con tecnología de punta por lo que se ha convertido en una actividad artesanal. Los dos factores mencionados responden al hecho de que no existían políticas de Estado que normaran su accionar.

La explotación minera en el Ecuador es una actividad económica que históricamente no ha sido regulada por los gobiernos de turno debido a que muchos de quienes detentaron el poder tenían y aun tienen intereses en las utilidades generadas por tan lucrativo negocio, en la mayoría de los casos de manera indirecta a través del cobro de millonarias comisiones para el otorgamiento de los permisos para las concesiones.

La mínima o ninguna inversión en estudios de impacto ecológico, bajo pago de remuneraciones salariales, mejoramiento de las condiciones de trabajo, infraestructura de servicios básicos y productividad; provocaron un alto nivel de conflictividad en las zonas explotadas, no solo a nivel social, sino también cultural y ambiental.

La injerencia de empresas transnacionales, agudizaron los problemas, a tal punto que se produjo incluso el levantamiento de las comunidades afectadas obligando al Estado a intervenir de manera directa, mediante la promulgación de una nueva Ley, la revisión de las concesiones y en algunos casos la suspensión definitiva de las mismas.

Toda esta situación se agudizó con la presencia de empresas transnacionales que llegaron al país con el apoyo del Banco Mundial a trabajar libremente, sin ningún tipo de regulaciones. El Ecuador, al igual que otros países de América Latina, estaba en la mira de poderosas empresas mineras que desplegaban sus actividades protegidas por una ley de minería aprobada en el gobierno de Gustavo Noboa (2000-2002) bajo los auspicios del Banco Mundial. Un 20 por ciento del territorio ecuatoriano se encuentra concesionado para minería, lo que equivale a 5 millones y medio de hectáreas aproximadamente, de las cuales 2 millones se encuentran en bosques protectores con funciones ecológicas irremplazables.

En Ecuador existen zonas de suma importancia como la zona de Intag en la provincia de Imbabura, siendo un sector con grandes reservas de cobre y otros minerales, los mismo que la han hecho atractiva para muchas empresas transnacionales interesadas en explotar.

Intag sin embargo es, uno de los hotspots más importantes del mundo convirtiéndose en una reserva natural privilegiada. Los pobladores de esta zona consientes de la riqueza ecológica poseída se han dispuesto a protegerla a toda costa, sin embargo y a pesar de esto, ha sido una comunidad totalmente olvidada por el Estado desde los años de su creación, por lo que hasta la actualidad posee altos índices de pobreza, analfabetismo y problemas en la salud de sus pobladores.

La intervención extranjera en Intag se ha hecho presente desde hace más de 20 años. En este sector las empresas no han respetado ninguna ley estatal, por ende han violado

las decisiones de la comunidad, lo que ha provocado una cantidad de enfrentamientos entre las empresas y los pobladores, generando a su vez un serio distanciamiento entre los mismos comuneros.

Sumado a esto, la falta de preocupación estatal ha sido un factor agravante para su realidad, puesto que han prevalecido los intereses de los grupos poderosos frente a los derechos de los pequeños grupos, que pretenden hacer respetar sus espacios, lo que ha generado una serie de conflictos socio ambientales que al pasar de los años se han incrementado, sin encontrar una solución consensuada.

El caso de Intag es una muestra clara de esta problemática. El interés extranjero por explotar en esta zona, ha enfrentado a estos actores que no se han rendido por conseguir lo deseado. El aporte que esta investigación pretende sustentar, radica en el análisis de las relaciones entre estos tres sectores que en el caso ecuatoriano y en especial de Intag ha generado constantes conflictos socio ambientales producidos por la explotación minera, afectando seriamente la situación de las comunidades más pequeñas, contradiciendo el modelo de desarrollo establecido por el Estado actual.

Con lo expuesto, el objetivo principal de esta tesis será estudiar el nivel de influencia de las relaciones entre Estado, comunidades y transnacionales en la dinámica de los conflictos socio ambientales que surgen a partir de la explotación minera en el Ecuador, a través del análisis de los casos de explotación minera en otros países de América Latina, reflejados en el caso de Intag, provincia de Imbabura en el Ecuador.

Para poder entender estas relaciones y hacer un análisis más amplio del tema, se analizará los objetivos específicos que son: el estudio de las tendencias de los conflictos socio ambientales en el proceso de globalización y especialmente en América Latina y las relaciones de los actores mencionados con sus ventajas y desventajas para terminar en el análisis del caso Intag, como ejemplo de conflictividad producida por la explotación minera en el Ecuador.

Con estos antecedentes, la hipótesis planteada consiste en demostrar que, pese a los intentos del Estado de normar la conflictividad socio ambiental producida por la extracción minera, el rol que cumple y su modelo de desarrollo, han sido inefectivos, mostrando la falta de articulación de sus principales actores, lo que afecta cada vez más a las poblaciones locales.

Para responder a esta hipótesis, esta tesis estará dividida en cuatro capítulos, que nos llevan desde lo general a lo particular afirmar lo anteriormente descrito. En este sentido, el primer capítulo esclarece la conceptualización de lo que son los conflictos socio

ambientales en el proceso de globalización en América Latina, su comienzo desde la época de la conquista, hasta nuestro días y desde una visión transnacionalista se analizará su transformación en los procesos de desarrollo de nuestra región. El rol del Estado, las empresas transnacionales y las comunidades locales permitirá entender el papel que cumple cada uno de estos actores en esta.

El segundo capítulo, comprende el estudio de la norma a través del análisis legal de las leyes, tratados y políticas del Estado ecuatoriano. Así se conocerá su aplicación y afectación dentro de los conflictos socio ambientales presentados en nuestro país. Además se realizará una comparación entre las cartas magnas previas a las del 2008 y la constitución actual, de este modo se mostrará los avances de esta última y como han servido para respaldar la defensa de los derechos de las comunidades vulneradas.

El tercer capítulo es una visión previa al estudio de caso, donde se analiza a breves rasgos los principales conflictos socio ambientales que han afectado a esta zona, mostrando la falta de preocupación por parte del Estado hacia zonas alejadas de su territorio, las mismas que para poder satisfacer sus necesidades han tenido que optar y aceptar las beneficencias otorgadas por las empresas extranjeras, interesadas en explotar estos territorios tan ricos en minerales como Intag, generando así una seria problemática puesto que los procesos de exploración de estas empresas han provocado efectos ambientales, lo que ha enfrentado a los pobladores de la comunidad, separándolos en dos bandos.

El cuarto capítulo será el estudio de caso a través del cual se encuentra la visión real de la cotidianidad y dialéctica existente entre el Estado, las empresas transnacionales y las comunidades locales, que al no estar articuladas y no contar con un respaldo estatal suficiente para normarlas, a pesar de contar con una constitución respetuosa de las comunidades y el medio ambiente, ha convertido a la conflictividad socio ambiental, en un tema de interés y disputa que afecta mayormente a las comunidades locales por ser el actor más pequeño y no contar con los recursos necesarios para defender sus intereses.

Finalmente y en base a los cuatro capítulos citados se presentarán las conclusiones que permitirán una mayor comprensión de todo lo analizado y por ende a un mejor entendimiento de las consecuencias que esta problemática trae sino son solucionadas a tiempo.

CAPÍTULO I

1. LOS CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES EN EL PROCESO DE GLOBALIZACIÓN EN AMÉRICA LATINA

1.1. El desarrollo de los conflictos socio ambientales en América Latina

“Desde el descubrimiento hasta nuestros días, todo se ha trasmutado siempre en capital europeo o, más tarde, norteamericano, y como tal se ha acumulado y se acumula en los lejanos centros de poder. Todo: la tierra, sus frutos y sus profundidades ricas en minerales, los hombres y su capacidad de trabajo y de consumo, los recursos naturales y los recursos humanos. Hace cinco siglos cuando América fue apresada por el mercado mundial, la civilización invasora confundió la ecología con la idolatría. La comunicación con la naturaleza era pecado, y merecía castigo”

Eduardo Galeano

La conflictividad socio ambiental se ha incrementado en estos últimos años por la dilatación de la lucha de intereses entre los grupos que desean explotar el medio ambiente y los defensores del mismo, de esta manera estos enfrentamientos surgen cuando se presentan actividades extractivas que afectan la calidad de vida y el medio en el que habitan las poblaciones, las cuales preocupadas por su situación deciden agruparse para exigir a los que lo ocasionan remedien de alguna forma su condición.

Según Doris Balvín se necesita como mínimo dos partes que se disputen el control de los recursos que son escasos y ya están siendo utilizados en otras actividades productivas. En este contexto los grupos o actores involucrados desarrollan acciones con el fin de conseguir esos recursos o a su vez protegerlos.

Los conflictos socio ambientales, entonces, son entendidos como “procesos interactivos entre actores sociales movilizados por el interés compartido en torno a los recursos naturales, que pueden modificarse según cómo se los aborde y se los conduzca, cómo sean transformados y cómo se los involucre en las actitudes e intereses de las partes en disputa”. Según Pablo Ortiz¹, los conflictos socio ambientales aluden básicamente a que ciertas prácticas de uso y explotación de los recursos de la naturaleza, al degradar los

¹ Ortiz Pablo, “*Globalización y conflictos socio-ambientales*”, Quito, 1998.

ecosistemas, pueden conducir a movimientos, modificaciones, cambios y/o desarticulación en la estructura de relaciones entre diversos actores al interior de las sociedades.

A lo largo de la historia la región latinoamericana ha tenido como fuente de creación de riqueza los recursos naturales, por lo que consecuentemente ha sido una zona de altos conflictos que emergen con más fuerza por la globalización, los cuales han tenido un proceso acelerado de desarrollo por las fuentes de comunicación e interdependencia entre los distintos países del mundo que unifican sus mercados, sociedades y culturas, a través de una serie de transformaciones sociales, económicas y políticas. El problema fundamental de estos conflictos recae en que los Estados “deberían” ser los encargados de gestionar los recursos estratégicos de su territorio pero esto no sucede ya que son otras instituciones, como las empresas transnacionales u organismos las que se ocupan de estos.

La dinámica de los conflictos sociales en América Latina, se produce desde la época de la colonia donde la explotación obedecía a un modelo depredador, que respondía a intereses individuales de corto plazo inspirado en intereses externos. De este modo se establecieron relaciones de tipo colonial, según Castaño Uribe ² “por un lado por la naturaleza de economía de enclave que existe en nuestra región, como por el enfrentamiento histórico que se ha dado entre el Estado y las empresas, y las comunidades por el otro”.

Así este autor explica que la irrupción de la modernidad en la región latinoamericana se produjo en cuatro etapas: “el período que separa el descubrimiento y establecimiento de las primeras misiones católicas en los siglos XVI-XVIII, el auge de la economía mundial del caucho en el siglo XIX, la colonización agrícola y la creación de los primeros centros de comercio en la primera mitad del siglo XX, y la irrupción del capitalismo moderno con la entrada de las empresas nacionales y multinacionales en la región en la segunda mitad del siglo XX.”

Tan sólo unos siglos atrás, “la distribución global de la riqueza era bastante razonable. No había grandes diferencias entre los países extremadamente ricos y los países extremadamente pobres. Sin embargo, hoy en día la distribución de la riqueza mundial está desbalanceada”³.

² Castaño Uribe Carlos, “*Situación general de la conservación de la biodiversidad en la Región amazónica: evaluación de las áreas protegidas, propuestas y estrategias*”, Quito, 1993.

³ Sachs Jeffrey, “*El fin de la Pobreza*”, Bogotá, 2006.

En la década del sesenta se multiplicaron los impactos socio-ambientales de las actividades petroleras y mineras reflejando una crisis de la modernidad, mientras que por otro lado se incrementaba una estrecha relación entre los movimientos ecologistas e indígenas amparados en el derecho internacional a raíz de los abusos cometidos por grandes empresas transnacionales. Estos grupos empiezan a crear conciencia de la explotación y abuso por parte de estos monstruos extranjeros, estableciendo grupos de apoyo y ayuda en pro de la defensa de sus territorios y comunidades pero principalmente de la naturaleza y sus recursos. Por otro lado desde mediados de la década de los 70's América Latina asume un modelo de liberalización de los mercados y abre sus fronteras al mercado internacional, trayendo consigo un fuerte deterioro ambiental, como consecuencia de la transformación estructural de la economía, produciendo altos costos sociales y ambientales.

Este modelo de desarrollo estimuló el crecimiento económico, explotando los recursos naturales, de esta manera la resolución de estos problemas no se logró ya que no se incorporaron los distintos criterios existentes y además no se involucraron a los diversos actores y sectores que son parte de esta conflictividad.⁴

A mediados de los años ochenta la región se convirtió en un punto de convergencia entre las políticas y los movimientos ecologistas internacionales, ya que la región latinoamericana concentra el 70% de los bosques tropicales del mundo, siendo una de las zonas más biodiversas y con una gran cantidad de recursos que pueden ser usados para todo tipo de consumo.

En la década de los años 90 se agudiza esta problemática, tanto por crecer en número como por tener una mayor intensidad. Esta situación sin duda coincide con la implantación del modelo económico neoliberal en los países latinoamericanos. En este sentido los objetivos económicos de las empresas transnacionales (que en su mayoría son respaldadas por los gobiernos), buscan elevar la competitividad y la inserción global de las economías nacionales, entrando en tensión con las expectativas de desarrollo y calidad de vida de la gente. De esta manera, se pone en contacto a los extremos de la escala social: las empresas globalizadas junto con los grupos afectados, fuerzas que en un contexto de debilidad para el cumplimiento del papel regulador y de protección del bien común que debe tener el Estado, genera formas extremas de polarización social.

⁴ Vallejo Arturo, "*Conflictos socio ambientales en la periferia de la modernidad. Apuntes para la intervención en contextos locales*", http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1315-95182008000200004&script=sci_arttext, 26 de Agosto 2010.

La globalización, se conecta entonces en estrecha relación con la conflictividad analizada por tener una fuerte presencia en la región.

Esto ha significado por un lado la concentración mundial de capitales en un número limitado de grupos económicos poderosos y por otro el sometimiento de las voluntades nacionales, continentales y a veces locales bajo consignas de “progreso, desarrollo, crecimiento”. Según Patricia Gaggini representa “el aumento de la vincularidad, la expansión y profundización de las distintas relaciones sociales, económicas y políticas, la creciente interdependencia de todas las sociedades entre sí, promovida por el aumento de los flujos económicos, financieros y comunicacionales y catapultada por la tercera revolución industrial que facilita que los flujos puedan ser realizados en tiempo real”.⁵

La mayoría de los países en América Latina con el objetivo de pretender ser países desarrollados, se han abierto a un mundo globalizado, generando estrategias que puedan atraer inversión asentándose como proyectos nacionales. Esto ha intensificado las exportaciones de recursos básicos en el desarrollo de los países: minería, pesca, forestal, entre otros, generando una presión considerable sobre los recursos naturales. Así, los proyectos propuestos por los gobiernos, han llevado a manifestaciones de resistencia de la sociedad en ambientes regionales y locales.

De esta forma el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales se refiere a la Globalización como el acceso a los recursos naturales, a la mano de obra, a las facilidades para disponer libremente de todo lo que haya sobre la tierra, es decir al dictamen de la Organización Mundial de Comercio de normas de “convivencia económica”⁶.

En la actualidad América Latina se encuentra impulsando la construcción de políticas públicas que permitan la prevención de conflictos socio-ambientales en la región. En el Foro Regional sobre Transformación de Conflictos Socio ambientales en América Latina del 2006 se planteó la construcción de una “Agenda Ambiental Sudamericana” iniciativa promovida desde el Ecuador como guía de acción hacia el desarrollo sostenible del

⁵ Gaggini de Rühlemann Patricia, “*Comercio internacional*”, 2002

⁶ Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, “*Globalización, institucionalidad, estrategias, resistencia y conflictos ambientales*”, <http://www.rlc.fao.org/foro/media/Sesion1.pdf>, 27 de Agosto 2010.

continente y como nuevo elemento de integración, y se apeló a la articulación efectiva de redes entre actores clave a nivel continental.⁷

En la intervención a través de las políticas públicas, Arturo Vallejo ha enfatizado una idea de mercado, es decir, “donde el mercado sería la garantía para alcanzar la sustentabilidad del desarrollo”. En este sentido se radicaliza la importancia de dar valor económico a los recursos naturales y servicios ambientales. Por lo tanto, este modelo estimula el crecimiento económico, basado en la explotación de recursos naturales, “siendo el mercado el contexto y sistema coordinador del medio ambiente”.⁸

Finalmente los conflictos socio ambientales son parte clave de los procesos de desarrollo en la región, pero el punto más importante aquí, es que se revela la falta de capacidades para la transformación de estos, lo cual sigue generando una problemática mucho más grave, que afecta cada día más a las comunidades y localidades más pequeñas.

1.2. Rol del Estado, comunidades locales y empresas transnacionales

1.2.1. El Estado

En el estudio de las Relaciones Internacionales existen diversos criterios referentes a la naturaleza del sistema internacional y el rol que cumplen sus actores. Para algunos autores el Estado ocupa el papel central en la escena internacional, pero admitiendo como dice Merle “que los Estados no son las unidades exclusivas y dominantes en el sistema como han sido últimamente, reconociéndoles el nuevo papel de actores importantes, pero no dominantes y únicos autónomos en las relaciones internacionales”⁹.

Según Merle, los Estados a su vez se diferencian por sus regímenes políticos y económicos, por su ideología, por su comportamiento frente a los países extranjeros, por la elección o el rechazo de alianzas, todas estas características que dependen menos de las propiedades físicas que de aquellas otras propias del medio interno de cada país considerado. Además estos también se diferencian por la antigüedad de sus tradiciones y por la calidad de su experiencia. Los Estados “viejos” son generalmente, más moderados en sus ambiciones y más sagaces en sus actuaciones que los países jóvenes.

⁷ Foro Regional sobre Transformación de Conflictos Socio ambientales en América Latina, “La necesidad de construir políticas públicas para la prevención y transformación de conflictos socio ambientales en América Latina”, 2006

⁸ Vallejo Arturo, “Conflictos socio ambientales en la periferia de la modernidad. Apuntes para la intervención en contextos locales”, http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1315-95182008000200004&script=sci_arttext, 30 de Agosto 2010.

⁹ Merle Marcel, “Los grupos de presión y la vida internacional”, 1959.

Estos una vez constituidos y reconocidos por sus pares, son identificados como soberanos y en consecuencia, iguales en derecho. Solo ellos detentan de pleno derecho, la plenitud de las competencias internacionales, derecho de hacer la guerra y la paz, derecho de hacer tratados, derecho de legación, derecho de dictar justicia. Al ser soberanos se convierten en autores de las reglas de derecho internacional, y por ser iguales en derecho excluyen toda injerencia en la solución de sus asuntos internos.¹⁰

Existen diferentes tipos de Estados los cuales por su condición pueden desde desempeñar una función mundial en la cual pueden intervenir en todas las partes del mundo, otros cuya capacidad se reduce a un sector particular como los líderes regionales y finalmente aquellos que debido a su debilidad solo desempeñan una función local es decir, preservar su independencia y proteger su territorio. Este último caso es el de la mayoría de los países subdesarrollados, que frente a su condición solo luchan ante las ambiciones de sus vecinos. La diversidad de Estados y la multiplicidad de posiciones hace difícil dar a conocer en los debates los puntos de vista de cada uno individualmente.

11

El Estado liberal pretende ser un actor mínimo que no interviene en la economía garantizando la existencia de un mercado libre sin restricciones y un ejercicio ilimitado de la propiedad privada. Asimismo, en este Estado es indispensable la separación de lo privado y de lo público, dado que el individuo tiene autonomía para escoger su proyecto de vida, dirigirse por sus propias convicciones y “lo privado es definido como el derecho a la personalidad inviolable, garantizando al asegurar autonomía o control sobre las intimidades de la identidad personal”.¹² En este sentido la administración de ciertos recursos nacionales no es manejada por el Estado sino más bien pasan a ser parte del sector privado, siendo el mercado el regulador de los procesos donde estos recursos se desenvuelven. El rol del Estado es entonces el de promover la libre competencia.

El Estado liberal en América Latina lideró en la década de los 80's permitiendo a las empresas privadas tener un mayor control en la explotación de los recursos y el manejo de las utilidades, recibiendo mayores ganancias y dejando ínfimas regalías a los dueños reales de los recursos. Esto con el discurso manejado de ese entonces de dejar todo en manos del sector privado para así mejorar las economías y de este modo salir del

¹⁰ Merle Marcel, “*Sociología de las Relaciones Internacionales*”, nueva edición revisada y ampliada, Alianza Editorial

¹¹ Uldaricio Figueroa, “*Organismos Internacionales*”, editorial jurídica de Chile, 1991

¹² MacKinnon, Catherine. “*Feminismo, marxismo, método y Estado: hacia una teoría del derecho feminista*” en “*Crítica Jurídica*”. Bogotá

subdesarrollo y lograr pagar la deuda externa. Este discurso sin duda mal utilizado, después de 25 años va transformándose y cambia el sentido de algunos gobiernos en la región que nacen en oposición a estas reformas liberales que no aportaron al desarrollo de sus países.

Para Robert Gilpin, “el Estado-nación continua siendo el actor dominante, tanto en los asuntos internos como en los internacionales”¹³. Esta idea del Estado implicaba su surgimiento ante “la necesidad armonizar los intereses del individuo y la comunidad de obtener al tiempo seguridad y libertad; y para garantizar el derecho de propiedad, como un desarrollo natural de la cooperación entre los individuos en su egoísta búsqueda de la felicidad a través del propio interés” (teoría de la mano invisible de Adam Smith).

En el Estado – nación existe una responsabilidad estatal para asegurar los derechos básicos de protección social para sus ciudadanos, este tiene la finalidad de controlar la pobreza, la seguridad económica y la redistribución de la renta para reducir la desigualdad, ofreciendo servicios de educación, salud, pensiones, habitación, energía, seguro de desempleo y demás a la población a la que gobierna. Por estas características, es un tipo de gobierno de poder concentrado y muy grande.

Este tipo de gobierno, por lo general de tendencia de izquierda, está resurgiendo en esta última década en países latinoamericanos como Venezuela, Bolivia, Nicaragua, Brasil y Ecuador, que con sus nuevas propuestas políticas en defensa de su soberanía, se están preocupando por el bienestar de sus ciudadanos, tomando un rol activo en la oferta de servicios que son considerados como esenciales a la persona y el manejo exhaustivo sobre los recursos nacionales, teniendo control sobre estos en su forma de explotación y siendo parte de todos los beneficios adquiridos, que luego aportarán a ser parte esencial de los ingresos necesarios para poder satisfacer los servicios ofrecidos. Las empresas privadas entonces, pasan a un segundo lugar y es el Estado quien toma las riendas de estos procesos productivos a través de emisión de leyes y convirtiéndose en el mayor beneficiario de las utilidades.

La crítica liberal a esta práctica de servicios concentrados en el gobierno, “señala que sin competencia los proveedores tienen escasos incentivos para dar buen servicio y que por tanto los ciudadanos no mejorarán su bienestar como era la intención original, por las estrategias que emplea, basadas en la acumulación de poder y recursos que redistribuye

¹³ Gilpin Robert, “*The Political Economy of International Relations*”, 1987

a su criterio por medio de los servicios proveídos. Un gobierno liberal haría lo opuesto, dejar que los ciudadanos tengan la libertad y la responsabilidad de esos servicios y recursos.”¹⁴ Este es el caso de regímenes de derecha como el de Perú y Colombia, abiertos al mercado en sus economías neoliberales sostienen la idea de un gobierno de poderes más limitados y menos costosos, abiertos al sector privado.

1.2.1.1. El Estado y los Conflictos Socio ambientales

En el tema de los Conflictos socio ambientales el Estado nación cumple un papel central por ser el encargado de negociar y determinar los contratos para cualquier tipo de explotación en los sectores estratégicos de su territorio. Este es quien dictamina como se regirán estos contratos, basados en su constitución y leyes internas.

Existe una gran cantidad de Estados que se han preocupado por emitir normas y leyes ambientales y sociales basadas en sus constituciones, mas aun luego de la conferencia de Rio 92¹⁵, muchas de estas legislaciones solo norman las formas en que la economía se reproduce a sí misma, generando mayores ganancias para sectores exclusivos o respondiendo a intereses políticos.

En algunos países existen mecanismos de consulta a las poblaciones, impulsadas por el Estado para lograr la licencia social orientada a permitir la explotación de los recursos naturales, mediante la concreción de voluntades políticas de las partes, así como la instalación de espacios de diálogo con mediación de actores de sociedad civil, han logrado procesar los conflictos (aunque no resolverlos definitivamente) y mejorar las relaciones entre empresas y comunidades, en las que se han desencadenado conflictos sociales. Sin embargo, en las comunidades ha existido incredulidad, se ha perdido la confianza en la acción del Estado, en la justicia, en las instituciones y en buena parte de los medios de comunicación. En algunos casos la ausencia de diálogo, el atropello a las comunidades y la distorsionada intervención del Estado a favor de las empresas, ha ocasionado que los conflictos sean irresolubles y que no pueda haber una convivencia pacífica.

El rol del Estado entonces, varía de acuerdo a su gobierno, condición e intereses. Esta condición en gran medida es la generadora de los conflictos socio ambientales, que se

¹⁴ Leonardo Girondella Mora, “Estado de Bienestar: Una definición”, http://contrapeso.info/2008/Estado_de_bienestar_una_definicion/, 8 de Septiembre 2010.

¹⁵ La Conferencia de las Naciones Unidas para el sobre el Ambiente y el Desarrollo, conocida más comúnmente como "Cumbre para la Tierra", fue llevada a cabo entre el 3 y el 14 de junio de 1992. En esta los países participantes acordaron adoptar un enfoque de desarrollo que protegiera el medio ambiente, mientras se aseguraba el desarrollo económico y social.

van incrementado día tras día. Sin embargo, si bien existen Estados liberales de derecha que dejan en manos del mercado el proceso económico y la regulación por sí sola de la producción con el énfasis de tener mayor inversión extranjera, es importante que el Estado sea un ente regulador en el proceso de aprovechamiento de los recursos para que no exista una explotación indiscriminada de los mismos y por ende sean los Estados los mayores beneficiarios de las utilidades recibidas.

1.2.2. Las Empresas Transnacionales

Uno de los fenómenos más notables en la actualidad, es la presencia dominante y el acelerado crecimiento de empresas transnacionales. Hoy en día ocupan un lugar importante al irse incrementando en su número, el campo de sus actividades que además se han diversificado, el volumen de su cifra de negocios ha crecido e incluso ha logrado sobrellevar de mejor manera las crisis que las empresas nacionales, como menciona Robert Gilpin “las empresas transnacionales suelen estar suficientemente fuertes como para sobrevivir por sí mismas. Han logrado que la producción, el “marketing” y la inversión se organizaran más a escala global que en términos de economías nacionales; además, la corporación multinacional tiene ciertas ventajas en las confrontaciones con el Estado nacional. Así, mientras la empresa siempre tendría la opción de cambiar sus instalaciones a otro país, el Estado nacional, perdería en términos de empleo, recursos productivos y acceso a los mercados mundiales”¹⁶.

Estas desempeñan un rol básico como parte de los llamados “nuevos actores”¹⁷, siendo una manifestación de la globalización en la que vivimos. De esta manera los Estados han dejado de ser los únicos actores dentro de las Relaciones Internacionales.

Las empresas transnacionales “son movimientos y corrientes de solidaridad de origen privado que tratan de establecerse a través de las fronteras y que tienden a hacer valer o a imponer su punto de vista en el sistema internacional. Son consideradas como flujos que escapan más o menos, sino totalmente, al control de las autoridades gubernamentales”.¹⁸ A diferencia de las multinacionales que son empresas con

¹⁶ Gilpin Robert, “*The Political Economy of International Relations*”, 1987

¹⁷ Trajtenberg Raúl, “*El concepto de la empresa transnacional*”, Montevideo, Universidad de la República de Uruguay

¹⁸ Merle Marcel, “*Sociología de las Relaciones Internacionales*”, nueva edición revisada y ampliada, Alianza Editorial

sociedades de producción o distribución en diversos países, aunque la matriz y oficina central están en una determinada nación.¹⁹

Generalmente, estas firmas son sociedades privadas, pero también pueden ser firmas nacionalizadas. Según Marcel Merle las implantaciones en el extranjero tienen como objetivo: tratar de reducir los costes de producción beneficiándose de las condiciones fiscales, geográficas y sociales, diversificar las actividades de la firma, topográfica y sectorialmente a fin de poder maximizar su beneficio y repartir los riesgos en distintos tipo de producción.

Estas empresas producen en más de un país, en los cuales exportan e importan, por lo que traen como consecuencia, el incremento de flujos de la inversión extranjera directa, instalando activos o productivos, asumiendo el control de ellos en más de un país.²⁰ Estas a su vez entregan tecnología de punta y excelencia científica exportada desde sus casas matrices a los países que los reciben. Es decir desde países industrializados a subdesarrollados.

El principal objetivo de las transnacionales es la “rentabilidad”, a través de estrategias comunes y elaboradas, que les permita tener una mayor seguridad y ganancia.

La problemática radica en que los intereses “positivos” de las transnacionales se vuelven en contra de los intereses de la población que está envuelta en esta situación, ya que al ganar tanta influencia y poder dentro de una nación muy poco pueden hacer los actores afectados por defender lo suyo.

Para que una empresa transnacional fije su atención en una población o nación, esta debe tener recursos que le beneficien, lamentablemente estos recursos en su mayoría son bienes intocables para las comunidades que en un futuro serian afectadas por los procesos de exploración y explotación, para la obtención de los mismos. Este hecho conlleva a continuos conflictos no solo entre comunidades y transnacionales ya que el poder que representan estas últimas dentro de los países a pesar de sus “beneficios globalizadores”, también trae consigo una problemática triangular con los Estados, al entrar en una disyuntiva por determinar qué es lo mejor y más conveniente para cada una de las partes.

¹⁹ Biblioteca de diccionarios empresariales, *diccionario de economía*, http://www.redepyme.com/aplicacion/AF.php?clave_f=biblio&accion=seccionInfo&id_sec=378, 2 de Octubre 2010.

²⁰ Documentos y Tesis, http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/cortes_m_cg/capitulo1.pdf, 3 de Octubre 2010.

Las empresas trasnacionales apuntan a una transformación mayor en las relaciones entre países desarrollados y en desarrollo. Las corporaciones de las economías desarrolladas no sólo producen en sus propios territorios sino que hacen que la localización de las industrias y lo obtenido de las explotaciones se traslade en su totalidad de los países en desarrollo a los países desarrollados, sin dejar en su mayoría regalías y utilidades suficientes, peor aún para las comunidades locales . De este modo se constituyen dentro del nuevo sistema internacional como la fuerza propulsora que promueve el proceso globalizador mundial, basado en actividades como la producción, el comercio y la inversión, consiguiendo así que cada día sea más fácil la integración de los países dentro de un mercado mundial. Si bien esta integración no tiene beneficios equitativos para todos, la inserción de la mayoría de los países dentro de este proceso, ha permitido dinamizar el comercio y la economía mundial.

En la economía global las empresas multinacionales se ven más obligadas a transformarse en transnacionales ya que estas no están totalmente bajo control de los gobiernos nacionales pero tienen que adaptarse a ellos. Dentro de un Estado liberal es mucho más fácil manejarse ya que tienen mayor libertad para trabajar, es decir tienen puerta abierta para entrar con sus empresas y establecerse, de esta forma han logrado tener poderes hegemónicos constituyéndose en súper Estados dentro de los Estados nacionales, frente a esta arremetida de las transnacionales que operan en el ámbito de la extracción de recursos, las comunidades locales no han hecho la inversión necesaria para crear capacidades orientadas a la obtención de un potencial valor agregado dirigido a un "desarrollo hacia adentro". Más bien, las nuevas promociones de técnicos y profesionales pasan a constituir otro aporte nacional al éxito de la inversión extranjera, entrando de lleno al juego de la "competitividad" de los países.

Dentro de un Estado nacional donde se ha visto la necesidad de desarrollar una serie de formas y de acciones tendientes a recuperar las condiciones del equilibrio general, (luego de una exacerbada explotación a los recursos por parte de las trasnacionales) condiciones que no pueden ser recuperadas por medio del mercado, ya que los mecanismos de autorregulación no funcionan en circunstancias de irregularidad propias de la crisis, el Estado nacional se torna más fuerte y controlador en estos procesos, por tanto para las empresas trasnacionales es mucho más difícil involucrarse en este tipo de Estados, ya que no tienen la apertura como en el caso de los Estados liberales, para poder entrar y establecerse imponiendo sus leyes y formas de explotación. En los Estados nacionales "el mercado sirve de complemento, asegurando las condiciones generales del equilibrio, a fin de que se posibilite la reproducción del proceso de

acumulación y el uso pleno de los recursos productivos”.²¹ Esto impide que las empresas transnacionales sean las que manejen y controlen los procesos de explotación y de esta forma no sean los únicos beneficiarios y quienes se llevan las mayores regalías.

1.2.3. Las Comunidades Locales

En las comunidades locales el conflicto se lo entiende como parte de la vida cotidiana, familiar y organizativa.²² En forma más latente está presente en las relaciones sociales existentes. El problema fundamental radica en su no reconocimiento, es frecuente que en las comunidades exista un desconocimiento de los conflictos que aparecen. En este sentido, grupos o líderes surgen dentro de las mismas con el fin de dar conocimiento a sus pares acerca de la situación que vive la comunidad. En principio tienen la finalidad de intervenir con la idea de participación ciudadana con mecanismos de difusión, discusión y votaciones, pero posteriormente su evaluación termina siendo bastante negativa, “generando una profunda frustración respecto de las posibilidades que este espacio abre a la recepción y ponderación de sus observaciones, trayendo consigo una sensación de desamparo ante los grandes proyectos que los afectan”.²³

Este problema surge porque el primer requerimiento de la ciudadanía es hacia las autoridades en el cumplimiento de sus funciones, para que las protejan del inminente peligro que significa un proyecto de dimensiones muchas veces inimaginables para las pequeñas comunidades que van a ser afectadas. Pero lamentablemente las autoridades generalmente son las más preocupadas en que los proyectos salgan adelante.

Al no existir los mecanismos jurídicos, que permitan a los participantes incidir efectivamente en estos procesos, estos sistemas se han visto cuestionados, construyendo una respuesta práctica que va tomando forma en la resistencia ambiental. La ciudadanía así, va marginándose de una participación meramente formal, restándole legitimidad a este proceso.

La falta de voluntad de las autoridades lleva a transformar cada vez más la normativa ambiental en un mecanismo ineficiente e ineficaz. Las decisiones, acciones u omisiones de las autoridades ambientales, suelen ser aprobatorias de proyectos que provocan

²¹ Hidalgo Páez Héctor Hernán, “*Intervención del Estado en la economía*”, Estudios de Administración en la UAM, SNB.

²² Ortiz Pablo, “*Comunidades y conflictos socio ambientales, experiencias y desafíos en América Latina*”, editorial Abya Yala, 1999

²³ Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales. Ponencia preparada para la Conferencia Electrónica FAO-FTPP-Comunidec, “*Conflictos Socio ambientales : desafíos y propuestas para la gestión en América Latina* “. Quito, 15 de diciembre de 1999

impacto ambiental, respondiendo a intereses políticos y no técnicos, centralizadas y no locales.

Este hecho, por otro lado genera en las comunidades, que estas se confronten en sus posiciones, provocando malestar no solo en los grupos sino en las familias también, causando mutuas denuncias, irreconocimiento de los grupos más vulnerables y menos poderosos y no aceptando que los otros tengan necesidades e intereses que satisfacer. En este sentido, Doris Balvín distingue “tres grupos de actores que se enfrentan dentro de esta conflictividad. Los Iniciadores, son los que se oponen al daño ambiental y se organizan en grupos de interés. Pueden ser los directamente afectados o declararse defensores del medio ambiente. Los generadores, son los causantes del daño ambiental, que pueden ser las empresas que hacen uso de recursos naturales que son escasos con apoyo de grupos o personas de las comunidades. Y los Afectados, son los que sufren las consecuencias del daño ambiental ya sea de manera directa o indirecta”.²⁴

Todos estos grupos generalmente mantienen distintas percepciones acerca del uso que le pueden dar a las áreas protegidas, las comunidades por su parte se ven restringidas al acceso de ciertos recursos que se encuentran en sus localidades. En los Estados liberales el modelo de desarrollo de las comunidades es contrario a las propuestas extractivistas sostenidas por los países. “Este modelo extractivista ha permitido el enriquecimiento de unos pocos mediante la afectación a las comunidades por las actividades generadas para extraer los recursos naturales, lo cual ha perjudicado los derechos de los pueblos sobre su territorio y ha puesto en riesgo sus vidas e integridad”.²⁵ En este sentido se deja a la comunidad en un segundo plano, para este tipo de Estado, las comunidades no tienen mayor relevancia dentro de los procesos productivos, mas aun en lo que concierne a explotación minera o petrolera, las comunidades locales no son tomadas en cuenta en sus decisiones e incluso existen casos donde se han violado los derechos humanos de aquellos que se enfrentan a los intereses de las empresas o los Estados.²⁶

²⁴ Balvín Doris, “La negociación en los conflictos socio ambientales”, Asociación civil labor

²⁵ Varela Rodrigo, “El modelo extractivista vs modelo de desarrollo comunitario. El Pueblo Indígena Kichwa de Rukullakta y su petición ante la CIDH” , 2010

²⁶ El 31 de mayo de 1989 Bárbara D' Achille una de las periodistas más importantes en temas ambientales en el Perú es asesinada por expresar sus ideas con respecto al impacto ambiental del cultivo de coca en los bosques tropicales. Berito Kuwaru'wa en Colombia fue designado como el vocero del pueblo indígena U'Wa, en oposición a la explotación petrolera en sus tierras. En julio de 1997, Kuwaru'wa es secuestrado de su casa a por un grupo de hombres encapuchados quienes demandaron al líder bajo amenaza de muerte que firmara su asentimiento a la explotación de

Esta crítica al poder del Estado y de las empresas transnacionales por parte de las comunidades y otros sectores ha generado que el Estado replantee su papel dentro de estas relaciones puesto que de las cien economías más poderosas del mundo 51 son corporaciones y 49 países; dando la impresión inmediata de que las empresas son actores que sobrepasan el poder del Estado nación. Sin embargo, el Estado sigue siendo el actor principal, que en el caso del Estado nacionalista, las comunidades por su parte juegan un rol importante dentro de los procesos productivos internos, ya que son tomadas en cuenta para las decisiones y los medios de participación ciudadana son en gran parte aplicados. Aun así no podemos generalizar este dato, ya que todavía existen casos en los que a pesar de ser Estados nacionales con tendencia de izquierda en los cuales se incluye a todos los sectores sociales, cuando existe un interés de por medio, los mecanismos de participación e inclusión son violentados e irrespetados.²⁷

Los mecanismos de participación ciudadana no han sido suficientes para que el Estado central respete el modelo de desarrollo propuesto por las comunidades, este irrespeto provocado con la concesiones y las afectaciones a los derechos colectivos de los que gozan son las causas por las cuales las comunidades deciden activar la vía internacional para garantizar sus derechos afectados por las actividades de las empresas transnacionales. En este punto las comunidades deciden recurrir a otros entes u organismos que puedan respaldarlos. Las comunidades no son actores fuertes ni representativos a escala global y menos aun en este tipo de conflictos, por esta razón necesitan de instituciones tales como Organismos no Gubernamentales o instituciones jurídicas de defensa de los derechos humanos, para poder ser escuchados en sus peticiones en contra de cualquier tipo de explotación a realizarse en sus áreas.

Organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ha sido una entidad mediática entre los Estados, Empresas Transnacionales y Comunidades locales, los cuales sin poder resolver sus conflictos acuden a este tipo de instituciones para poder solucionarlos.²⁸ Aquí las Comunidades locales cumplen un papel más protagónico del

petróleo. Kuwaru'wa se rehusó, es severamente golpeado y tirado a la vera de un río.
<http://www.cedha.org.ar/docs/doc82-spa.htm>, 18 de Octubre 2010.

²⁷ Leer informe “*El modelo extractivista vs modelo de desarrollo comunitario: El Pueblo Indígena Kichwa de Rukullakta y su petición ante la CIDH*”,
<http://click.pulsa.me/r.php?r=GO&ip=201.219.34.95&referer=http://co118w.col118.mail.live.com/mail/InboxLight.aspx%3fn=404954108>, 18 de Octubre 2010.

²⁸ En el caso de la explotación minera en Intag en Ecuador a nivel internacional se acudió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Con el apoyo de las organizaciones canadienses Amigos de la Naturaleza y Mining Watch, se presentó un reclamo en contra de la Ascendant Cooper, ante la Organización de Cooperación Económica y Desarrollo, por haber violentado salvaguardas establecidas en las normas para empresas multinacionales.

que tienen normalmente, ya que sus criterios son tomados en cuenta y sus peticiones en ciertos casos pueden ser aprobados de tal forma que los Estados deban acatarlos.

1.3. Relaciones entre Estado, comunidades locales y empresas transnacionales

Las relaciones entre Estados y empresas transnacionales datan del siglo XIX, en el que ya existían actores transnacionales, como la Compañía de Indias Occidentales, que tenía, incluso, ejército propio. En la década de los 60 del Siglo XX comenzaron a proliferar y a “presionar” sobre los Estados, en la medida en que alcanzaron un gran tamaño y poder. Hacia fines de los 80, los actores transnacionales que se diversificaron en cuanto a tipo y categoría, dejaron de ser un mero grupo de presión y se transformaron en un factor de poder. Para 1999 hay cerca de 39 mil corporaciones transnacionales con 270 mil filiales con inversiones de 3 billones de dólares y generan un producto de 2 billones de dólares anuales²⁹. Así, desde que las empresas transnacionales empiezan a tomar tanta fuerza y poder, “penetran” y condicionan al Estado-Nación.

La injerencia de las transnacionales en las economías locales trajo como consecuencia que las funciones que anteriormente desempeñaba el Estado-Nación en relación a los actores que se encontraban en su interior bajo su control como empresas, organizaciones, etc., se modificaran. Las transnacionales, de una manera u otra empezaron a formar parte del Estado en relación a la toma de decisiones no solamente a nivel económico, sino también político. Las transnacionales atraviesan al Estado-Nación de manera transversal generando una dependencia económica de tal magnitud, que en algunos casos llegaron a asumir parcialmente su papel en relación a la sociedad.

El control de los procesos productivos, el manejo de la toma de decisiones en gran cantidad de temas, como medio ambiente, derechos humanos, la seguridad y otros, se han desplazado del Estado a manos transnacionales. Ahora se habla en términos de Estado transnacionalizado³⁰. Esto, por el alto grado de transnacionalización que vive el mundo y la importancia de los actores transnacionales en el manejo de las reglas y en la orientación de los objetivos de los mismos.

²⁹ Ferrer Aldo, *“Hechos y Ficciones de la Globalización”*, 1997

³⁰ Documentos y tesis,
http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/acosta_t_cl/capitulo2.pdf, 10 de Noviembre 2010

El impacto de las empresas transnacionales en el sistema internacional actual es bastante intenso e independientemente del debate en torno a estos actores, ya están inmersos en la mayoría de los Estados-nación y juegan un papel clave en la economía de estos. Carlos Añez sostiene que “la política de imposición de una ideología única que rige a la globalización, se sirve de las Empresas Transnacionales como medio de propagación de las exigencias de índole material que los Estados neocolonialistas del primer mundo buscan imponer a los gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, consumidores y élites locales con los objetivos de incrementar las ganancias del capital internacional y de generar un mayor volumen de liquidez para los mercados financieros”³¹.

Las empresas transnacionales viven en relación constante con el Estado, pero son demasiado grandes y poderosas como para dejarse regir completamente por aquel. Así estas empresas pueden accionar sobre variables fundamentales de la economía, la sociedad y el sistema político de la nación de origen. Según Kaplan está en condiciones de “facilitar o contrariar las políticas y las acciones diplomáticas del respectivo Estado: es capaz de crear desequilibrios internos e internacionales”³².

Merle supone que las relaciones entre las empresas transnacionales y el Estado nación, dependen del conocimiento que se tenga sobre si hay o no concordancia entre la estrategia de la firma y la de las autoridades del país donde se encuentra instalada la sociedad matriz o sus filiales, es por esto que se pueden distinguir diversas situaciones³³.

Ejemplo de esto se presentó en septiembre de 2009. El presidente de Venezuela y el máximo dirigente de Repsol YPF se reunieron en Madrid para anunciar que el mayor pozo de gas de ese país, que entonces acababa de ser descubierto, iba a ser gestionado conjuntamente por la petrolera española y la empresa estatal venezolana PDVSA. Unos días después, el presidente de Bolivia se encontraba en la misma ciudad con una delegación de los empresarios españoles, y les explicaba que “queremos socios, no dueños de nuestros recursos naturales”.³⁴ En donde sí ha habido un acuerdo amplio, es en torno a las primeras medidas tomadas por los gobiernos progresistas, por impulsar una regulación nacional que redujera los enormes beneficios obtenidos por las empresas transnacionales en esos países. Su intención, “reflotar las empresas estatales, aumentar la participación estatal en el accionariado de algunas compañías, construir un sector

³¹ Añez Carlos, “*Desarrollo endógeno y empresas transnacionales en la globalización*”, 2006

³² Kaplan, <http://alainet.org/active/42140&lang=es>, 20 de Noviembre 2010.

³³ Merle Marcel, “*Sociología de las Relaciones Internacionales*”, nueva edición revisada y ampliada, Alianza Editorial

³⁴ Reunión de presidentes latinoamericanos y europeos en Madrid 2009

público fuerte y aumentar los impuestos a las compañías transnacionales”³⁵ han sido algunas de las medidas que se han tomado en estos procesos de “nacionalización”.

El caso más conocido ha sido, sin duda, el de Bolivia: el decreto de nacionalización de los hidrocarburos, emitido el 1 de mayo de 2006, finalmente no provocó la salida de Repsol del país, pero sí sirvió para aumentar los impuestos percibidos por el Estado con la explotación del petróleo y gas.³⁶ Así en ese mismo año en Venezuela, se promulgó una ley por la cual se formaban sociedades mixtas público-privadas para explotar los hidrocarburos. La renegociación de los contratos petroleros en el 2010 en Ecuador es fruto de reformas a la ley de hidrocarburos -vigentes desde julio- que le confirieron al Estado la propiedad del 100% de la producción de crudo y redujeron los beneficios de las compañías. El gobierno planteó a las compañías un acuerdo de prestación de servicios, con el cual pagará costos de producción y un margen de utilidad para quedarse con todo el crudo, en reemplazo del convenio de participación, que deja al país 18% del petróleo extraído.³⁷

En el caso colombiano por otro lado, el crecimiento de la inversión extranjera en el sector minero da cuenta de la confianza inversionista que ha generado la imagen proyectada por el gobierno nacional hacia el exterior para garantizar seguridad a la inversión privada. Pero además de esta seguridad, la exploración minera se ha intensificado debido a que el potencial en recursos ha sido intensamente promocionado por el mismo gobierno, el cual, a su vez, ha corrido con muchos de los gastos en función del capital privado³⁸. Por otro lado, la legislación le ha quitado todas las funciones al Estado y se las ha trasferido a las empresas transnacionales bajo el pretexto de que las reglas y exigencias ambientales del mercado le llevarían al “autocontrol”.

Junto a la consolidación de las dinámicas de resistencia frente al poder corporativo aparecen las comunidades como actores fundamentales en pro de la defensa de sus territorios y recursos, llevando así a cabo múltiples iniciativas destinadas a reapropiarse

³⁵ González, E. y Gandarillas, M., *“Las multinacionales en Bolivia. De la nacionalización al proceso de cambio”*, Barcelona, 2010.

³⁶ Gandarillas, M.; Tahbub, M. y Rodríguez, G., *“Nacionalización de los hidrocarburos en Bolivia. La lucha de un pueblo por sus recursos naturales”*, Barcelona, 2010.

³⁷ Enlatino, <http://www.enlatino.com/vence-plazo-para-renegociacion-de-contratos-petroleros-en-ecuador-23593>, “Vence el plazo de negociación de contratos petroleros en el Ecuador”, 16 de Diciembre 2010.

³⁸ Idarraga Andrés, Muñoz Diego, Hildebrando Galeano, *“Conflictos Socio ambientales por la extracción minera en Colombia: casos de la inversión británica”*, Enero 2010

de la soberanía ciudadana sobre la alimentación, el transporte, la energía y los derechos sociales de sus comunidades.

Este hecho ha generado fuertes tensiones entre los gobiernos, así por ejemplo, Bolivia y Ecuador contra los sectores populares e indígenas que llevaron a esos mismos gobernantes al poder. En ambos casos, dice Raúl Zibechi, “los gobiernos optaron por el extractivismo minero y petrolero para asegurarse ingresos fiscales, en vez de apuntar hacia el ‘buen vivir’ como dijeron en su momento”³⁹.

El acuerdo desde un principio que tenían los gobiernos de Ecuador y Bolivia y los movimientos populares y que fueron decisivos para su triunfo electoral, articulado en base a la idea de recuperar la soberanía estatal sobre los recursos naturales y los servicios públicos, ha pasado a convertirse en un desacuerdo intenso al definir el “modelo de desarrollo”. De esta manera, se han causado fuertes tensiones entre quienes, por un lado, apuestan por la redistribución social del excedente generado con el modelo primario exportador, y los otros que por otro lado, abogan por redirigir los beneficios económicos de este modelo al desarrollo de políticas estratégicas para la industrialización, y quienes, finalmente, son partidarios de avanzar en el desarrollo post-extractivista fundamentado en el “buen vivir”.

Las declaraciones públicas de los gobernantes, por el contrario, parecen ir por otro lado, Morales critica que haya organizaciones que defiendan “una Bolivia sin petróleo. Entonces, ¿de qué va a vivir Bolivia?”, se preguntaba el presidente boliviano⁴⁰; mientras, Correa se opone a quien “le dice no al petróleo, a las minas, a no utilizar nuestros recursos no renovables. Eso es como un mendigo sentado en un saco de oro”⁴¹.

En este sentido, gran parte de la problemática entre gobiernos y comunidades locales surge al poner en cuestión el crecimiento económico con redistribución social de la riqueza en la que también se encuentran inmiscuidas las empresas transnacionales, que pueden afectar al medio ambiente y a los derechos de los pueblos, lo que por un lado (estatal) beneficiaría al desarrollo general, pero por otro (comunidades) puede limitar el progreso orientado al conjunto de la ciudadanía.

La persuasión coercitiva y militar usada por las empresas y el Estado hace que los procesos de consulta previa que se debe hacer a las comunidades locales sobre los

³⁹ Zibechi Raúl, “*Bolivia-Ecuador: El Estado contra los pueblos indios*”, CIP Américas, 13/07/2010.

⁴⁰ “Evo Morales: ‘Las ONGs usan a los pobres para vivir bien’”, Público.es/Efe, 01/10/2009.

⁴¹ Zibechi, Raúl, (2010): art.cit.

proyectos extractivos, resulten ser imposiciones que buscan que éstas ayuden a visualizar el territorio para organizar los proyectos pero no para permitirles decidir si están de acuerdo o no con la ejecución de los mismos⁴². En muchos casos, los diversos mecanismos de presión directa e indirecta conducen al despojo de la tierra de aquellos que la han habitado y usufructuado tradicionalmente.

En América Latina existen pues distintos procesos de transformación en diferentes fases de transición. Puede constatar, por un lado, que la concepción teórica del desarrollo se aleja del neoliberalismo pero, al mismo tiempo, la idea de crecimiento económico y los modelos clásicos de medición y evolución del capitalismo siguen formando parte del pensamiento dominante.

El Estado, las empresas y las comunidades, se constituyen como los actores principales en las relaciones de conflicto social, aunque no son los únicos, pues intervienen también otros agentes en el ámbito local, regional y global, heterogéneos en su naturaleza institucional, poder y capacidad de influencia, incluidos medios de comunicación nacionales y locales.

La conflictividad estructural, no resuelta a través del sistema jurídico⁴³, pues el problema de fondo es de carácter político, tiene como principales componentes la disputa por el control de los recursos, el deterioro del medio ambiente en contraposición a la posibilidad de un desarrollo sustentable mediante actividades agrícolas con alto nivel de productividad, la desconfianza acumulada en las comunidades, la débil y en algunos casos “errática” presencia del Estado, y la pugna por una mayor autodeterminación de parte de las comunidades.

Generalmente se ha reconocido “la estrecha relación que existe entre las comunidades y las tierras que éstos habitan, incluido dentro del concepto de éstas, el uso de los recursos naturales a través de las prácticas tradicionales o consuetudinarias. Las comunidades indígenas y locales han estado desarrollando, conservando y usando de manera sostenible los recursos naturales por milenios”⁴⁴. En este sentido la preocupación por parte de las comunidades en pro de la defensa por sus tierras y recursos incide en la mayor autodeterminación de las comunidades para de este modo “determinar colectivamente el estatus político de su territorio con respecto a la potencia (en este caso

⁴² Idarraga Andrés, Muñoz Diego, Hildebrando Galeano, “*Conflictos Socio ambientales por la extracción minera en Colombia: casos de la inversión británica*”, Enero 2010.

⁴³ Entelman Remo. “*Teoría de conflictos. Hacia un nuevo paradigma*”. 2005.

⁴⁴ Aguilar Vladimir, “*Ambiente y Derechos Indígenas en la Agenda Política Internacional*”, Quito, 1996.

el Estado) que lo administra”⁴⁵. Esto hace hincapié en la agregación de decisiones personales, lo que implica un carácter democrático que va acompañado de problemas prácticos si se aplica en áreas donde existe pluralidad de identidades nacionales.

1.4. Ventajas y Limitaciones de las Relaciones entre Estado, comunidades locales y empresas transnacionales

El actor preponderante en los conflictos socio ambientales sin duda es el Estado, a pesar de esto en algunas ocasiones se muestra como un actor despreocupado frente a las relaciones empresas – comunidades, siendo una gran desventaja para las mismas. Ejemplo de esto es el caso del Estado peruano, en el cual existe una débil fiscalización sobre los aspectos ambientales. A través del Ministerio de Energía y Minas (MEM), que es a su vez propietario o accionista de empresas mineras, regulador de las políticas del sector minero, fiscalizador para el cumplimiento de las normas ambientales y a la vez promotor de las inversiones mineras. Por ello, el MEM, decide sobre tierras, agua, y la inversión minera. Así no existe ninguna institución que vigile las actividades del Ministerio de Energía y Minas y que por tanto proteja los derechos e intereses de las comunidades afectadas. Por otro lado, la constitución, dirigida a la minería, ha hecho recaer en el Estado la función de evaluar y preservar los recursos naturales, fomentar su racional aprovechamiento y promover su industrialización para impulsar el desarrollo económico, según lo establece el Art. 119⁴⁶. Sin embargo, el Estado no está cumpliendo con dichas funciones; por ello, surgen los problemas de la minería ya expuestos anteriormente.

El rol del Estado en los conflictos socio ambientales, en este caso, ha sido de no intervenir a fin de que las empresas que poseen mayor capacidad superen a las comunidades, reforzando una relación de desigualdad que sólo es garantía de inestabilidad para la inversión. Así las empresas transnacionales buscan a los países subdesarrollados, para obtener “enormes beneficios en virtud del hecho de que sus mercancías son producidas a costes bajísimos, las normas de seguridad y de medio ambiente son escasas o prácticamente inexistentes y algunas empresas privadas venden mercancías que son restringidas o prohibidas en los países industriales”⁴⁷.

⁴⁵ Definición de autodeterminación, <http://www.proyectosfindecarrera.com/definicion/autodeterminacion.htm>, 5 de Enero 2011.

⁴⁶ Ministerio de Energía y Minas de Perú, “*Minería y Medio ambiente: un enfoque Lima*” 1993

⁴⁷ Acevedo Rojas, “*Comunicación y Conflictos en el Perú*”, 2005

Estas empresas acceden con relativa facilidad a instancias de toma de decisión en el sector estatal y en general en las agencias relacionadas con la inversión en los sectores estratégicos de explotación. Cuentan con información y asesoría jurídica de influyentes estudios de abogados, desarrollan estrategias de relacionamiento con la prensa nacional a fin de situar en la agenda mediática información y posiciones afines a ellos. Su gran poder económico y el carácter de la relación que construyen con el Estado, hace que estas empresas se relacionen con las comunidades en condiciones muy favorables para sus intereses.

Mientras tanto, en las comunidades en las que se ejecuta este tipo de explotación la sensación de despojo se ha ido acentuando de manera significativa, pues paradójicamente en regiones con excepcional riqueza en recursos no sólo han disminuido, sino que incluso han aumentado los niveles de pobreza y pobreza extrema. En el control de los recursos y la renta generada por la explotación de los recursos, se suma el perjuicio medioambiental que ocasiona la actividad extractiva que no cumple con estándares ambientales adecuados para garantizar la preservación de la biodiversidad, los niveles pre-existentes de calidad de aire, agua y suelos. A la base de los conflictos existen condicionantes estructurales que no vienen siendo abordados por el Estado mediante políticas públicas adecuadas.

En la práctica se despoja a diversas comunidades de sus hogares, lugares de trabajo, ocasionando daños irreparables al medio ambiente y a los grupos sociales, y muchas veces las empresas no dialogan ni llegan a acuerdos con las poblaciones en la idea de lograr, en principio, licencia social para el desarrollo de sus actividades, incluyendo la fase inicial de exploración, y posteriormente acuerdos orientados a construir condiciones para un desarrollo sustentable.

Los conflictos entonces se generan inevitablemente cuando se desatan hechos violentos, no se avanza en un “esfuerzo de información preventiva, en una explicación sobre los mismos, tampoco se abordan factores causales en profundidad, ni se da cuenta de la complejidad de actores y del carácter de las relaciones construidas entre empresas, comunidades y Estado”⁴⁸. Esta falta de comunicación, no permite el avance entre los distintos sectores, lo que conlleva a una problemática mucho mas avanzada.

Las comunidades locales de pequeña escala se ven perturbadas por la llegada de una operación extractiva de dimensiones antes desconocidas, y lo que genera conflicto es justamente la percepción de que la empresa lucra con un determinado recurso, la

⁴⁸ Revista académica de la federación latinoamericana de facultades de comunicación social ISSN, 1995

distribución es inadecuada, y además, quienes asumen los pasivos ambientales son los pobladores locales que no se sienten suficientemente beneficiados por la extracción de recursos. La dinámica de estos conflictos gira en torno al control, uso y/o acceso al ambiente y sus recursos naturales, por lo que los criterios puramente ambientales (si hubo o no contaminación) son tan solo un referente para comprenderlos.

Esta percepción además de la intromisión que tienen las empresas en las comunidades en sus políticas locales, produce un recelo en la relación comunidad – empresas, además de no sentirse respaldados por el Estado central, que al provocarse una problemática de cualquier índole, este no toma parte en su totalidad en apoyo de sus comunidades.

El caso Texaco es un caso típico de esto cuando en el 2007 el gobierno de Rafael Correa, ofreció todo el respaldo del gobierno a la Asamblea de Afectados por este caso que son alrededor de 30.000 personas, “ayudándolos a recopilar pruebas y apoyando a las poblaciones afectadas por la contaminación de esta transnacional”⁴⁹, mientras que un año más tarde, estableció que el gobierno “no intervendrá en el juicio ya que esto podría ser perjudicial para los compañeros de las comunidades amazónicas”⁵⁰.

De la misma manera en que las empresas extractivas se respaldan en sus “alianzas con el gobierno, grupos empresariales y sectores de la prensa; las comunidades afectadas apalancan sus estrategias al vincularse con instituciones como las ONGs, sectores de la Iglesia, partidos políticos, sectores de la prensa, entre otros”⁵¹. Así, toda esta problemática inmediatamente se “politiza”.

Estos conflictos que se presentan entre las comunidades y las empresas han producido pérdida de capital, pérdidas en sectores productivos de la economía en la inversión pública y privada, un incremento de gastos no programados, así como también la paralización a la explotación de los recursos minerales, generando un impacto negativo en acciones en la bolsa de valores para dichos accionistas.

⁴⁹ Ecuador inmediato, *Caso Texaco: “Gobierno apoya a ecuatorianos afectados por la petrolera”*, http://ip-174-142-111-17.static.privatedns.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=50999&umt=Caso%20Texaco:%20Gobierno%20ecuatoriano%20apoya%20a%20afectados%20por%20petrolera,2007,19deEnero2011.

⁵⁰ Diario Hoy, “*Correa no descarta mediación en el caso Chevron-Texaco*”, <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/correa-no-descarta-mediacion-en-caso-chevron-texaco-301112-301112.html>, 2008, 19 de Enero 2011.

⁵¹ Dammert Juan Luis, “*Conflictos Socio ambientales: Apuntes desde la Ecología Política*”, 2010

Frente a este problema la ausencia del Estado, el poco apoyo por parte del gobierno central, intereses políticos de parte de algunas autoridades que promulgan leyes y políticas de Estado diseñadas y ejecutadas para beneficiar a las empresas, muestran la incapacidad del Estado para supervisar y fiscalizar las actividades extractivas, de manera que no se respetan los derechos de la población.

Contrastado a esto existen casos como el ecuatoriano, en el cual con las nuevas leyes (ley minera 2009), el Estado asume su rol de regulador y fiscalizador en el cumplimiento de las normas ambientales para el desarrollo de las actividades extractivas, en conjunto con las empresas transnacionales quienes deben asumir los pasivos ambientales y sociales en el desarrollo de sus actividades, mientras que las comunidades (sociedad civil) realizan un rol de vigilancia ambiental y social al sector extractivo y al Estado⁵². Por su parte, las empresas transnacionales deben medir el nivel de la calidad ambiental y realizar programas de monitoreo permanentes para conocer cuáles son las concentraciones existentes para los contaminantes más relevantes.⁵³

Cuando la relación entre las empresas transnacionales y Estado es clara y estable, es ventajosa para las mismas ya que este último entrega “financiamiento para la infraestructura científica y tecnológica, incentivos fiscales, acceso privilegiado a los mercados públicos y protección en las negociaciones comerciales”⁵⁴. Simultáneamente la misma legitimidad política del Estado depende de su capacidad para atraer a los capitales financieros y las empresas innovadoras y creadoras de empleo. Esto sin duda es un gran avance para los países que necesitan de la inversión extranjera para el desarrollo de sus economías. Así los Estados deben ofrecer la seguridad jurídica y económica suficiente para que estas se asienten en sus territorios.

Las principales razones y ventajas buscadas para que una empresa se implante y estructure en el exterior según Acevedo Rojas son: Las posibilidades reales de abastecer mercados con exigencias diversificadas y de luchar enfrentándose a competencias cada vez más duras, la optimización económica y financiera, en particular racionalizando la producción y disminuyendo costos tanto de producción como de distribución, la

⁵² Palacin Quispe Miguel, "*Riqueza de conflictos y pasivos*", http://www.quechuanetwork.org/only_article.cfm?lang=s&path=052204_1638.htm, 2006, 20 de Enero 2011.

⁵³ CONAM, "*Informe nacional sobre el estado del medio ambiente*", <http://www.portalambiental.org.pe/enlaces.intro.shtml/?x=3317>. 2006, 20 de Enero 2011.

⁵⁴ Bebbington, "*Actores y Ambientalismos*", http://www.sed.manchester.ac.uk/research/andes/publications/papers/Bebbington_Bebbington_ActoresyAmbientalismos.pdf, 20 Enero 2011.

posibilidad de actuar contra cualquier suceso fortuito y la disminución de riesgos de cualquier tipo⁵⁵.

Estos puntos son analizados por cualquier empresa transnacional que busque asentarse en el exterior, así implantan su capital y aportan al desarrollo nacional siempre y cuando las reglas estén bien establecidas con el Estado sede, de otro modo la explotación a los recursos representa una ganancia mayoritaria para las empresas.

Los Estados que manejen una relación con las empresas transnacionales y las comunidades locales, a través de diálogos en los cuales lleguen a acuerdos, tanto en términos ambientales, sociales y especialmente económicos, logran que no se produzca conflictividad y el proceso extractivo sea beneficioso para todos los sectores, siempre y cuando no se afecte las vulnerabilidades de los grupos más pequeños como son las comunidades.

Finalmente a esto hay que incorporar, que los procesos de consulta popular son un eje fundamental en las relaciones de estos tres actores, para conocer la posición adoptada en especial de las comunidades y así de este modo se lleguen a acuerdos consensuados que no afecten a ningún sector.

1.5. Síntesis

En síntesis podemos determinar que la conflictividad socio ambiental en América Latina es un proceso que empezó desde la época de la colonia y se ha incrementado en estos últimos años por la dilatación de la lucha de intereses entre los grupos que desean explotar el medio ambiente y los defensores del mismo. Estos conflictos aluden básicamente a que ciertas prácticas de uso y explotación de los recursos de la naturaleza, al degradar los ecosistemas, conduce a cambios en la estructura de relaciones entre diversos actores al interior de las sociedades.

El modelo de desarrollo en la mayoría de países de América Latina pretende a través de la explotación de los recursos naturales estimular el crecimiento económico, abriéndose a la globalización y generando estrategias que puedan atraer inversión asentándose como proyectos nacionales. Esto como consecuencia ha traído la incorporación de diversos criterios entre los actores que se encuentran dentro del juego de intereses, que a su vez los ha afectado.

⁵⁵ Acevedo Rojas, “Comunicación y Conflictos en el Perú”, 2005

El Estado, las empresas transnacionales y las comunidades tienen cada una condiciones e intereses por las cuales velar. Cuando la relación entre estas es estable permite el desarrollo equitativo de las actividades, esto con la adecuada comunicación entre los actores. De este modo se entregan acuerdos en todos los ámbitos, aportando por parte del Estado seguridad jurídica tanto para las empresas como para las comunidades en las cuales se respeten las negociaciones ya establecidas. Caso contrario sino existe un acuerdo común entre las partes, no existirá un equilibrio y por tanto la conflictividad se convertirá en algo permanente y perjudicial para la sociedad.

Este primer capítulo aportará a esta tesis una visión general acerca de esta relación y como a pesar de tener una larga trayectoria no se ha podido articular y consolidar de tal forma que sigue generando conflictividad y por ende sigue afectando a las comunidades más pequeñas. Todo esto basado en una dinámica de poder, donde se enfrentan los intereses tanto de las empresas como de los Estados, por obtener mayores recursos y utilidades de su explotación, dejando de lado las preocupaciones e intereses de las localidades, que en su mayoría sólo buscan la protección del medio ambiente, el respeto de sus territorios o a su vez en caso de darse explotación, participación y consultas a sus habitantes para ser beneficiarios de las regalías de estas actividades.

Todo lo expuesto en este apartado se verá ejemplificado en el último capítulo del estudio de caso de Intag, donde se mostrará como a través de su historia la conflictividad socio ambiental, ha sido un tema que los ha acompañado durante 20 años, sin embargo es necesario en primera instancia realizar un análisis sobre la cuestión legal del Estado ecuatoriano y los conflictos que han afectado al mismo antes de la redacción de la constitución 2008 y posterior a esta, es decir si se ha dado un avance o a pesar de todo el aporte legal que existe actualmente la situación permanece en las mismas circunstancias. A continuación se revisará el avance de las leyes ecuatorianas y la incorporación de algunas otras, conjuntamente con tratados y políticas que se encuentran inmersas en el tema de la conflictividad socio ambiental y que han determinado las relaciones entre los actores preponderantes analizados.

CAPÍTULO II

2. EL ESTADO ECUATORIANO Y LOS CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES

2.1. Constitución, Leyes y Tratados

2.1.1. Constitución

Las reformas ambientalistas a la constitución ecuatoriana datan de 1983 cuando se introdujo el derecho de las personas a vivir “en un medioambiente libre de contaminación”⁵⁶ y el deber del Estado de promover la preservación de la naturaleza. Años más tarde la Constitución de 1998 dedicó toda una sección al “medio ambiente” en el capítulo sobre derechos colectivos. Reconoció el “derecho al medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un desarrollo sustentable” (art. 86) y de interés para esta tesis, la obligación de consultar a la comunidad en casos de decisiones que pudieren afectar el ambiente. Consagró el principio de precaución, la responsabilidad del Estado y la acción popular por daños ambientales (art. 91) y el art. 87 dispuso que la ley definiera las infracciones y tipos de responsabilidad por acciones u omisiones contrarias a las leyes de protección ambiental.

Posteriormente, la Constitución del 2008 continúa la tradición y consolida un marco de protección ambiental progresista. Desde el mismo preámbulo de la nueva Constitución que “celebra a la naturaleza, la Pacha Mama” y propone “construir una nueva forma de convivencia, en diversidad y armonía con la naturaleza para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*.”⁵⁷ Los deberes del Estado incluyen: “asegurar el goce efectivo de los derechos, la defensa de la soberanía, la unidad nacional en la diversidad, la promoción del desarrollo con equidad y solidaridad, la promoción de una cultura de paz”⁵⁸.

Uno de los ejes de la Constitución vigente es la consecución del *sumak kawsay* o buen vivir. Este buen vivir no es un simple enunciado sino que contiene disposiciones específicas orientadas a este objetivo. Así, el buen vivir es una guía para el cumplimiento

⁵⁶ Constitución ecuatoriana 1983

⁵⁷ Constitución de la República del Ecuador del 20 de octubre de 2008, arts. 3 y 11 núm. 9

⁵⁸ Constitución de la República del Ecuador del 20 de octubre de 2008, arts. 3 y 11 núm. 9

del deber del Estado de planificar el desarrollo, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y redistribuir equitativamente los recursos y la riqueza⁵⁹.

El Buen Vivir según el “Plan Nacional para el Buen Vivir”⁶⁰ se construye desde las posiciones que reivindican la revisión y reinterpretación de la relación entre la naturaleza y los seres humanos, es decir, desde el tránsito del actual antropocentrismo al bio pluralismo en tanto la actividad humana realiza un uso de los recursos naturales adaptado a la generación (regeneración) natural de los mismos.

Este se construye también desde las reivindicaciones por la igualdad y la justicia social, y desde el reconocimiento, la valoración y el diálogo de los pueblos y de sus culturas, saberes y modos de vida. Con estos antecedentes René Ramírez Gallegos, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, sintetiza el Buen Vivir como:

La satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte dignas, el amar y ser amado, y el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas. El Buen Vivir supone tener tiempo libre para la contemplación y la emancipación, y que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen y florezcan de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno —visto como un ser humano universal y particular a la vez— valora como objetivo de vida deseable (tanto material como subjetivamente, y sin producir ningún tipo de dominación a un otro). Nuestro concepto de Buen Vivir nos obliga a reconstruir lo público para reconocernos, comprendernos y valorarnos unos a otros— entre diversos pero iguales— a fin de que prospere la posibilidad de reciprocidad y mutuo reconocimiento, y con ello posibilitar la autorrealización y la construcción de un porvenir social compartido.

Con estos fundamentos, el Plan aterriza en lo concreto y propone una lógica de planificación a partir de los siguientes 12 grandes objetivos nacionales para el Buen Vivir, los mismos que ya fueron planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 y que ahora son actualizados bajo parámetros que se relacionan con el desempeño de las metas nacionales, con las distintas propuestas de acción pública sectorial y territorial, y

⁵⁹ Op cit, art. 3, núm. 6.

⁶⁰ Plan Nacional para el Buen Vivir, <http://plan.senplades.gov.ec/presentacion>, 15 de marzo 2011.

principalmente con la necesidad de concretar los desafíos derivados del nuevo marco constitucional. El objetivo número 4, “Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable”, es el objetivo mas importante a ser utilizado dentro de esta tesis puesto que al existir en nuestro país una serie de conflictividad socio ambiental, la apelación a estos recursos como los objetivos del plan nacional pueden servir para el análisis de los mismos. Sin embargo, es necesario esclarecer en este punto, que si bien para las comunidades o para ciertos sectores, la incorporación de este objetivo y la implementación de los derechos de la naturaleza en la Constitución Ecuatoriana 2008, fue un avance, para otro sector, en especial para el judicial, es algo inconsistente.

Algunos abogados consideran que la incorporación de los derechos de la naturaleza en la Constitución, no tiene sentido, puesto que la naturaleza no puede ser sujeto de derecho, por tanto no se puede asegurar los derechos de la misma. Se puede asegurar al ser humano a vivir en un medio ambiente sano y libre de contaminación, mientras que la naturaleza en sí mismas no goza de ese beneficio. Por ende, se entiende así, que este artículo y a su vez el objetivo número 4, no son consistentes con la realidad. A pesar de esto, el gobierno se ha preocupado por promover esto y darle “sentido” desde su punto de vista.

El Estado ecuatoriano por otro lado, se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia; así como también delegar de manera excepcional a la iniciativa privada.⁶¹ Además el artículo 395, señala que “El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad, la capacidad de regeneración natural de los eco sistemas y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras” y señala en el artículo 334 que “El Estado evitará la concentración o acaparamiento de factores y recursos productivos, promoviendo su redistribución y eliminando privilegios o desigualdades en el acceso a ellos”.

La Constitución establece como deberes primordiales del Estado defender el ambiente e impulsar el desarrollo sustentable. En el artículo 23, numeral 6, consta la obligación de garantizar a las personas: “El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación”. Destaca las secciones dedicadas a los derechos colectivos de los pueblos indígenas y negros o afro ecuatorianos (artículos 83, 84 y 85);

⁶¹ Constitución Ecuatoriana 2008, artículo 313.

la Sección 2ª “Del medio ambiente” (artículos 86 al 91) tiene relación a la protección ambiental, responsabilidades, objetivos y responsabilidad por daños ambientales.

Además incorporó varios de los principios contenidos en el Convenio sobre diversidad biológica, en particular los referidos a la soberanía estatal sobre los recursos biológicos y la precaución y control en el manejo de los organismos vivos modificados. De ahí que el artículo 248 establece el derecho soberano sobre la diversidad biológica y reservas naturales. Los artículos 229 y 233 determinan la responsabilidad específica de los gobiernos seccionales autónomos, respecto al goce de autonomía legislativa para dictar ordenanzas, o para la promoción y ejecución de obras en medio ambiente, riego y manejo de cuencas y micro cuencas hidrográficas de su jurisdicción⁶².

En el país se sigue debatiendo el modelo de desarrollo aplicado por el gobierno que ha buscado reconocer su realidad como país, pero a la vez insertarse en el mundo globalizado. Este proceso se ha sumido en una conflictividad política, afectado por variables internas y externas del poder. Algunos críticos aseguran que el cumplimiento de la nueva Constitución “está aún muy lejana pues se asegura que el centro del poder no reside ni el Estado, ni en el pueblo, sino en el poder económico nacional y transnacional⁶³”.

Estos factores influyen drásticamente en el correcto funcionamiento del modelo de desarrollo, ya que al responder a otros intereses, dejan sin piso el verdadero sentido de la constitución y sus artículos, los estudios de caso expuestos al final del capítulo ejemplifican la realidad de la aplicación del mismo.

2.1.2. Leyes

Analizando los artículos descritos anteriormente, el Estado ecuatoriano tiene como finalidad controlar el sector estratégico asegurando su buen funcionamiento y velando por el interés nacional. Existen una gran cantidad de leyes que se han establecido dentro del Estado ecuatoriano con el fin de normar las actividades extractivas en la nación. A continuación se detallarán las más importantes dentro de este estudio⁶⁴.

⁶² Constitución de la República del Ecuador del 20 de octubre de 2008, artículos del 83 al 91, 248 y 233.

⁶³ Potes Verónica, “Análisis de la aplicación del derecho ambiental en la Amazonía ecuatoriana y el rol de las fiscalías ambientales”, septiembre 2010

⁶⁴ Hay que recalcar que la información sobre todas estas leyes es tomada del “Análisis de la aplicación del derecho ambiental en la Amazonía ecuatoriana y el rol de las fiscalías ambientales” de Verónica Potes.

La Ley de Gestión Ambiental es la ley marco de la protección ambiental en el país. Establece atribuciones y responsabilidades en la materia y determina límites permisibles y sanciones; incluye régimen de sanción de infracciones administrativas.

La Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre define el patrimonio forestal del Estado y las tierras forestales, plantaciones y bosques privados y las áreas naturales protegidas. Establece un régimen de infracciones que incluyen tala ilegal y destrucción de bosques y madera; comercio no autorizado de fauna y flora; caza, pesca y captura no autorizada de especies o utilizando artificios prohibidos; así como los procedimientos de jurisdicción y sanción.

La Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental prohíbe las emisiones y descargas al aire, agua y suelo de sustancias contaminantes sin sujeción a las normas y regulaciones y que puedan afectar la salud y la vida humana, la flora, fauna y los recursos. La ley identifica potenciales fuentes de emisiones prohibidas.

La Ley de Preservación de Áreas y Parques Nacionales regula la constitución, control y administración de las zonas de reserva y parques nacionales. Prohíbe la ejecución de actividades de caza, pesca, tala, minería, agricultura, ganadería, colonización en esas áreas que están reservadas a fines turísticos y científicos. La ley tipifica una serie de infracciones y las clasifica como contravenciones de cuarta clase.

La Ley de Aguas regula el aprovechamiento de las aguas marítimas, superficiales, subterráneas, en todas sus formas. Las aguas en el Ecuador son bienes nacionales de uso público pero la ley establece un régimen de derechos de aprovechamiento para distintos fines y la prelación de usos.

La Ley de Hidrocarburos regula las actividades de hidrocarburos en sus distintas fases básicamente en cuanto a las formas contractuales bajo las cuales procederán esas actividades.

La ley más importante a analizar dentro de este estudio es la ley de Minería, puesto que el conflicto analizado en el tercer capítulo se basa en un conflicto minero. La Ley de Minería y sus reglamentos que incluyen el Reglamento General de la Ley de Minería, Reglamento Ambiental para actividades Mineras en la República del Ecuador y Reglamento del Régimen II Especial de Pequeña Minería y Minería Artesanal. El reglamento ambiental regula la gestión ambiental de todas las fases de la minería incluido el cierre de actividades.

Dentro de sus artículos primordiales están: Artículo 16 del capítulo III, “La explotación de los recursos naturales y el ejercicio de los derechos mineros se ceñirán a los principios del desarrollo sustentable y sostenible, de la protección y conservación del medio ambiente y de la participación y responsabilidad social, debiendo respetar el patrimonio natural y cultural de las zonas explotadas. Su exploración y explotación racional se realizara en función de los intereses nacionales, por personas naturales o jurídicas, empresas públicas, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras, otorgándoles derechos mineros⁶⁵”.

En el artículo 25, de las áreas protegidas, se indica que “se prohíbe la actividad extractiva de recursos no renovables en áreas protegidas. Excepcionalmente dichos recursos se podrán explotar a petición fundamentada de la Presidencia de la República y previa declaratoria de interés nacional por parte de la Asamblea Nacional, de conformidad a lo determinado en el artículo 407 de la Constitución de la República del Ecuador⁶⁶.”

El artículo 407 de la Constitución del Ecuador determina que “Se prohíbe la actividad extractiva de recursos no renovables en las áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles, incluida la explotación forestal. Excepcionalmente dichos recursos se podrán explotar a petición fundamentada de la Presidencia de la República y previa declaratoria de interés nacional por parte de la Asamblea Nacional, que, de estimarlo conveniente, podrá convocar a consulta popular”.

Si bien estos artículos respaldan las zonas protegidas del Ecuador, es necesario tomar en cuenta que estos artículos no aseguran su no explotación, puesto que el interés nacional dentro de la Constitución está por encima de cualquier interés ecológico por la protección de estas áreas, es importante recalcar estos artículos ya que en el caso a ser estudiado en el tercer capítulo, la aplicación de los mismos, es parte de la generación de los conflictos a ser analizados.

2.1.3. *Tratados internacionales*

El Ecuador ha ratificado una serie de convenios internacionales con contenido ambiental, estos imponen una serie de obligaciones al Estado que incluyen prohibiciones sobre explotación de recursos, restricciones y control de actividades, deberes de reducción de contaminación, cooperación en el control ambiental, etc. Sin embargo, la nueva

⁶⁵ Ley de Minería del Ecuador, artículo 25

⁶⁶ Constitución de la República del Ecuador del 20 de octubre de 2008, artículo 407

Constitución establece un orden de prelación legal según el cual los tratados ratificados deberán someterse a ella⁶⁷.

Los convenios más relevantes en esta materia y que tienen relación con los impactos ambientales son los que siguen a continuación:

- Convención sobre el Comercio Internacional de las Especies Amenazadas de Flora y Fauna (CITES, 1973, y apéndices I, II y III en vigor desde mayo de 2009)
- Convenio sobre Diversidad Biológica (1992)
- Convenio Marco sobre Cambio Climático (1992)
- Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992)
- Convenio relativo a la protección de la herencia cultural y natural mundial (1972)
- Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América
- Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Convención de Bonn (1983)
- Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes
- Comunidad Andina Decisión 391: Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos, 02 de julio de 1996

El hecho de contar con una orden de prelación en el cual todos los tratados tienen que someterse a la constitución, puede generar una contradicción entre los tratados o convenios internacionales con los intereses nacionales plasmados en la constitución, es decir puede que no sean aplicados. Así lo determina el artículo 403 de la constitución del Estado ecuatoriano que dice, “El Estado no se comprometerá en convenios o acuerdos de cooperación que incluyan cláusulas que menoscaben la conservación y el manejo sustentable de la biodiversidad, la salud humana y los derechos colectivos y de la naturaleza”. Tanto las instituciones jurídicas, como los convenios y tratados internacionales tienen que atenerse a la constitución y conforme al artículo 272, la Constitución prevalece sobre cualquiera otra norma legal y todas las normas legales no tendrán valor si, de algún modo, estuvieren en contradicción con ella o alteraren sus prescripciones. Por otro lado el artículo 163 establece que los tratados internacionales una vez promulgados en el Registro Oficial, formarán parte del ordenamiento jurídico de la República y prevalecerán sobre las leyes y otras normas de menor jerarquía⁶⁸.

⁶⁷ Óp. cit., Art. 417, 424

⁶⁸ El artículo 6 de la Ley de gestión ambiental ecuatoriana, respecto a la extracción de recursos naturales en áreas protegidas. Lo expuesto tiene sustento a partir del artículo 163 de la

Esto puede devenir en que al existir conflictos socio ambientales internos, si el Estado ecuatoriano en uso de la constitución determina que lo que se esté exigiendo por una de las partes, no tenga concordancia con los intereses nacionales o afectan a las cláusulas previamente establecidas, simplemente no sería aplicada.

Este hecho afectaría a la aplicación de los convenios anteriormente suscritos puesto que no tendrían una validez efectiva en caso de existir opiniones contrapuestas de las partes involucradas.

2.2. Políticas públicas en la práctica

La Constitución promueve la protección ambiental fundamentalmente a través de un régimen de derechos y deberes correlativos, de principios de políticas públicas y de acciones procesales. Las políticas públicas son consideradas como fuentes generadoras de conflicto, puesto que al reconocer los derechos de un sector, pueden limitar los derechos e intereses de otros sectores⁶⁹.

En los años setenta, el Estado cumplía una función intervencionista y reguladora de la actividad económica, a través de estructuras sectoriales que dificultaban la articulación de políticas de carácter integral. Más tarde en los años ochenta, la situación se revirtió y el país asumió una visión nueva de la política ambiental con el objetivo de integrar la variable ambiental a las estrategias del desarrollo, mediante la creación de marcos normativos que sirvieran de soporte para el diseño de estrategias del “eco” desarrollo⁷⁰.

Las políticas públicas tienen que ver con el poder social y corresponden a soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos. Son un factor común de la política y de las decisiones del gobierno. En este sentido la política puede ser analizada como la búsqueda para establecer políticas públicas sobre determinados temas, o de influir en ellas. A su vez, el quehacer gubernamental tiene relación al diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas.

A partir de la Conferencia de Río en 1992 y la ulterior suscripción del Convenio sobre diversidad biológica, el Estado ecuatoriano imprimió un mayor impulso a la formulación

Constitución política, el cual prescribe que las normas contenidas en los tratados y convenios internacionales, una vez promulgados en el Registro Oficial, formarán parte del ordenamiento jurídico de la República y prevalecerán sobre leyes y otras normas de menor jerarquía.

⁶⁹ Constitución del Ecuador 2008, capítulo segundo, artículo 85

⁷⁰ Jiménez Arturo, “*Las políticas públicas como generadoras y transformadoras de conflictos socio ambientales, una mirada desde la nueva constitución*”, fundación ecológica Arco iris.

de políticas orientadas al manejo de la biodiversidad y gestión ambiental. Las políticas más importantes son: 1) conservación, distribución y control de la contaminación del agua; 2) saneamiento básico de los asentamientos humanos y su hábitat, la regulación ambiental de la industria y de las ciudades; 3) prevención y control de la contaminación atmosférica; 4) manejo ambiental de sustancias y residuos peligrosos; 5) prevención y reducción de riesgos ambientales; 6) aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; 7) conservación y restauración de suelos; 8) protección de especies en peligro de extinción y la biodiversidad⁷¹. Este conjunto de políticas expresan el propósito de promover el desarrollo hacia la sostenibilidad, minimizar los impactos negativos ambientales y mantener las oportunidades sociales y económicas del desarrollo sustentable, que sólo es viable cuando los tres elementos: social, económico y ambiental son tratados equilibradamente.

Sin embargo, en el Ecuador no se dispone de información acerca del cumplimiento y fiscalización de las normas y regulaciones directas, tampoco existen indicadores claros sobre el cumplimiento de las políticas específicas que puedan constatar la aplicación de las mismas ni de los instrumentos que las dinamizan, en función de coadyuvar a una mejor toma de decisiones sobre política ambiental en materia de regulaciones⁷².

La legislación ambiental en el Ecuador, aun no ha logrado satisfacer todas las necesidades normativas que existen en la actualidad, alrededor de los conflictos ambientales que se generan. “La validación o el desacuerdo en torno a las políticas públicas⁷³”, solo puede realizarse con un ejercicio previo en la definición de éstas, basadas en las demandas de la sociedad y de la capacidad de respuesta del Estado.

Muchas de las políticas responden a expectativas de carácter general, produciéndose un enfrentamiento en el ejercicio de los derechos, particulares y públicos. En este sentido es necesario repensar los enfoques de políticas públicas frente a los conflictos socio ambientales.

Finalmente las políticas públicas pueden estar o no bien encaminadas, así como existen vacíos en las mismas, sin embargo, más allá de la posibilidad de que permanezcan en el

⁷¹ Tulasma, “*De la autoridad ambiental*”, 2006

⁷² Jiménez Arturo, “*Las políticas públicas como generadoras y transformadoras de conflictos socio ambientales, una mirada desde la nueva constitución*”, fundación ecológica Arco iris.

⁷³ Fontaine Guillaume, “*Del manejo de los conflictos ambientales a la institucionalización de arreglos: el aporte de las teorías de la gobernanza*”, Quito, 2005

tiempo, o de que se modifiquen y renueven, es importante destacar la necesidad de contar de manera complementaria con eficientes mecanismos de exigibilidad de dichas políticas.

2.3. Casos de Estudio

Para poder ejemplificar todo lo anteriormente descrito, se hace necesario analizar casos de estudio en los cuales está de por medio la conflictividad socio ambiental, antes de entrar en el tema específico a ser detallado en el próximo capítulo.

La disputa por los recursos minerales viene desde la época colonial, aunque la minería se mantuvo latente por casi más de doscientos años. El conflicto se reactiva en el nuevo milenio, a través de la entrada de la minería industrial o de gran escala donde la demanda por materias primas se intensifica a nivel mundial.

La Unión de Organizaciones Negras del Norte de Esmeraldas (UONNE)⁷⁴ es una agrupación que congrega a 17 comunidades asentadas en las riberas del río Cayapas, en el cantón Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas. Su objetivo principal es la protección de la territorialidad afro y de los recursos naturales, también busca mejorar las condiciones de vida de su población. La gente de la comunidad se dedica básicamente a la agricultura y otras elaboran artesanías.

Por su parte, la Federación de Centros Chachi del Ecuador (FECCHE) está constituida por 28 centros indígenas ubicados en los cantones San Lorenzo, Eloy Alfaro, Rio Verde y Quinindé. La ubicación geográfica de estas dos comunidades no ha sido obstáculo para la intervención de empresas madereras. Pese a que los convenios entre esas empresas y la población son propios de la organización chachi, bosques de comunidades afro han sido afectados. Otra dificultad ha sido afrontar el interés de las empresas mineras por explotar el oro existente en el río Cayapas.

El Director General de Minería de Pichincha otorgó el 10 de septiembre de 2001, el título de concesión minera del área Nueva Cayapas bloque 1, a favor de la compañía STIC S.A. para explorar y explotar 1.045 hectáreas, sin considerar que el área concesionada era posesión ancestral de la comunidad afro “Viruela”. En el mismo año representantes de la empresa ingresaron directamente a la comunidad de San Miguel con el permiso del Ministerio de Energía y Minas pero sin informar a las organizaciones afro y chachis.

⁷⁴ La información recogida de los estudios de casos proviene del libro *“Poblaciones afectadas por industrias extractivas en Ecuador, La defensa de sus derechos”*, de la Comisión Ecuatoria de Derechos Humanos.

Desde el momento de ingreso de la empresa, la relación con las comunidades fue deteriorada puesto que entraron con imposiciones y demandas, exigiendo que tenían que salir de sus viviendas, llegando hasta amenazas de muerte. Por otro lado, en un principio habían ofrecido fuentes de empleo, que al pasar de los días se convirtió en palabra muerta.

Las dos organizaciones acudieron a la Defensoría del Pueblo en Quito y en el 2002 solicitó al Tribunal Constitucional un recurso de amparo para las comunidades ante el Juzgado Tercero de lo Penal de Esmeraldas. El pedido de acción de amparo fue acogido por el Tribunal Constitucional, basándose en los derechos colectivos de los pueblos afro ecuatorianos e indígenas. Se obtuvo la aceptación el 13 de agosto de 2002 por lo cual la empresa STIC debió abandonar la zona.

A pesar de lograr la salida de la empresa STIC S.A., estas organizaciones siguen sufriendo dificultades en la zona que afectan a su estabilidad. Puesto que en las riberas del río Cayapas la misma empresa STIC pretendió ingresar nuevamente, al igual que otras empresas.

Otro caso es el del pueblo Kichwa de Sarayaku y la defensa de su territorio. Sarayaku está situado en la cuenca del río Bobonaza, en la provincia de Pastaza. Es uno de los pueblos amazónicos de la etnia Kichwa, conformado por unas 1.200 personas. Su territorio fue reconocido en 1992, abarca 135.000 hectáreas de bosque húmedo tropical. Practican la cacería y la pesca en ríos y lagunas y realizan actividades de turismo.

En 1996, el Estado ecuatoriano concesionó a la compañía General de Combustibles, 200.000 hectáreas para la exploración y explotación petrolera, en el bloque 23. Esta concesión se ejecutó sin el consentimiento del pueblo Sarayaku, pues el 75% del bloque pertenecía a su territorio.

La comunidad desde un principio se opuso a la decisión estatal, puesto que la intervención de la compañía, causó inconvenientes entre el Estado y la comunidad, al decir que *“Los Sarayakus se comportan como si fuera un Estado dentro de otro Estado y no cumplen con las leyes nacionales”*, además contrató a la empresa Daimiservice S.A.⁷⁵ una empresa experta en “relaciones comunitarias”, conocida por causar conflicto entre poblaciones. Esta contratista entró en el bloque 23 y mediante una serie de ofrecimientos estableció relaciones con los pobladores. La estrategia de la empresa se basó en crear

⁷⁵ La Daimiservice está constituida por un equipo de sociólogos y antropólogos, conocidos por haber dividido a la comunidad de los huoranis. También fue contratada por la empresa minera Ascendant Cooper para intervenir en el conflicto de Intag.

una campaña de desprestigio contra líderes de la comunidad y manipulación de los mismos. También inventó la denominada “Comunidad Independiente de Sarayaku” utilizando firmas de pobladores registradas por la empresa para la entrega de medicinas.

Por su parte el pueblo de Sarayaku a través de los medios de comunicación denunció los atropellos de la compañía y la contratista. Desde el 2002 el pueblo indígena ratificó su posición y decidió rechazar la presencia empresarial amparándose en los derechos colectivos y otros instrumentos internacionales. A pesar de eso en el mismo año la CGC con el apoyo de las Fuerzas Armadas, reinició la exploración. Esto causó una serie de abusos frente a los pobladores que en defensa de su territorio y derechos se enfrentaron a la presencia militar y petrolera.

La CGC abandonó y enterró un material explosivo que pretendía usar en sus actividades, en un radio de 6 kilómetros desde el centro del poblado. Esto cuestionó la responsabilidad de las empresas petroleras, el incumplimiento de las leyes ambientales y la violación a los derechos humanos por parte de las autoridades nacionales. Aun sin contar con el apoyo del Estado ecuatoriano, el pueblo Sarayaku resolvió no permitir el ingreso de efectivos militares a su territorio.

El 28 de noviembre del 2002 se presentó un recurso de Amparo Constitucional ante el Juez Primero de lo Civil de Pastaza, el mismo que ordenó la suspensión de actividades en bloque 23. En Diciembre del mismo año el Subsecretario del Ministerio de Gobierno se comprometió a que la CGC cumpliera con estas disposiciones, sin embargo 5 días más tarde la empresa retornó al territorio Sarayaku y continuó sus actividades.

En febrero del 2003 el Gobierno formó una comisión jurídica para elaborar un informe legal sobre el contrato de participación de la CGC, el mismo que no se ajustó a los procedimientos legales. Pese a ello, la comisión se reunió una vez en el mes de marzo y sin explicación alguna, suspendió el proceso de revisión jurídica de dicho contrato. De este modo en marzo del mismo año la comunidad Sarayaku solicitó medidas cautelares a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El gobierno ecuatoriano sin embargo incumplió las medidas dictadas diciendo que era *“un pronunciamiento espurio de gente que ni siquiera conoce el Ecuador”*.

Con este antecedente la comunidad demanda al Estado ecuatoriano por una serie de actos y omisiones que han permitido que la empresa CGC efectúe sus abusos. Además de negarles protección, haciéndose responsable de la violación de derechos fundamentales individuales y colectivos establecidos en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

En el 2005 una delegación del gobierno debatió con la comunidad indígena la aplicación de las medidas decretadas y dispusieron que el Estado protegiera la vida y la integridad de dirigentes y habitantes Sarayaku.

El tema de los conflictos socio ambientales en el Ecuador, se ha vuelto álgido, por el interés de las empresas multinacionales por explotar en nuestro país, la riqueza petrolera y mineral existente, si bien es una gran fuente de recursos, también es una fuente de conflicto y es el Estado el encargado de que se maneje una debida explotación, sin causar daños a las comunidades.

Hay que recalcar que si bien existen estas normativas, y el Estado ha estado trabajando con la finalidad de respetar el medio ambiente, pero a la vez lograr el bien común, la entrada a este tipo de comunidades es complicada. El derecho consuetudinario indígena, difiere mucho de lo que el derecho representa para los mestizos. Es así que más allá de las leyes, las costumbres de estas comunidades, son supremas para estos grupos locales. El Estado en sí con sus delegaciones, no puede utilizar los mismos mecanismos que usa con las empresas u otros grupos poblacionales para lograr acuerdos o firmar contratos. El trato que se les dé a estas comunidades debe ser en principio respetando sus costumbres y entendiendo sus necesidades y creencias. De esta forma, el Estado podrá obtener mejores resultados, de no ser así, se perpetuará la conflictividad existida hasta ahora, manteniendo la oposición que hay sobre todo entre el sector indígena y el gobierno.

Actualmente, con el gobierno de Rafael Correa, se han emprendido una serie de propuestas frente a la contaminación ambiental, sin embargo, estas se encuentran en proceso de creación. Un ejemplo es la iniciativa ecuatoriana de “*contaminación neta evitada*”. Esta iniciativa busca una “compensación por parte de los países desarrollados para aquellas naciones que tienen programas enfocados a evitar la contaminación”⁷⁶. El presidente Correa considera que la propuesta demorará en difundirse “más aún porque viene del tercer mundo. Si surge en América Latina tarda mucho en posicionarse, pero si viene de los países desarrollados es difundida más rápidamente por organismos como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional”⁷⁷. En el mismo contexto indicó que el proyecto Yasuní ITT se enmarca en este concepto ya que pretende evitar la emisión CO2

⁷⁶ Agencia pública de noticias del Ecuador y Sudamérica, Andes, <http://andes.info.ec/politica/unasur-disena-concepto-de-contaminacion-neta-evitada-para-cumbre-ambiental-de-cancun-28771.html>, 18 de marzo 2011.

⁷⁷ Noticias ambientales internacionales, <http://noticias-ambientales-internacionales.blogspot.com/2010/09/contaminacion-neta-evitada-se-expondra.html>, 18 de marzo 2011.

a la atmósfera. A cambio, el Estado ecuatoriano, pide una compensación de al menos 3.500 millones de dólares por parte de la comunidad internacional.

Otra iniciativa es la del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable que se emprendió desde el 2008 el *Proyecto de la Nueva Matriz Energética del Ecuador*⁷⁸. La Matriz Energética es una planificación que tiene como objetivo primordial la transformación de la actual matriz energética del Ecuador a un modelo donde la hidroelectricidad llegue a representar más del 80% del total de energía disponible a nivel nacional, eliminando el uso de combustibles fósiles.

En la Matriz Energética se aborda el balance energético que contabiliza el flujo de energía entre las diferentes etapas de la cadena energética. Este balance permite evaluar la dinámica del sector, en concordancia con la situación económica del país; cuantifica el potencial exportador y los requerimientos de importación del Estado y revela su grado de dependencia energética. Lo más importante es que sirve de base para el análisis de impacto ambiental del desarrollo de las actividades energéticas. También se han estado incorporando nuevas tecnologías eficientes, como los focos ahorradores, refrigeradoras, aires acondicionados. Esto posibilitará que la participación del petróleo en la oferta energética se reduzca en 10 puntos porcentuales y pasaría del 92% al 82% a favor de las fuentes renovables. En el sector del transporte, para 2020 se prevé disminuir en cerca de un 12% el uso de combustibles que al momento se importan. Así, el actual consumo de 177 mil barriles por día se reduciría por debajo 155 mil barriles. A esto se suma la construcción de proyectos hidroeléctricos⁷⁹.

En este sentido el balance comercial energético subirá a más de USD 5.000 millones, en razón de que ya no se exportaría petróleo crudo sino que, luego de satisfacer la demanda interna, se vendería derivados del petróleo por alrededor de 86 millones de BEP. Es decir además de incrementar el cuidado al medio ambiente, las ganancias por los réditos de los derivados del petróleo también se aumentarían en caso de que este proyecto sea exitoso.

En este año dentro de la proforma presupuestaria aprobada por la Asamblea Nacional, se destinó 1.219 millones de dólares para los sectores estratégicos. De esto, se proyecta

⁷⁸ Los datos extraídos han sido tomados del libro *“Políticas y estrategias para el cambio de la Matriz Energética del Ecuador”*, investigación realizada por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.

⁷⁹ Diario Hoy, <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/nueva-matriz-energetica-camina-hacia-lo-hidrico-291840-291840.html>, 18 de marzo 2011.

que para Coca Codo Sinclair se destinarán 370 millones de dólares⁸⁰. Entre los beneficios de la hidroeléctrica está la reducción del costo marginal promedio de generación en el país, la reducción de las emisiones de carbono en un valor de un millón ochocientas mil toneladas lo que contribuiría a detener el proceso del calentamiento global a nivel mundial.

Hay que recalcar que en nuestro país el año 2011 es considerado como trascendental ante las negociaciones y acuerdos que se fijen para mitigar el impacto ambiental, por esta razón se encuentra en la realización de varios encuentros y talleres tanto nacionales como regionales sobre Cambio Climático y otros temas de interés ambiental.

Uno de estos es la reunión en conjunto al grupo de países que conforman el Grupo de América Latina y el Caribe, (Grulac). El objetivo de la última reunión que tuvieron el mes de Marzo en Salinas, Provincia de Santa Elena, “fue intercambiar puntos de vista entre las naciones respecto de los resultados que tuvieron en la última Cumbre en Cancún⁸¹”, además como puntos principales “iniciaron un proceso de evaluación de la Declaración de Río sobre Ambiente y Desarrollo de la Agenda 21 y otros acuerdos internacionales sobre Desarrollo Sostenible; realizaron un balance del desarrollo sostenible y el buen vivir en el Ecuador sobre la base de la agenda nacional e internacional y experiencias de sustentabilidad en el Ecuador y discutieron el tema de la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza que ha sido definido como el tema para el debate en la Conferencia de Río 2002”.

La idea del Estado con este tipo de negociaciones y reuniones es lograr acuerdos y compromisos en común sobre “la meta de reducción de emisiones globales para el año 2050, ampliar la definición de vulnerabilidad frente al cambio climático, en función de grupos sociales y ecosistemas y no de regiones geográficas⁸²”. Dentro del mismo taller, Marco Chiu, subsecretario de Cambio climático del Ministerio de Ambiente, manifestó que

⁸⁰ Ecoticias, noticias de medio ambiente, <http://ecoticias.com/energias-renovables/38239/Noticias-energias-energias-renovables-verdes-limpas-alternativas-sostenibles-sustentables-eolica-geotermica-solar-termosolar-concentracion-eficiencia-energetica-definicion-tipos-ventajas-paneles-placas-mareomotriz-aerogeneradores-nuclear-co2-csp-bateria-litio-hibrido-electrico-coche-vehiculo-moto-biocombustibles-etanol-biocarburantes-silicio-biodiesel-biomasa>, 18 de marzo 2011.

⁸¹ Diario La Hora, http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101104157/-1/Dialogaron_sobre_cambio_clim%C3%A1tico.html, 18 de marzo de 2011

⁸² Aguiñaga Marcela, ministra de Medio Ambiente del Ecuador, “*Taller Río, 20 años después: Situación y perspectivas del desarrollo sostenible y el Buen Vivir en Ecuador*”.

Marco Chiu, subsecretario de Cambio climático del Ministerio de Ambiente, manifestó que el Grulac mantiene una posición unánime para que los países desarrollados fijen un compromiso de reducción de emisiones dentro del Protocolo de Kioto y no que sean acuerdos voluntarios.

Con esto podemos dar cuenta que en los últimos años el Estado Ecuatoriano ha tenido bastantes y buenas alternativas frente al cambio climático y la protección del medio ambiente, no solo a nivel nacional y local, sino mundial, al presentar esta serie de propuestas que pueden lograr tener un alcance global, con apoyo de otros países y más en un contexto regional como en el caso de la UNASUR, el hecho de presentarse como bloque, dará a los países en desarrollo un papel más protagónico en estas iniciativas en pro de la defensa del medio ambiente. Iniciativas como las detalladas, el proyecto Yasuní ITT, la colaboración en el programa de Reducción de las Emisiones Derivadas de la Deforestación y la Degradación Forestal (REDD)⁸⁴, entre otras, hace explícito el compromiso del Ecuador frente a estas medidas, con una política definida con respecto a los derechos de la naturaleza, plasmados en la constitución actual.

Las concesiones otorgadas a nivel nacional, sin embargo, opacan todos estos avances propuestos por el Estado, puesto que el modelo de desarrollo extractivista se enfrenta a estas iniciativas y pone en tela de duda las “buenas intenciones” que tiene el gobierno con el medio de ambiente. Es de esperarse entonces que a pesar de todas las concesiones otorgadas se respete todo lo estipulado en la constitución y por ende al medio ambiente y las comunidades involucradas.

2.4. Síntesis

En este apartado, el análisis de las leyes, tratados, políticas y constitución de nuestro país, así como los proyectos iniciados y la conflictividad que ha existido, facilitará en el próximo capítulo, un análisis más amplio y apropiado, no sólo en el sentido social y ambiental de lo que acontece en Intag, sino que será un respaldo legal, para poder entender con claridad la posición de todos los actores involucrados.

⁸⁴ El Programa de las Naciones Unidas para la Reducción de las Emisiones Derivadas de la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo (UN-REDD) pretende reducir esta cifra atribuyendo a los bosques un valor monetario basado en su capacidad de almacenar carbono, y conseguir así la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.

Este capítulo aportará en esta tesis conocimientos más detallados de lo que representaba la conflictividad socio ambiental y las relaciones de las empresas extranjeras, comunidades locales y el Estado con las constituciones anteriores a la del 2008 y los avances que se han dado a partir de esta. Sin embargo el estudio de caso a continuación mostrará como a pesar de tener un adelanto constitucional y un gran avance en nuestras leyes, aún se siguen violando un sinnúmero de derechos estipulados lo que ha afectado en su mayoría a las comunidades pequeñas.

El próximo capítulo empezará el estudio de caso en cual se revisará un poco de la historia de la explotación minera en Intag y los conflictos que se han presentando en todos estos años.

Además se presentará donde se han realizado las actividades de exploración y extracción que han afectado en lo ambiental a esta zona que durante tantos años ha permanecido en constante lucha por proteger el medio ambiente que los rodea y sus derechos colectivos, hechos que han generado también una conflictividad social intensa la cual ha enfrentado a diversos grupos que han optado por apoyar unos a las empresas extranjeras, otros a las organizaciones ambientales y finalmente un pequeño grupo que ha decidido ser sumamente neutral y luchar por su autonomía en la toma de decisiones y actividades que sólo velen por el bienestar de la comunidad y no por los intereses de otros.

El siguiente apartado nos permitirá extender los conocimientos de todo lo detallado anteriormente, pero ya en la práctica, entender como toda la conflictividad socio ambiental, producida por las relaciones entre el Estado, empresas trasnacionales y comunidades locales pueden afectar en el vivir diario en especial de las pequeñas comunidades.

CAPÍTULO III

3. ESTUDIO DE CASO: ANTECEDENTES DE LA EXPLOTACION MINERA Y EL CONFLICTO SOCIO AMBIENTAL.

3.1. Breve reseña histórica de la explotación minera en el caso Intag, Provincia de Imbabura

El valle de Intag está ubicado en el cantón Cotacachi, en los declives de la cordillera Occidental, al oeste del volcán Cotacachi y hacia el sureste del flanco de la cordillera de Toisán, junto a la Reserva Ecológica Cotacachi-Cayapas. La zona de Intag “no corresponde a una división geopolítica convencional del Ecuador, es una forma informal de denominar un sector de nuestro país. Esta zona es un valle que toma el nombre del río que lo baña⁸⁵”. Se encuentra en altitudes que van desde los 1200 hasta los 2900 metros y forma parte de la Bioregión "El Chocó", catalogada entre las más importantes del planeta desde el punto biológico, pero a la vez seriamente amenazadas. Está conformado por las parroquias de Apuela, García Moreno, Peñaherrera, Cuellaje, Vacas Galindo, Plaza Gutiérrez y Selva Alegre (Otavalo). Es una zona Subtropical, con un clima que oscila entre 23 y 30 grados centígrados.

Actualmente es un potencial agrícola, maderero y ganadero, además cuenta con la posibilidad futura de llegar al océano a través de una vía bastante amplia que permitirá el tránsito de vehículos automotores.

A pesar de su gran biodiversidad, su débil infraestructura y fragilidad ecológica no han permitido un desarrollo más avanzado de la zona. Además el difícil acceso a la misma ha limitado su comunicación con otras localidades del cantón y otras ciudades. En este punto hay que tomar en cuenta que no se han realizado muchos esfuerzos por mejorar las vías y accesos de entrada a esta población. El poco o limitado ingreso al valle de Intag no ha permitido un desarrollo comercial por lo que se ha convertido en una economía de autoconsumo en la cual los pobladores cuentan con muy pocas oportunidades de enviar sus productos a otras ciudades, es decir se han vuelto economías de autosubsistencia.

⁸⁵ INREDH, “Intag: Una comunidad luchando por la vida”, <http://alainet.org/active/18728&lang=es>, 26 de Abril 2011.

Las actividades principales que se realizan en Intag son la “siembra y comercialización de café orgánico, turismo comunitario, artesanías, elaboración de productos naturales, etc., entre otras actividades⁸⁶”. Los habitantes del valle, en su mayoría campesinos y población mestiza, a través de estas actividades buscan su bienestar económico y humano al mismo tiempo que aprovechan y conservan el entorno natural en el que viven.

A pesar de todas las ventajas climáticas de Intag y su cercanía a la zona Andina, la población sigue fuertemente marginada de la atención estatal. Además de los problemas de acceso y viabilidad, existen severos problemas de salud y educación, legalización de la tenencia de la tierra, manejo adecuado de sus recursos naturales, así como altos índices de pobreza y emigración.

La condición geográfica de Intag, entre otras causas, “ha determinado su aislamiento social expresado en los estrechos lazos de parentesco, y en la identidad en general de la zona. Sus habitantes miran su realidad como de interior, en contraste con lo de afuera⁸⁷”.

La riqueza mineral de esta zona, posee importantes yacimientos de cobre, molibdeno, plata y oro, lo que ha hecho que se encuentre constantemente en mira de grandes compañías mineras, atentas a la posible explotación de los recursos.

La gran riqueza de esta zona se encuentra amenazada desde hace algunos años por la ambición de empresas mineras, canadienses, norteamericanas y japonesas, que han puesto sus ojos en especial a la inmensa cantidad de cobre existente.

A esta zona, han llegado muchos buscadores de metales con el fin de extraerlos, transformarlos y finalmente convertirlos en dinero que permitirá reproducir eternamente el ciclo de explotación mineral. Sin embargo los pobladores de esta zona no han sentido la necesidad de explotación, más bien se han rehusado a los beneficios ofrecidos como compensación, con el fin de conservar el medio ambiente. Este hecho ha generado que sean considerados un mal ejemplo para otras comunidades, al evitar supuestamente un desarrollo y crecimiento para ellos mismos.

El artículo de Walter Trujillo⁸⁸ revela a breves rasgos la historia de la conflictividad en Intag desde que las empresas extranjeras iniciaron los procesos de exploración y explotación en las comunidades, hasta la entrada en vigencia la nueva constitución 2008, la nueva ley minera y el actual gobierno de Rafael Correa.

⁸⁶ Garbay Susy, “Participación y activismo: La población de Intag frente a la explotación minera”, Ecuador

⁸⁷ Tamariz María Eugenia y Andrade Marco, “Zona de Intag”, 2011

⁸⁸ Trujillo Walter, “Intag la lucha más larga en América Latina”, 14 de junio 2006

Así explica que a mediados de los años 1990 la empresa japonesa, Bishimetals, una subsidiaria de la corporación transnacional japonesa Mitsubishi, aprovechándose de la ignorancia ecológica de los habitantes de la región, desató una explotación desmedida de los minerales de la región, depositando los desechos químicos en los ríos, lo que posteriormente produjo contaminación, muerte de la flora y fauna de los ríos, causando enfermedades de la piel y estomacales a los pobladores de la región, sin asumir ninguna responsabilidad sobre el impacto ecológico y ambiental causado por la explotación minera. Los habitantes de las comunidades de Junín y García Moreno se organizaron comunitariamente y su resistencia logró conseguir que la empresa japonesa abandone la región.

Hace algunos años la empresa canadiense Ascendant Copper Corporation apoyada por el gobierno ecuatoriano, inició la explotación de cobre, utilizando el miedo y la división permanente entre las comunidades, amenazando a los pobladores con elementos paramilitares y sicarios, armados con metralletas, pistolas y bombas lacrimógenas, los cuales han agredido y herido en varias ocasiones a pobladores de la comunidad de Intag. Ascendant Copper Corporation ha iniciado juicios ilegales en contra de los dirigentes y han provocado la división de los pobladores a base de calumnias y ofrecimientos.

El 10 de diciembre del 2005, los pobladores de Intag junto con activistas comunitarios incendiaron el campamento de la Ascendant Copper, ubicado en la comunidad de Chalguayacu Bajo, como forma de rebeldía por tantos ataques por parte de la empresa minera hacia ellos.

La resistencia en contra de la minería en Intag, es una de las luchas más viejas en América Latina y la más vieja en Ecuador dice Trujillo. La gente de Intag defiende su estilo y forma de vida, basada en la economía local y el trabajo en las tierras.

Los pobladores han exigido y exigen al gobierno ecuatoriano el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento del artículo 88 de la constitución ecuatoriana que dice:

“Toda decisión estatal que pueda afectar al medio ambiente, deberá contar previamente con los criterios de la comunidad, para lo cual ésta será debidamente informada. La ley garantizará su participación”.

La organización local de defensa del medio ambiente, DECOIN ⁸⁹ (Defensa y Conservación Ecológica de Intag), una agrupación formada por ambientalistas extranjeros y representantes de las parroquias inteñas, está fomentando la consciencia ecológica dentro de los pobladores, el ecoturismo, la agricultura efectiva, la defensa de la economía hidrológica de Intag. La comunidad está organizada a nivel local, nacional e internacional, muchos de estos movimientos han nacido en el curso de la resistencia y lucha. Actualmente cuentan con el apoyo de la ONG alemana GEO schützt den Regenwald y del Profesor Dr. Hartmut Grassl, del Instituto Max Plant de Hamburgo.

“La defensa del medio ambiente no es sólo un compromiso de la comunidad de Intag, sino un compromiso global, en especial de aquellos que directa o indirectamente han salido beneficiados con nuestros recursos naturales y humanos, en el pasado y ahora”⁹⁰.

Los constantes inconvenientes suscitados a raíz de la intervención extranjera, además del poco apoyo del gobierno de turno hacia las comunidades causaron un gran descontento en los pobladores, lo que generó una fuerte oposición a la minería. Sin embargo existen grupos afines a la explotación que ven a esta un medio de desarrollo para la zona.

Existe una analogía con respecto a esto, ya que si bien están los grupos empresariales defendiendo la explotación minera como una forma de superación de la comunidad, estos mismos critican a aquellos grupos que “defienden” la naturaleza, ya que en “realidad son otros grupos extranjeros que tienen empresas de turismo y otro tipo de actividades que no les conviene este tipo de competencia⁹¹”, es decir que ha existido una fuerte influencia del sector externo todos estos años sobre los pobladores en la toma de decisiones, dispersando posiciones, pero sobre todo alejándolos de una autodecisión sobre lo que en realidad quiere la comunidad para sí. Esta analogía será analizada e identificada en el próximo punto puesto que lo importante a reconocer dentro de esta conflictividad, es el fundamento del grupo ambientalista, “protector de la naturaleza” que a principios de la década del 90 existía en Intag y ahora ha cambiado por la constante intervención de las

⁸⁹ DECOIN fue fundada en enero de 1995 como una organización ambiental de base para encontrar formas de conservar la biodiversidad única en la zona de Intag en el noroeste de Ecuador. Todos los miembros de DECOIN viven permanentemente en la zona de Intag.

⁹⁰ Entrevista a José Cueva por Walter Trujillo en su artículo, “Intag la lucha más larga en América Latina”, 14 de junio 2006

⁹¹ Entrevista en Quito a Carlos Coronel, poblador cotacachense, Abril 2011.

empresas extranjeras, organismos internacionales tanto de derechos humanos como ambientales, así como de grupos formados dentro de las mismas parroquias que al ver a terceros inmiscuirse en temas propios a su comunidad, han decidido reunirse en pro de lograr autonomía y dejar la dependencia de estos grupos ajenos a ellos.

Las relaciones entre estos grupos, es fuertemente evidenciada en la zona de Intag, ya que durante estos años han tomado parte de la conflictividad y se han convertido en actores principales de esta. La conflictividad a ser analizada nos permitirá entender la dinámica de los conflictos socio ambientales, en este mundo globalizado y como las relaciones entre estos diversos actores afectan en el desarrollo de estos.

3.2. Los conflictos socio ambientales generados por la intervención de empresas transnacionales en la explotación minera en la comunidad de Intag

La conflictividad en Intag es un proceso que empieza hace 30 años, con la entrada de la empresa Bishimetals. En estas tres décadas, se ha ido generando una seria dispersión entre varios sectores de la población, creando grupos ambientalistas respaldados principalmente por la anteriormente descrita agrupación DECOIN, los grupos mineros respaldados por los intereses de la empresa trasnacional Ascendant Cooper, y el grupo “neutral” de pobladores, que no estando conformes con ninguna de las dos opciones, intentan buscar otras opciones para el desarrollo de la zona, sin inmiscuirse en esta problemática.

En este punto es necesario recordar que los conflictos socio ambientales, son entendidos como “procesos interactivos entre actores sociales movilizados por el interés compartido en torno a los recursos naturales, que pueden modificarse según cómo se los aborde y se los conduzca, cómo sean transformados y cómo se los involucre en las actitudes e intereses de las partes en disputa⁹²”.

Gran parte de las concesiones otorgadas a las empresas mineras se encuentran ubicadas en la cordillera de Toisán conocida por ser muy rica en fuentes de agua, sus bosques primarios están dentro de dos de los “25 puntos candentes más importantes del planeta: los Andes Tropicales y el Chocó-Ecuatoriano Occidental”⁹³. Toda esta diversidad

⁹² Ortiz Pablo, “*Globalización y conflictos socio-ambientales*”, Quito, 1998.

⁹³ Los puntos candentes son áreas que contienen un índice extraordinario de diversidad biológica y un número impresionante de especies endémicas; además, los puntos candentes enfrentan graves amenazas, en muchos casos de industrias extractivas.

ha confluído en la oposición de ciertos grupos que defienden la misma, pero por otro lado se encuentran aquellos que aprueban el desarrollo de la zona a través de proyectos alternos.

E. O Wilson, de la Universidad de Harvard, clasifica a estos bosques “como uno de los más biológicamente diversos y amenazados en el mundo, afirma que los bosques del occidente del Ecuador, son de los más extraordinarios del mundo, entre los ecosistemas más amenazados actualmente con menos del 10% de su extensión original y albergan una cantidad excepcionalmente alta de especies no encontradas en ninguna otra parte del mundo. Sus bosques albergan una extraordinaria cantidad y diversidad de animales y plantas (incluso algunas en peligro de extinción). Además, estos bosques cumplen una función de protección de numerosas micro cuencas que conforman la cuenca del Intag. Este sector es uno de los más ricos en el contexto nacional en lo que a recursos hídricos se refiere⁹⁴”.

En este sentido antes de la exploración de la empresa minera, los investigadores de la Bishimetals realizaron un estudio de impacto ambiental en el cual determinaron que los impactos ambientales más fuertes serían:

- Deforestación masiva que llevaría a la desertificación;
- Contaminación de fuentes de agua con plomo, arsénico, cadmio y cromo (metales asociados con el cobre), en cantidades hasta 100 veces superiores a los índices naturales en dichas fuentes de agua;
- La huida de los grandes mamíferos debido al ruido producido por la dinamita utilizada;
- La desaparición de docenas de especies de aves, mamíferos y reptiles en peligro de extinción en la zona.

Esto solo como un porcentaje de lo que sucedería en caso de explotación, tomando en cuenta que una gran cantidad de estos efectos también se generan en caso de realizar solo la exploración minera. De este modo, estos procesos también producen impactos negativos puesto que movilizan grandes cantidades de partículas de polvo incluyendo⁹⁵:

- reducción de la visibilidad, esmog y neblina.

⁹⁴ INREDH, “Intag: Una comunidad luchando por la vida”, <http://alainet.org/active/18728&lang=es>, 26 de Abril 2011

⁹⁵ No a la mina, <http://www.noalamina.org/descargas/section/1-impactos-de-la-mineria?lang=es>, 23 de mayo 2011.

- impactos estéticos sobre casas, autos y vestimenta; decoloración y erosión de edificios debido a la presencia de ácidos
- impactos en la salud de la población, la cual puede sufrir enfermedades respiratorias y alergias, erupciones en la piel, reacciones tóxicas debido a contaminantes aéreos, entre otros.
- daños a la vegetación- jardines, cultivos comerciales, viñas- lo que podría afectar a los cultivos, dejándolos potencialmente en calidad de tóxicos para el consumo humano y animal.
- impactos en la salud que podrían resultar del consumo de alimentos contaminados que fueron cultivados en tierras contaminadas.
- corrosión de metales; daños a equipo y entorpecimiento operacional.
- impactos en la calidad del agua y la vida acuática. Tales emisiones de fuentes industriales en Europa y EEUU son conocidas contribuyentes de la lluvia ácida y la acidificación de lagos.
- contaminación de análisis de laboratorios por parte de contaminantes aéreos.
- impactos negativos sobre el desarrollo turístico.

Los impactos masivos de la minería se deben, además, al tamaño masivo de los proyectos, la tecnología utilizada sirve para explotar cantidades de minerales cada vez menores, puesto que los minerales se están agotando. Al iniciar la minería a escala industrial en el siglo XIX, se podían encontrar reservas en donde más del 50% de la mena –la roca donde se encuentran los minerales– era cobre, ahora debido a la excesiva explotación, se ha ido reduciendo por lo que la tecnología se ha vuelto más destructiva para poder localizar hasta los residuos más pequeños.

El yacimiento de Junín, en Intag, es uno de los más ricos del mundo, sin embargo el contenido de cobre es apenas el 0,7%. Más del 99% del yacimiento consiste en desechos que contienen sustancias tóxicas, plomo, arsénico, cadmio y azufre. El azufre al estar expuesto a la humedad, se convierte en ácido sulfúrico, responsable del drenaje ácido, causando la filtración de elementos tóxicos a las fuentes de agua. Para sacar las partículas de mineral valioso se utiliza el proceso llamado flotación, donde se trata el polvo de roca con reactivos químicos, como el cianuro o el mercurio. Los desechos, o relaves, quedan en el sitio y, tarde o temprano, los elementos tóxicos llegan al aire, el agua y el suelo.

Las consecuencias de producción de residuos, sedimentación, drenaje ácido entre otros confluyen en la contaminación, afectando a las principales fuentes de agua, de donde

dependen los agricultores y ganaderos para el trabajo en las tierras. Además puede afectar la biodiversidad, eliminando la vegetación alterando la disponibilidad de alimento y refugio de las personas y animales.

Esto sin duda es de suma preocupación para los habitantes ya que la contaminación no sólo dañaría al sector sino que son consecuencias que a largo plazo afectan a muchas más poblaciones, al ser esta una de las zonas biológicas más importantes del país.

Los grupos que aprueban el desarrollo de proyectos alternos consideran que con la agricultura y otras actividades similares también se han producido serios efectos que destruyen al medio ambiente. Así en el caso de la agricultura en Intag, una extensa zona ha sido devastada por todo el trabajo en la tierra, dejando grandes parcelas totalmente sin producción. En este sentido, el grupo “minero” se fundamenta en el hecho de que ahora existe una “minería responsable”, la cual no permite que existan graves efectos ambientales y que con las leyes y normas existentes se respeta el medio ambiente. Por tanto es de preocuparse más por las actividades agrícolas, que por las mineras que generan más desarrollo y empleo para los habitantes de las comunidades.

En décadas pasadas, Intag era considerada una “isla de paz y armonía social⁹⁶”, según sus pobladores era una zona donde todos “nos conocíamos y éramos amigos, podíamos compartir con el vecino, o simplemente ayudarlo, salir a jugar o tomar⁹⁷”, luego con la entrada de las empresas trasnacionales, se han generado una serie de discordias entre sus pobladores. “Ahora ya no nos podemos ni ver, hay hermanos, esposos, padres peleados, todo por el enfrentamiento entre ecologistas y mineros⁹⁸”.

En lo social, la entrada de la empresa Bishimetals en Intag produjo serios impactos, principalmente en la parroquia de Junín. La gente de esta localidad, al conocer de la exploración de esta trasnacional en sus tierras empezó a informarse sobre las consecuencias que traería la minería a sus bosques y comunidades, por al apoyo de grupos ambientalistas, que empezaron a mostrar videos y realizar talleres acerca de los efectos que produce la misma.

A raíz de esto, la oposición a la minería en Intag creció en gran porcentaje y más aún la división social entre los diversos grupos de la zona, que al no contar con una alternativa

⁹⁶ Mines and Communities, <http://www.minesandcommunities.org/article.php?a=3019>, 20 de Abril 2011

⁹⁷ Entrevista al señor Joel Cabascango, poblador de la parroquia de Apuela, Intag. 23 de Abril 2011

⁹⁸ Entrevista al señor Joel Cabascango, poblador de la parroquia de Apuela, Intag. 23 de Abril 2011

segura y justa para toda la localidad, empezaron una serie de riñas entre las mismas comunidades.

Con lo expuesto, el grupo anti minero local inició una gran cantidad de huelgas y protestas en contra de la empresa Bishimetals, por lo que el 15 de mayo de 1997 toda esta disputa resultó en la quema del campamento minero donde centenares de habitantes de siete comunidades participaron. Luego de esto la Bishimetals abandonó el proyecto y la zona.

A partir de esta problemática, el grupo ambientalista DECOIN empezó a crear “conciencia” en los pobladores inteños sobre el daño que puede causar a la naturaleza la minería destructiva, apoyando alternativas como la Asociación Agro Artesanal de Caficultores Río Intag (AACRI), grupos de artesanías y proyectos de turismo comunitario. Según esta agrupación toda la zona de Intag hasta el día de hoy se encuentra en oposición a la minería, Sin embargo, en la entrevista al señor Wilson Proaño, Director de Comunicación de Cotacachi, “existen comunidades como la del Corazón que tiene buena relación con la empresa minera ahí localizada, puesto que ha ayudado al progreso de esta parroquia, con empleos, escuelas, canchas, entre otras cosas que el gobierno no les había otorgado” ⁹⁹. De este modo no podemos generalizar, lo que los grupos ambientalistas dicen al considerar que toda la zona de Intag se encuentra en una oposición total a la minería.

Aún así la conflictividad, se ha encontrado latente en otras parroquias y ha permanecido durante estas décadas. En el año 2002 el Ministerio de Energía y Minas, subastó y otorgó las concesiones de Junín a Roque Bustamante, el único ofertante quién pagó \$18.000 para el derecho de minar una extensión de 7.000 hectáreas durante 30 años ¹⁰⁰.

El economista Auki Tituaña, ex alcalde de Cotacachi con el apoyo de las juntas parroquiales, las organizaciones de base, entabló un juicio en contra del Ministerio de Energía en 2003, puesto que, la subasta violó el artículo 88 de la Constitución de la República del Ecuador. El juez imbabureño que decidió el caso estaba de acuerdo. Pero el señor Bustamante apeló al Tribunal Constitucional, debido a la falta de unanimidad, el caso pasó automáticamente al pleno del Tribunal y allí, cinco de los jueces decidieron a favor del señor Bustamante. El señor Bustamante, por su parte, ya había vendido sus

⁹⁹ Entrevista al señor Wilson Proaño, Director de comunicación del Gobierno de Cotacachi, 22 de Abril 2011.

¹⁰⁰ Zorrilla Carlos, “Breve historia de la resistencia a la minería en Intag, Ecuador”, 2010

derechos a la concesión a la empresa Ascendant Exploration, antes de que se terminara el proceso judicial¹⁰¹.

Posterior a esto, los abogados del cantón Cotacachi solicitaron que se expliquen las razones legales para su decisión, en vista de no recibir respuesta alguna, la decisión original del juez de Imbabura seguía vigente, es decir la subasta de la concesión es inconstitucional.

En este sentido no se garantizó desde un principio el derecho de las comunidades a la consulta previa. En la cual se establece que *“previamente a la toma de una decisión estatal que pueda afectar el medio ambiente, debe contar con los criterios de la comunidad, para lo cual ésta tiene que ser debidamente informada”*¹⁰². Por este motivo la gente de la zona decidió llevar su caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, al no recibir respuesta ni apoyo del Estado.

El no contar con información previa acerca de las decisiones estatales que pueden afectar al medio ambiente y a la comunidad, ha sido el recurso fundamental que han utilizado los grupos de esta zona, para permanecer en oposición a las concesiones mineras. Puesto que a pesar de ser parroquias pequeñas el Estado no debe ignorar su opinión, debiendo realizarse consultas populares, donde todos los habitantes expresen su decisión y de esta forma, otorgar o no debidamente las concesiones.

En el 2004, la compañía Ascendant Cooper por su parte también causó una serie de represalias en contra de los pobladores. El caso más impactante se detalla en el libro de la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos en el cual se redacta lo siguiente¹⁰³:

“Una de las acciones que más impacto causó, fue el ingreso a la zona de personal de seguridad privada contratado por la empresa. Este grupo de personas actuó arbitrariamente amenazando, golpeando e intimidando a los pobladores, principalmente a los dirigentes y a los miembros de las Juntas Parroquiales. En el 2006 se llevaron a cabo varias incursiones de estos los grupos de seguridad privada, sin embargo la más grave ocurrió en diciembre del 2006 cuando ingresaron a tierras comunitarias utilizando armas de fuego, bombas lacrimógenas y perros adiestrados. En el mismo mes, destruyeron la cerca que protege las instalaciones de la Radio Comunitaria de Intag y aproximadamente

¹⁰¹ Zorrilla Carlos, *“Breve historia de la resistencia a la minería en Intag, Ecuador”*, 2010

¹⁰² Artículo 88 de la Constitución de la República del Ecuador 1998.

¹⁰³ Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, *“Poblaciones afectadas por industrias extractivas en Ecuador”*, Noviembre 2006

5 metros de su antena, además amenazaron a una periodista de la Radio, quien fue detenida por algunas horas conjuntamente con un Concejal del Municipio de Cotacachi, el Presidente de la Junta Parroquial de Peñaherrera y varios periodistas en Chalguyaco Alto. Con el objeto de amedrentar a la población y principalmente a los dirigentes o voceros de organizaciones ambientalistas o de derechos humanos, que acompañaron este proceso, funcionarios de la Ascendant Cooper optaron por entablar acciones judiciales penales en base a acusaciones falsas”.

La situación actual de esta zona, no ha variado mucho. El año pasado con la intención de generar desarrollo en las comunidades se propuso el mejoramiento de la carretera Cuicocha-Apuela-Aguagrum. Según Joel Cabascango ex presidente de la Junta Parroquial de Apuela, “la DECOIN se opuso a la ampliación de la carretera por los impactos ambientales que esta produciría, sin pensar en el beneficio que esta prestaría, puesto que se podría comerciar de forma más efectiva y rápida los productos con otros cantones, y no solo tener un mercado interno, como hasta ahora¹⁰⁴”. Esto debido a que el sector ambientalista según el señor Cabascango “solo protege sus intereses, los ambientalistas también compran a la gente de la parroquia, dándoles pequeños trabajos y haciéndolos parte de su grupo, así se oponen a todo el desarrollo, porque obtienen regalías de organizaciones extranjeras que les apoyan con dinero, a la final todo es un negocio”.

Las diferencias entre estos grupos se mantienen vivas, siendo los más afectados los pobladores que al no encontrar otra alternativa de desarrollo, optan por cualquiera de estas dos vías.

Tratando de superar este sinnúmero de discordias en febrero de este año, el periódico local de Intag¹⁰⁵, informó que luego de varios acuerdos, el Consorcio Intag junto con el Gobierno Provincial de Imbabura, establecieron 3 alternativas para el rediseño de la carretera. Cualquiera de estas ayudaría a las comunidades que han sido siempre olvidadas, logrando con esto que Intag se convierta en la puerta principal para transportar los productos de Imbabura hacia Esmeraldas. Además se acotó que se intentará al mínimo causar impacto ambiental, disminuyendo la contaminación y concientizando a la población, de este modo se minimizarán los impactos y en caso de existirlos se harían cambios.

¹⁰⁴ Entrevista al señor Joel Cabascango, poblador de la parroquia de Apuela, Intag. 23 de Abril 2011

¹⁰⁵ La información expuesta ha sido tomada de la nota “vía asfaltada despierta entusiasmo”, del periódico Intag.

En este sentido, representantes de varias organizaciones alzaron su voz. Carlos Zorrilla director ejecutivo de la DECOIN, aclaró no estar en contra de la construcción de la vía, en tanto que todo sea transparente y se cause el mínimo impacto ambiental, pero por otro lado recalcó que algunas poblaciones aledañas no han sido consultadas y por tanto han quedado desvinculadas del proceso.

Si bien el gobierno poco a poco está tomando parte de su responsabilidad social en esta zona que ha sido tan olvidada por anteriores gobiernos de turno, existen todavía muchas necesidades sin resolver, lo que mantiene viva la conflictividad entre los sectores presentes en Intag, mientras no se resuelvan y no se logre un acuerdo común, los intereses de los grupos ambientalistas y mineros seguirán prevaleciendo, puesto que cuentan con más apoyo y recursos económicos que el pequeño grupo apartado de ellos que solo busca opciones alternas de trabajo y desarrollo para la comunidad.

En gobiernos pasados el marco jurídico en materia minera, era bastante débil, la ley minera expedida en 1991, propiciaba condiciones atractivas para la inversión minera a gran escala en condiciones nefastas para el Ecuador resultando perjudicial a los intereses del Estado y de las comunidades locales afectadas por esa actividad. Siendo las más graves: “cero obligación de compartir las utilidades económicas provenientes de la minería con el Estado puesto que las antiguas regalías fueron reemplazadas por patentes cuyo valor iba desde un dólar por año por hectárea, dependiendo de la fase en que se encontraba la concesión, el derecho de repatriar el cien por ciento de las utilidades, pocas obligaciones en cuanto a los derechos de los trabajadores o de las comunidades afectadas por sus actividades y pocos controles para mitigar o rehabilitar daños al medio ambiente, además se permitía que la compañía acceda a todos los recursos necesarios dentro de la concesión, incluyendo las fuentes de agua¹⁰⁶”.

Bajo este marco jurídico e institucional, las empresas transnacionales adquirieron concesiones y desarrollaron trabajos de prospección y exploración minera en varios sitios del país. La presencia de estas empresas y los resultados arrojados por las mismas, intensificaron los conflictos socio ambientales debido a que el debilitamiento de la Ley que regulaba esta actividad hacía imposible imponer sanciones, declarar extinciones a las concesiones, nulidad de los contratos de concesión, etc. □ En estos proyectos, varios derechos constitucionales de las comunidades fueron afectados, como el derecho a la consulta previa informada, la integridad física, el derecho a la resistencia y organización social, al acceso a la información y petición. Estos han sido violados sistemáticamente

¹⁰⁶ Zorrilla Carlos, “*Brief History of resistance to mining in Intag*”, Enero 13, 2010.

durante los diez años que estuvo en vigencia la Constitución de 1998, al haberse otorgado concesiones y autorizado proyectos mineros, sin cumplir con estos derechos constitucionales.

En el año 2008 con la nueva Constitución Ecuatoriana y el nuevo mandato minero, se restablece la situación minera a favor del control del Estado, puesto que años atrás, la cuestión minera había sido manejada de forma partidista por grupos de poder que se enriquecían por el manejo de los recursos naturales. El mandato minero incorporó disposiciones que fortalecen las herramientas de defensa de la naturaleza y de los derechos de las comunidades locales frente a proyectos extractivos que puedan afectarlos: como los derechos de la naturaleza, responsabilidad ambiental objetiva, derecho a recuperar lugares sagrados. Para el Gobierno, la Ley Minera es un avance real frente a la Ley anterior para despegar el sector minero con el respectivo cuidado ambiental.

El gobierno de Rafael Correa a través del Ministerio de Minas y Petróleos revertió al Estado 587 concesiones mineras, entre las que se encuentran la de la canadiense Ascendant Cooper S.A, ahora Cooper Mesa. La causal para la caducidad fue el incumplimiento en el pago de las patentes de conservación. A pesar de que el Estado cedió casi gratuitamente estas concesiones, el pago no fue respondido por las empresas y en otros casos lo hicieron tarde o nunca.

Este gobierno reconoce que aunque la explotación de los recursos naturales no renovables producen impactos ambientales, es fundamental para el funcionamiento de la sociedad. En el Plan Nacional del Buen Vivir, en el punto correspondiente a los Recursos No Renovables, se reconoce la importancia de estas actividades para la economía del país, exigiendo las normas ambientales y comprometiéndose a que los primeros beneficiarios de esto sean las comunidades, reconociendo su participación social.

Con este antecedente, el Estado ecuatoriano crea “La Empresa Nacional Minera ENAMI EP” que ejecuta el compromiso de gestión y desarrollo de las comunidades vecinas a sus concesiones, promoviendo proyectos sostenibles de integración y apoyando a la minería sin poner en riesgo la salud de las personas, con una minería responsable, que no contamine el medio ambiente y compense los eventuales impactos generados a la población asentada en la jurisdicción de las operaciones mineras.

Con todos estos avances, los pobladores de Intag aspiran a que el Estado tome en serio su responsabilidad y cumpla su obligación de atender a estas comunidades que han sido apartadas por su lejanía con las capitales, para que de esta forma no deban depender

de grupos u organizaciones extranjeras que satisfaciendo en un porcentaje sus necesidades se ha sabido ganar el apoyo de gran número de habitantes, generando cada día conflictos más fuertes entre ellos.

Finalmente el acuerdo actual que tiene el Estado ecuatoriano con la empresa minera chilena Codelco, con el fin de realizar actividades de prospección y exploración en Intag preocupa seriamente a la comunidad, sin embargo, ahora se cuenta con un serio respaldo legal, el mismo que hará que se respete los derechos de las comunidades, así como los derechos de la naturaleza, por ende cualquier tipo de actividad que se realice será en beneficio del país, respetando las normativas ambientales.

Todo lo detallado en este capítulo, amplía los conocimientos acerca de la situación que han vivido las comunidades con respecto a la explotación minera en esta zona, la intervención extranjera por parte de las empresas japonesas y canadienses presentes desde 1990, ha transformado la situación pacífica que existía hasta entonces.

3.3. Síntesis

Este capítulo muestra la realidad de muchas comunidades latinoamericanas, que se enfrentan al Estado central y a las empresas extranjeras en pro de la defensa del medio ambiente y de sus derechos, oponiéndose al modelo de desarrollo extractivo que afecta a estas localidades por no ser consultadas, ni hacerlas partícipes de estos procesos.

Con este aporte podremos aclarar en el capítulo final, como la historia de Intag ha sido un claro ejemplo de lo que sucede cuando la relación entre estos actores no se articula, generando permanente conflictividad socio ambiental y daño a los pobladores de las comunidades al violar sus derechos. Además con este análisis se desmitifica el tema de la minería verde, por todas las consecuencias ambientales que trae este tipo de explotación. Este hecho respalda en gran parte la decisión de las localidades de oponerse a estas actividades, además de tener una experiencia, por no haber recibido ningún tipo de regalía ni beneficio por las mismas, sino más bien durante todos estos años sólo ha habido enfrentamiento y separaciones entre los comuneros.

A continuación se mostrará la conflictividad producida en Intag en toda su extensión y la relación entre los principales actores, que basados en el interés por el poder y lo obtención de capital, han violado todo tipo de leyes y derechos que no los dejaría seguir adelante con sus proyectos de explotación. Se detallará cuales han sido sus mecanismos para ganar la “confianza” de las comunidades identificándose como ventajas para el

desarrollo local y a su vez como a largo plazo se han convertido en serias desventajas para las mismas.

El capítulo final permitirá responder la hipótesis planteada en la cual demostraremos como la relación entre Estado, empresas trasnacionales y comunidades locales en torno a la actividad minera, no está articulada, pese a los intentos del Estado de normar esta situación, la conflictividad persiste afectando cada vez a las poblaciones locales.

CAPÍTULO IV

4. ESTUDIO DE CASO: CONFLICTIVIDAD ENTRE EMPRESAS TRASNACIONALES, INTAG Y ESTADO ECUATORIANO

El caso de Intag es uno de los más representativos en cuanto a conflictividad socio ambiental se refiere, durante estos 20 años de actividades extractivas, la zona de Intag se ha convertido en centro de enfrentamientos entre pobladores y empresas.

Este caso es de mucho interés puesto que muestra como la intervención extranjera tanto de empresas mineras como de organizaciones ambientales, ha logrado la separación de la población e incluso de algunas familias, que se han encontrado frente a esta disyuntiva y han tomado una de estas dos opciones.

Este capítulo mostrará como la intervención de empresas extranjeras en la década de los noventa afectó la situación de la población interña generando serios conflictos socio ambientales que acompañados por la despreocupación de los gobiernos neoliberales de ese entonces lograron la desestabilización de las comunidades. Además de un análisis comparativo de cómo en la actualidad a pesar de contar con una constitución preocupada por la naturaleza, leyes más fuertes y un gobierno nacionalista, la situación de Intag no ha cambiado mucho, sino más bien que la conflictividad se ha mantenido latente. Los respaldos legales, información adecuada y proyectos alternativos para la zona, no han sido suficientes ni se han constituido en pilares que permitan la expulsión definitiva de las empresas interesadas en explotar.

4.1. Ventajas y desventajas de la intervención extranjera en la explotación minera del Ecuador

La intervención de empresas extranjeras en Intag ha provocado constantes disputas entre pobladores, trayendo problemas y afectaciones al medio ambiente, además del incumplimiento de leyes ecuatorianas que ha terminado en serios delitos afectando a la comunidad, siendo estas serias desventajas que no son aprobadas por la comunidad.

Durante el período de explotación de la Bishimetals su gestión se caracterizó por prestar poca atención a las leyes ecuatorianas mientras exploraba en Junín de este modo¹⁰⁷:

¹⁰⁷ Zorrilla Carlos, “Breve historia de la resistencia a la minería en Intag, Ecuador”, Enero 13, 2010.

- No elaboró el Estudio de Impactos Ambientales (EIA) requerido antes de iniciar la fase de exploración;
- No informó a las comunidades sobre el proyecto minero contemplado;
- No consultó con las comunidades afectadas;
- Construyó su letrina en las orillas del río Junín y utilizó el mismo río como botadero, así contaminado la principal fuente de agua de las comunidades río abajo;
- Dejó grandes huecos y otros daños en las fincas en donde tomó muestras de roca;
- Contaminó el río Junín durante la toma de muestras con sustancias tóxicas provenientes de los taladros; los habitantes que se bañaron en el río mientras la compañía estaba perforando padecieron afectaciones de la piel.

Como ya se enunció en el apartado anterior, la entrada de las empresas mineras provocó el distanciamiento entre los mismos pobladores y familias de la zona. Puesto que las empresas para contar con el apoyo de los moradores ofrecían dinero a los presidentes de las comunidades a cambio de su firma a favor de la minería, además se otorgaban pagos para la asistencia a reuniones convocadas por la minera, como forma de presión para que los asistentes firmen papeles en blanco y con esto poder realizar reiteradas invasiones de la propiedad privada.

En caso de darse los procesos de exploración y explotación, se produciría el desalojamiento de una gran cantidad de colonos de sus tierras. Tomando en cuenta que debido a la migración que ha existido en esta zona proveniente de otras provincias como Loja, a los campesinos les ha resultado difícil escriturar sus posesiones. Además en el año 2004 se dieron una serie de compras ilegales de tierras campesinas y del patrimonio forestal adquiriéndolas a través de “una compra directa a campesinos con precios atractivos (hasta veinte veces más altos de los acostumbrados), lo que desequilibró la economía local y provocó la división poblacional y la compra a traficantes de tierras, quienes negociaron incluso tierras invadidas¹⁰⁸”.

Según la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, las constantes denuncias con las cuales se pretende desprestigiar y calumniar a personas y organizaciones que han tomado una posición en contra de la minería, es por medio de una campaña de

¹⁰⁸ Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, “*Poblaciones afectadas por industrias extractivas en Ecuador*”, Noviembre 2006

denuncias sistemáticas en contra de diferentes líderes y campesinos, que se han interpuesto tras cada intento de ingreso a las concesiones mineras por parte del personal de la compañía o sus allegados.

La violación a los derechos humanos de los pobladores se han ido perpetuando en la convivencia con las empresas transnacionales, así una serie de agresiones contra la población han intensificado la conflictividad existente, “maltratos físicos, amenazas de muerte e intimidaciones con armas de fuego, persecuciones, calumnias, presentación de acciones judiciales con causas falsas en contra de dirigentes, ingresos arbitrarios en fincas y áreas comunitarias, compras ilegales de tierra, división de la población, todo ello ante el silencio de las autoridades públicas¹⁰⁹”, que no han respondido ante las demandas de los inteños y han apoyado a las empresas extranjeras en estos hechos.

La injerencia de las empresas transnacionales en las políticas locales es otra desventaja que ataca a las comunidades. En el 2004 la Ascendant Exploration “en su interés por ingresar a la zona, con el supuesto de que el Municipio de Cotacachi había abandonado la parroquia García Moreno, creó la Corporación para el Desarrollo CODEGAM, entidad paralela y superpuesta al Comité de Desarrollo de las Comunidades de Intag. Esta ofreció 16,5 millones de dólares en una propuesta de desarrollo comunitario que incluía centros de capacitación para labores agrícolas y mineras, carreteras, clínicas, computadoras y nuevas viviendas¹¹⁰”, sin embargo a pocos meses de creada, la entidad desapareció sin entregar ni crear nada de lo ofrecido, dejando como secuelas discordias entre los pobladores y enfrentamientos sociales y una decepción general entre los habitantes.

Si bien existen una gran cantidad de desventajas, la más grave se presenta en la constante separación entre pobladores y familiares que promueve la intervención de las empresas extranjeras tanto ambientales como mineras. En todos los casos la consecuencia primordial es la discordia y enfrentamientos que se genera entre los habitantes y hasta las mismas parroquias. En el caso de Intag, según sus habitantes, existen enfrentamientos entre las parroquias de García Moreno, Apuela y Plaza Gutiérrez, siendo el caso que dentro de una misma familia existen personas que trabajan a favor de la minería y otros son ambientalistas. Los grupos ambientalistas dice Joel Cabascango, “llaman a la gente de la parroquia y les preguntan, ¿quiénes nos apoyan?,

¹⁰⁹ Comisión Ecuánica de Derechos Humanos, “*Poblaciones afectadas por industrias extractivas en Ecuador*”, Noviembre 2006

¹¹⁰ Comisión Ecuánica de Derechos Humanos, “*Poblaciones afectadas por industrias extractivas en Ecuador*”, Noviembre 2006

a los que les apoyan, les dicen, usted va a dar de comer a tantos y usted a tantos así se ganan su platita. En cambio los mineros, llevaban camiones de gente a las grandes manifestaciones en García Moreno y cuando llegaban les daban diez dólares y comida, así, cada uno tiene sus mañas”¹¹¹. Para la gente inteña esto se produce por el abuso de las empresas que se aprovechan de la ingenuidad de las personas y su pobreza, ya que de estas reciben algo de dinero para poder mantener a sus familias, siendo su única opción. La gente que trabaja en sus propios negocios o tiene sus propias entradas de dinero, considera que existen otras opciones de desarrollo, pero no cuentan con el apoyo ni el dinero suficiente para separar a la población de la intervención extranjera y poder ayudarlos, hace falta más apoyo estatal.

La intervención extranjera tanto en las comunidades, como en los procesos de exploración y explotación minera han sido sumamente significantes, como hemos mencionado existen grupos que apoyan la extracción puesto que se ha convertido en una fuente de empleo y desarrollo para la zona, lo que antes no sucedía.

Algunos pobladores de Apuela, una de las parroquias de Intag consideran que la intervención extranjera ha tenido varias ventajas para las parroquias, puesto que al ser olvidados por el Estado, esta ha sabido suplantar el rol que los gobiernos no han cumplido.

Si bien los grupos ambientalistas ven las donaciones y aportes que han entregado las empresas transnacionales a las comunidades como chantaje, los pobladores consideran esto como una ventaja que les sirve en su diario vivir.

En el 2001 las parroquias de Intag empezaron a contar con líneas telefónicas, puesto que después de tanto haber solicitado al Estado por conexiones inalámbricas y no ser cumplidas sus peticiones, las empresas ofrecieron instalar líneas en distintas parroquias ya que existía un solo teléfono para toda la zona. Esto obviamente dificultaba la comunicación y causaba incomodidades entre los habitantes, “aquí nos comunicábamos con señales de humo, no había como avisar nada, si uno se estaba muriendo no había como llamar a nadie, igual si íbamos a otra parroquia nadie nos ayudaba”¹¹². Ahora existen en casi todas las parroquias conexiones eléctricas que les han permitido el uso de teléfonos, radios, televisores, neveras, hecho que hace 10 años era inconcebible para ellos.

¹¹¹ Entrevista al señor Joel Cabascango, poblador de la parroquia de Apuela, Intag. 23 de Abril 2011

¹¹² Entrevista a “Don Raúl”, poblador de Apuela, 22 de Mayo 2011.

La construcción de un estadio para los jóvenes de Apuela fue otro hecho que impulsó el apoyo al sector extranjero en esta parroquia, la mayoría de jóvenes habían pedido hace algunos años al gobierno local la construcción de este para poder practicar deporte, ya que en la zona no existe ningún espacio para hacerlo. En este sentido, al no tener respuesta alguna, las empresas mineras iniciaron la construcción de un estadio de fútbol donde pudieran reunirse los jóvenes y pobladores de todas las edades, esto sin duda ganó el afecto de muchos habitantes, que empezaron a ver en las empresas mineras una alternativa para la solución de sus necesidades incumplidas.

El índice de analfabetismo en Intag es muy elevado, a penas el 34% de la población comprendida entre los seis y diecisiete años accede a la educación básica, puesto que la oferta educativa es limitada, además el nivel de vida de los habitantes y su ingreso económico es muy bajo, lo que no les permite enviar a sus hijos a los centros educativos. La iniciativa de las empresas mineras en la construcción de escuelas y centros de estudios, también promovió el apoyo de sectores como la comunidad de Corazón que no contaba con ninguna institución a donde pudieran asistir sus hijos, además la construcción de canchas, el mejoramiento de la parroquia, todo auspiciado por la empresa minera ahí localizada, logró que todos los pobladores apoyaran en su totalidad a la intervención extranjera en esta zona.

El hecho de permanecer en constante oposición a las empresas mineras por parte de ciertos sectores, aunque suene paradójico ha permitido que se desarrolle en las parroquias un proceso organizativo interesante en el cual se ha mejorado la producción de café orgánico, que se exporta casi en su totalidad a Japón, además se elaboran productos artesanales, como los confeccionados con fibra de cabuya, bordados a mano, jabones a base de Aloe vera y otros productos naturales. El turismo comunitario es otra alternativa que llama la atención de nacionales y extranjeros, esta propuesta agrupa a la mayoría de las familias de la comunidad y recibe alrededor de 650 turistas al año, generando entradas significativas para los pobladores.

Las empresas transnacionales a diferencia del Estado, se han acercado a los habitantes, si bien puede ser con intereses bajo la manga, se han preocupado por satisfacer las necesidades de los pobladores, en reuniones y otro tipo de eventos que realizan, para tener un contacto con ellos.

Esto, solo en algunas parroquias en las cuales desde un principio la relación con las empresas ha llegado a ser buena y aceptable, permitiéndoles su ingreso y posición para la realización de procesos de exploración y explotación minera, como el caso

anteriormente mencionado del Corazón, parroquia donde las empresas se han podido asentar sin ningún problema y realizar todas sus actividades. Mientras que la conflictividad y serios enfrentamientos, se han dado principalmente en Junín, en esta parroquia no se ha permitido en lo más mínimo el ingreso de las mineras y se ha prohibido cualquier tipo de actividad minera que pueda afectar el medio ambiente y la paz de sus habitantes.

Equiparar las ventajas y desventajas de la intervención extranjera se ha complicado puesto que tanto el apoyo como la conflictividad se han vuelto álgidos, cada parroquia vela por sus intereses, los cuales deben ser respetados, así como en Corazón se ha permitido la minería en Junín parroquia donde la mayoría de habitantes se oponen a esta actividad, las empresas deberían dejar de entrar a la zona y realizar exploraciones, de este modo no se causaría más agresiones y encuentros. Sin embargo, el área de Junín en especial, es una zona extremadamente rica en minerales, hecho por lo cual las empresas nunca quitarán sus ojos de esta, lo que hará que los enfrentamientos permanezcan, sino se encuentra una solución final y sobre todo si el Estado no toma cartas en este asunto.

4.2. Ventajas y desventajas de la intervención estatal en la explotación minera del Ecuador.

La actividad minera presenta aspectos como la tenencia de la tierra ocupada por los propietarios donde se realizarán las explotaciones mineras, la ocupación directa de mano de obra y la indirecta sobre los servicios y comercios locales; el impacto ambiental, el impacto social esencialmente sobre las personas y los ingresos que reciben las provincias o la nación por las regalías. Todos estos girando en torno a la buena o mala administración que el Estado desarrolle frente a estos procesos y la preocupación que demuestre en tanto que la exploración y explotación se produzca de forma correcta.

La presencia de transnacionales en la explotación minera ha sido predominante, por ser las encargadas del manejo de la producción de las relaciones mismas, sin embargo, el Estado como principal actor de todo tipo de relación internacional, siempre se encuentra presente ya sea como veedor de los procesos hecho que se produce en la mayoría de los Estados liberales donde se han dejado de lado a las estructuras internas del Estado y las empresas transnacionales toman el mayor control y por otro lado como actor preponderante en los casos de los Estados nacionales que preocupados por la intervención extranjera y las consecuencias que estas puedan traer, toma medidas para

que en caso de darse cualquier tipo de explotación, procure otorgarse la mayor cantidad de beneficios a los nacionales y a las comunidades donde se realiza esta.

Si bien existe una clara diferenciación entre los Estados liberales y nacionales con respecto a la apertura que le dan a las empresas transnacionales para que realicen este tipo de explotación en sus territorios, la falta de control por parte de ambos puede provocar serias desventajas en estos procesos.

La ausencia del Estado, la falta de apoyo de los gobiernos centrales, los intereses políticos y de ciertos grupos poderosos que velando por sus intereses personales pueden diseñar, promulgar y dictar leyes o políticas de Estado que recaen en el beneficio de las empresas mineras, excluyendo el bienestar común. De este modo la despreocupación del Estado demuestra una incapacidad por supervisar y fiscalizar estos hechos, creando más corrupción e irrespetando los derechos de sus pobladores y nacionales.

El Estado en conjunto con las empresas mineras, son quienes deberían asumir los pasivos ambientales y sociales en el desarrollo de las actividades mineras. “En cuanto a lo político, el Ministerio de Energía y Minas debe ser regulador de la política minera y fiscalizador del cumplimiento de las normas ambientales para el desarrollo de la actividad minera, mientras que las comunidades deberían realizar un rol de vigilancia ambiental y social al sector minero y al Estado, por su parte, las empresas mineras deberían medir el nivel de la calidad ambiental y realizar programas de monitoreo permanentes para conocer cuáles son las concentraciones existentes para los contaminantes más relevantes¹¹³”. Ciertamente esto sería lo ideal en todas las actividades mineras, pero constante conflictividad que se escucha a diario en todos los medios de prensa, demuestran lo contrario.

Primero, los pasivos tanto ambientales como sociales, los asumen en su mayoría las comunidades, puesto que gran cantidad de empresas realizan las actividades mineras con adecuados estudios de impacto ambiental, además combinado a esto la falta de preocupación de ciertos Estados, genera que las empresas se desentiendan de esta problemática, y todas las consecuencias recaigan sobre los habitantes de las comunidades afectadas. Segundo, los ministerios al ser parte integral del Estado solo acatan órdenes y no se configuran como instituciones autónomas que puedan tomar decisiones y cumplir con su rol de regulador en las políticas, en ciertos casos sólo se preocupan por otorgar o negar las concesiones mineras, en tanto que estas respondan a

¹¹³ Kuramoto Juana, *"Informe nacional sobre el estado del medio ambiente"*.
<http://www.portalambiental.org.pe/enlaces.intro.shtml/?x=3317>, CONAM, Noviembre 2006.

los intereses de las personas que se encuentran al poder. Finalmente, podemos recordar en el primer capítulo, que las comunidades en los Estados liberales, han sido totalmente apartadas y pocas veces se les presta atención frente a sus necesidades, es así que cumplir un rol de vigilancia ambiental y social, es casi nulo, puesto que en estos casos son un grupo minúsculo que no representan a la sociedad en general y por tanto lo que piensen o digan, no representa a la mayoría de la población, atentando así, contra el bien común.

Las empresas transnacionales tienden a buscar Estados que si bien les otorguen “incentivos fiscales, un acceso privilegiado a los mercados públicos, y protección en las negociaciones comerciales, buscan a la vez, a los países subdesarrollados, para así obtener, enormes beneficios en virtud del hecho de que sus mercancías son producidas a costes bajísimos, las normas de seguridad y medio ambiente son escasas o prácticamente inexistentes. Algunas empresas venden mercancías que son restringidas o prohibidas en los países industriales. Tratándose de empresas que acceden con relativa facilidad a instancias de toma de decisión en el sector Energía y Minas, y en general en las agencias estatales relacionadas con la inversión minera. Cuentan con información y asesoría jurídica de prestigiosos e influyentes estudios de abogados, desarrollan estrategias de relacionamiento con la prensa nacional a fin de situar en la agenda mediática información y posiciones afines a la inversión minera. Su gran poder económico y el carácter de la relación que construyen con el Estado, hace que estas empresas se relacionen con las comunidades en condiciones muy favorables para sus intereses¹¹⁴”.

En este sentido el rol del Estado ha sido de no intervenir a fin que las empresas que poseen mayor capacidad superen a las comunidades, de este modo no asumen su responsabilidad sobre la conflictividad y se convierten en simples observadores de la situación¹¹⁵.

Esta ausencia estatal perpetúa los impactos ambientales y sociales producidos por las actividades mineras y no ha impedido que las acciones de gobiernos y empresas corruptas sigan sus campañas para deslegitimar y criminalizar a las poblaciones locales y organizaciones opositoras. Además la falta de preocupación provoca “la pérdida de capital, pérdidas en sectores productivos de la economía sobre todo en los locales, un

¹¹⁴ Perú Económico, http://www.garde.org.pe/asp/brw_med1.asp?id=8382, 13 de Junio 2011.

¹¹⁵ Es importante recordar en este punto, que una situación similar sucede en el Ecuador con respecto al tema de Texaco, hecho que ya lo mencionamos anteriormente.

incremento de gastos no programados¹¹⁶”, que corren por cuenta de los pequeños grupos que deciden dejar de lado sus actividades económicas y trasladarse a la lucha en contra de la minería

En el Ecuador “las actividades mineras tomaron impulso a inicios de la década de los noventa, por la iniciativa y apoyo de instituciones financieras internacionales como ha sucedido con otros países de la región¹¹⁷”.

El diagnóstico legal con respecto a la gestión minera en el Ecuador hasta 1991 de Wilson Guaranda¹¹⁸, explica que esta carecía de normas ambientales específicas para la misma. La única norma ambiental vigente era la Ley de Control y Prevención de la Contaminación de 1976, que fijaba padrones generales y medidas de prevención y control de la contaminación. La nueva Ley de Minería de 1991 estableció, por primera vez en el país: 1) la obligatoriedad de realizar estudios de impacto ambiental y planes de manejo antes del inicio de cualquier actividad minera; 2) la causal de caducidad del título minero por "grave daño ambiental"; y 3) la restricción de las actividades mineras en áreas naturales protegidas, a menos que aquellas fueran declaradas de interés nacional. En 1997 se aprobó el Reglamento Ambiental para Actividades Mineras en la República del Ecuador, primer instrumento normativo del país que definió formas y procedimientos para prevenir y enfrentar los impactos ambientales y socio-culturales generados por la minería. El marco jurídico en materia minera, desde 1991, consta de reglas bastantes débiles para la prevención ambiental; sin embargo en el año 2000 se produce una reforma para el Ecuador, la misma que fue elaborada en el marco del Proyecto PRODEMINCA¹¹⁹ del Banco Mundial, destinado a abrir el Ecuador a la industria minera transnacional, a través de creación de base de datos mineralógicos; modificación de legislación nacional como la Ley Trole; debilitamiento de controles fiscales, y ambientales; obligatoriedad de entregar

¹¹⁶ Dammert Juan, “*Apuntes desde la Ecología Política*”, 2010

¹¹⁷ Garbay Susy, “*Participación y activismo: La población de Intag frente a la explotación minera*”, Ecuador

¹¹⁸ Guaranda Wilson, “*Diagnóstico legal de la minería en el Ecuador*”, INREDH, http://www.inredh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=242%3Adiagnostico-legal-de-la-mineria-en-el-ecuador&Itemid=126. Los datos legales de esta parte han sido extraídos de este artículo.

¹¹⁹ PRODEMINCA es un proyecto del gobierno del Ecuador ejecutado desde 1995 por el Ministerio de Energía y Minas, con financiamiento del préstamo del Banco Mundial y la asistencia técnica de los gobiernos de Gran Bretaña y Suecia, buscaba reformar el sector minero del Ecuador y crear condiciones propicias para i) ayudar al Ecuador a aplicar la legislación sobre minería a fin de atraer inversión privada para una producción minera inocua para el medio ambiente y contribuir al desarrollo sistemático de esta, y ii) detener y paliar el deterioro ambiental derivado del uso de tecnología primitiva e inadecuada en operaciones mineras artesanales y en pequeña escala.

concesiones solicitadas, prohibición a las autoridades de suspender actividades mineras, y la promoción de incentivos fiscales corporativos (0 regalía) de modo que la comercialización de la minería estuvo exenta de pagar IVA, etc.

Si bien estas reformas fueron atractivas para las empresas extranjeras, fue una gran desventaja para el Estado puesto que se daba prioridad a los intereses de los inversionistas dejando de lado los intereses de las comunidades locales y del Estado en sí, afectados por las leyes impuestas en ese momento.

Todos estos inconvenientes generaron una inmensa cantidad de movilizaciones y protestas a nivel nacional, así grupos indígenas de la nacionalidad Shuar, comunidades Kichwa Saraguro, mestizos, entre otros han protestado indignados frente a esta situación, que no les ha traído ningún beneficio, impidiendo el desarrollo de las actividades mineras.

Estos procesos de lucha y reivindicaciones por parte de las comunidades afectadas, dieron frutos con la promulgación de la Constitución 2008 y la redacción de la nueva ley minera 2009, en la cual se realizan cambios drásticos con respecto a las legislaciones anteriores. Así, en esta nueva ley se prohíbe la actividad minera en áreas protegidas, estableciendo sanciones para la explotación ilegal, el comercio clandestino e invasiones de áreas mineras, entre otros. En cuanto a las regalías, se establece que el concesionario minero deberá pagar una renta no menor al 5% sobre las ventas adicionales, al pago del 25% del impuesto a la renta y del 12% a las utilidades determinadas en la Ley. En general, el 60% de las regalías deberá ir para proyectos productivos a través de los municipios y el 50% de ese porcentaje a las instancias de cada gobierno. Se regulará además toda forma de precarización laboral y la contratación de personal nacional.

Estas acotaciones, sin duda, son grandes avances dentro del respaldo legal concerniente a la explotación minera, sin embargo existe un grupo de organizaciones que reconocen esto, pero a la vez critican la ley, puesto que consideran que no fue debatida en su totalidad, ni se contó con la participación de las comunidades que son las principales afectadas y que además conocen acerca del tema.

Así continuando con el análisis de Wilson Guaranda, se describen puntos por los cuales esta ley vendría a ser inconstitucional y por tanto representa una seria desventaja de la intervención estatal en estas cuestiones, a continuación los apartados más importantes:

a) Violación al Derecho a la Consulta Previa pre-legislativa de las Nacionalidades Indígenas

El Artículo 57, numeral 17 de la Constitución establece el derecho de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el derecho a ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos. La Ley de Minería afecta los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas porque pretende regular actividades mineras cuyas áreas concesionadas y por concesionar se encuentran ubicadas dentro de sus territorios; y, porque regula el procedimiento para la realización de consultas a las nacionalidades y pueblos (Art. 90 de la Ley de Minería). Consecuentemente, debió haberse cumplido con lo prescrito en el Artículo 6 del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales del cual el Ecuador es parte: esto es: *a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente*. Ninguna consulta previa fue realizada por el Estado, ni a la comunidad nacional ni a las nacionalidades indígenas del Ecuador.

b) Violación al principio de división y jerarquía de las leyes

La Constitución de la República del Ecuador, en el capítulo segundo, de la Función Legislativa, sección tercera. Procedimiento legislativo, el artículo 133, dispone: “*Las leyes serán orgánicas y ordinarias*. La Disposición Final Segunda de la Ley de Minería es abiertamente inconstitucional y arbitraria. Dice que las normas de la Ley de Minería “*prevalecerán sobre otras leyes y sólo podrá ser modificada o derogada por disposición expresa de otra Ley destinada específicamente a tales fines*”. De acuerdo a la Constitución (Artículo 133) en el Ecuador hay leyes orgánicas y ordinarias. De acuerdo a la materia de que trata, la Ley de Minería es una ley ordinaria y como tal no podrá modificar ni prevalecer sobre leyes orgánicas. Respecto a la reforma, no hay fundamento jurídico para que esta Ley tenga un régimen *sui generis* y no se reforme como todas las leyes, de acuerdo a los principios generales del Derechos. Por disposición constitucional toda norma debe ser definida como orgánica u ordinaria y más cuando el artículo 133 antes citado establece en qué casos es orgánica una ley, pero el manejo político de la Comisión de legislación y fiscalización y del Presidente de la República, han impuesto inconstitucionalmente, que esta Ley de hecho sea orgánica aunque no se ajuste a los requisitos constitucionales para ser tal. Al imponerse el carácter y jerarquía de la ley en la disposición final segunda, en la que se menciona que “*sus normas prevalecerán sobre otras leyes*”, lo que se intenta es inventarse por fuera de las disposiciones constitucionales esta denominación que no existe y menos responde al orden jerárquico que establece la Constitución, es decir es una normatividad que al no haberse definido su

carácter y orden jerárquico, queda totalmente fuera del ordenamiento jurídico constitucional, atenta contra el respeto al bloque de constitucionalidad de los derechos, razón suficiente para que la totalidad de la Ley de Minería sea declarada inconstitucional.

c) Violación al Derecho al Territorio de las Nacionalidades Indígenas

El derecho al territorio de las nacionalidades indígenas se encuentra consagrado en el artículo 57 de la Constitución de la República del Ecuador: *Art. 57, “se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas e impuestos. Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. El Estado establecerá y ejecutará programas, con la participación de la comunidad, para asegurar la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad. No ser desplazados de sus tierras ancestrales.”* La ley de minería vigente contiene preceptos que permiten el desplazamiento, la división y el gravamen del territorio de las nacionalidades indígenas del Ecuador mediante el establecimiento obligatorio y discrecional de servidumbres para la actividad minera, estos artículos son: *Art. 15, “utilidad pública, se declara de utilidad pública la actividad minera en todas sus fases, dentro y fuera de las concesiones mineras”*. En consecuencia, procede la constitución de las servidumbres que fueren necesarias, en el marco y límites establecidos en esta Ley, considerando la prohibición y excepción señaladas en el artículo 407 de la Constitución de la República del Ecuador.

d) Violación al principio de excepcionalidad de la actividad privada en sectores estratégicos

El Artículo 316 de la Constitución de la República establece que el Estado podrá delegar *“excepcionalmente” a la iniciativa privada las actividades en sectores estratégicos como la minería, “en los casos que establezca la Ley”*. Los artículos 1, 2, 22, 30 y 31 de Ley de Minería no define en qué casos se podrá realizar esa delegación, dejando abierta a interpretaciones arbitrarias la “excepcionalidad” de cada concesión. El legislador, al omitir establecer en la ley los casos en los cuales excepcionalmente el Estado podrá delegar actividades mineras a la iniciativa privada, violenta el Artículo 316 de la Constitución, por

lo que estas normas deben ser declaradas inconstitucionales de fondo por la Corte Constitucional.

Acogidos a esto, los grupos ambientalistas reclaman que la ley minera no debió haber sido aprobada y por tanto todo lo que se haga en torno a esta es y será inconstitucional, entre tanto tratarán de reivindicar sus derechos a través de protestas y acudiendo a cortes internacionales si es que no son escuchados.

Las leyes, políticas y tratados, deben ser bien analizados antes de aprobarlos puesto que una pequeña equivocación en sus escritos puede recaer en este tipo de problemática, es por eso que el debate entre varios sectores debe ser consensuado para que esto no se produzca y se encuentre un acuerdo común, que si bien es difícil realizarlo, por lo menos se debe contar con la mayor cantidad de actores y participantes, para tener puntos de vista diversos y en este sentido lograr acuerdos más significativos. Además la falta de control y aplicación de las leyes por parte de las entidades estatales, hace que todos estos mecanismos pierdan vigencia, de este modo sino existe una aplicación real de las mismas, no tiene ningún sentido debatir y aprobar mandatos que no serán puestos en práctica.

Para este tipo de grupos, la ley minera no hace más que violar la constitución y por ende los derechos de las comunidades, sin embargo existen otros sectores que no lo consideran así, más bien esta es apreciada como un avance dentro de las leyes ecuatorianas, que permitirá reivindicar todos estos años de explotación e injusticia existente.

El 15 de abril de 2008, la asamblea constituyente a través del mandato minero decide: *“declarar la extinción sin compensación económica de todas las concesiones mineras que en la fase de exploración no hayan realizado ninguna inversión en el desarrollo del proyecto al 31 de diciembre de 2007 o que no hayan presentado su respectivo estudio de impacto ambiental o que no hayan realizado los procesos de consulta previa, inclusive las que estén pendientes de resolución administrativa. Además, se declara la caducidad de las concesiones mineras que no hayan cancelado las patentes de conservación en el plazo establecido en la ley minería, es decir hasta el 31 de marzo de cada año y por adelantado a partir del año 2004¹²⁰”*.

Estas iniciativas establecidas a través de las leyes ecuatorianas tienen como fin resarcir todos los perjuicios económicos, sociales y ambientales procedentes de las actividades

¹²⁰ Artículo 1 y 2 del Mandato Minero

mineras, con el propósito de que la exploración y la explotación se realicen ligadas al respeto a los derechos de las comunidades y al cuidado del medio ambiente, además de que el Estado debe promover el reordenamiento territorial, planificación y protección de los recursos así como de los pobladores involucrados.

Con esta nueva ley, el estado empieza a tomar control de la actividad minera en el Ecuador incorporando artículos que defiende la naturaleza y los derechos de las comunidades locales frente a proyectos extractivos que puedan afectarlos. Así el estado en el caso ecuatoriano comienza a tomar parte de la situación problemática existente entre comunidades y empresas.

De la misma forma algunos países nacionalistas en Latinoamérica han tomado un papel más activo en los procesos mineros, en el caso Boliviano, una gran cantidad de empresas mineras se han ido nacionalizando, se han establecido sociedades público-privadas y las leyes se han fortalecido de tal forma, que sea el Estado quién tenga las de ganar y sobre todo que reciba las debidas regalías, ejemplo de esto es la inversión extranjera directa, la misma que se ha incrementado en un 53% en este año, no obstante, este alto porcentaje a nivel regional se encuentra dentro de los más bajos. Es importante decir, que si bien al inicio del mandato de Evo Morales, estas medidas fueron aceptadas por los bolivianos, en este año, algunos sindicatos se han opuesto, puesto que consideran que miles de fuentes de empleo podrían desaparecer bajo la administración estatal, además según algunos dirigentes esta medida sólo ha servido para poner a funcionarios en cargos políticos.

En el caso ecuatoriano, el gobierno del presidente Rafael Correa “considera que el sector minero puede ser bajo ciertos condicionamientos una fuente importante de recursos para el desarrollo de la nación, una palanca para la generación de empleo, un factor para el desarrollo local y regional equilibrado, y una fuente de equilibrio de la balanza comercial de productos minerales¹²¹”.

En este sentido, considera que las “comunidades deben percibir en base a certezas, que la minería trae armonía, progreso, trabajo, mejoramiento de la calidad de vida; que el desarrollo minero implique el crecimiento sustentable de las zonas donde se hacen inversiones; que las relaciones productivas se realicen en base a la equidad, donde el respecto a la vida humana y a la naturaleza sean su centro. Para ello es necesario

¹²¹Misión,
http://www.mmrnr.gob.ec/index.php?option=com_contact&view=category&catid=12&Itemid=49&lang=en en Ministerio de Recursos Naturales No Renovables

superar la visión extractivista que ha caracterizado a la política petrolera y minera tradicional en el país”.

Explica también que los recursos no renovables que se encuentran en el subsuelo no pueden continuar siendo extraídos solo para beneficio de las economías de los países centrales importadores de hidrocarburos y de minerales y de sus empresas sino que su extracción debe ser racional en términos ambientales y sociales, y sobre todo debe ser equitativa para los inversionistas, las comunidades y el Estado.

Otro punto a considerarse para este gobierno es la ausencia de información a todo nivel social sobre la actividad minera en el Ecuador que ha sido también otra consecuencia de la desarticulación del sector minero. Esto ha implicado el desconocimiento por parte de grandes sectores de ecuatorianas y ecuatorianos de los temas básicos de la realidad de la minería, lo que ha permitido que su opinión pueda ser fácilmente manipulable por diferentes intereses.

Con estos antecedentes el gobierno ecuatoriano crea el Ministerio de Recursos Naturales no Renovables con la visión de “consolidar la soberanía del estado sobre sus recursos naturales no renovables y revertir la condición del Ecuador, con efectivos espacios de participación social, de país exportador de materias primas en exportador de servicios y productos agregados de valor provenientes de los recursos naturales no renovables¹²²”.

Esto con el fin de:

1. Garantizar que las actividades sectoriales se realicen en aplicación de los principios de sustentabilidad social y ambiental
2. Fortalecer las relaciones entre el Estado y las comunidades
3. Fortalecer los derechos y recuperar la presencia del Estado en la administración, gestión, regulación y control de los recursos naturales no renovables
4. Impulsar proyectos de integración regional en el sector recursos naturales no renovables.
5. Implementar mecanismos que aseguren la distribución equitativa de los beneficios de las actividades de recursos naturales no renovables
6. Fomentar la inversión para el desarrollo productivo del sector de los recursos naturales no renovables.
7. Impulsar la participación del Ecuador en mercados regionales e internacionales

¹²² Visión,
http://www.mmrnr.gob.ec/index.php?option=com_contact&view=category&catid=12&Itemid=49&lang=en
Ministerio de Recursos Naturales No Renovables

8. Promover la seguridad del abastecimiento, diversificación del uso y el ahorro de los recursos naturales no renovables.
9. Impulsar la gestión eficiente de las instituciones del sector de los recursos naturales no renovables y fortalecer los mecanismos de investigación, regulación y control.

A través de:

1. La gestión ministerial se cumplirá con enfoque sistémico con los Ministerios integrantes del gobierno central, los organismos de control, otras instituciones del gobierno nacional, los gobiernos seccionales, y la sociedad civil en su conjunto.
2. La planificación energética, en el ámbito hidrocarburífero, y la planificación minera constituirán el marco de gestión institucional y sectorial
3. Transversalizar la gestión de riesgos en el cumplimiento de la misión ministerial, de tal manera que disminuya el impacto social y minimice las pérdidas en la infraestructura, en la ocurrencia de eventos adversos.
4. Fuerte impulso a las relaciones del Estado con la sociedad civil sobre la base de un gran diálogo nacional, alianzas, objetivos y responsabilidades del desarrollo hidrocarburífero y minero en su condición de sectores estratégicos.
5. Consolidación del trabajo en equipo y la administración por procesos, complementada con la incorporación de un sistema de gestión de calidad.
6. Incorporación de tecnología para la gestión de la política sectorial y el fortalecimiento de la capacidad de seguimiento y evaluación de su cumplimiento.
7. Fortalecimiento del control interno sobre la base de una precisa y clara asignación de autoridad y responsabilidad a los diferentes niveles jerárquicos ministeriales.

Todo esto a fin de terminar con el mal manejo de las actividades mineras en el Ecuador, con la intención de promover estos procesos con la debida legalidad del caso, para que puedan aportar al desarrollo del país, convirtiéndolos en un modelo de desarrollo que podrá ayudar a generar más inversión y por ende más entradas económicas, tecnología, empleo y recursos, que en años pasados al no existir un cuerpo jurídico legal que vele por los beneficios estatales y locales, ahora se convierta en un punto de inicio para el cambio del país y para el avance del mismo.

Los adelantos del ministerio en cuanto respaldo legal para lo que las coneciones refiere, ha sido muy bueno, sin embargo el trabajo realizado por el ministerio este año no ha sido

muy significativo, puesto que sigue incentivando las actividades extractivas que pueden afectar zonas biológica y culturalmente importantes como el bloque petrolero armadillo que colinda con la zona intangible Tagaeri Taromenane, dentro del Parque Nacional Yasuní en la Amazonía ecuatoriana. Esta situación es sumamente grave porque puede afectar a estos grupos que optaron por el aislamiento voluntario y según la Constitución del Ecuador, el artículo 57 numeral 21 están protegidos de cualquier actividad extractiva. Sin embargo esto no ha impedido que el gobierno ratifique su intención de firmar contratos para la explotación de este bloque.

Esto muestra que la intención del Estado es realizar actividades extractivas a toda costa, sin pensar en las afectaciones secundarias que estas producen en zonas importantes como esta, no obstante, si se han dado serios avances en la aplicación de las nuevas leyes, sobre todo con el fin de evitar actividades ilegales como sucede en la minería. Si este tipo de explotación se llegara a dar, el Estado deberá analizar a profundidad las repercusiones tanto ambientales como sociales que tendrá esto y no hacer de estos ministerios una simple burocracia sin resultados, que lo único que logre sea mantenerse en la misma línea de explotación que afecta a las pequeñas comunidades.

El vicepresidente ecuatoriano, por otro lado, ha estado apoyando las iniciativas como la del Yasuní ITT que protegen el medio ambiente y considera que “la nueva Ley de Minería ha incorporado importantes avances en torno a la responsabilidad con el medio ambiente y la sociedad, además, que la nueva norma crea un entorno de seguridad jurídica, con reglas claras para los inversionistas y para el Estado. Ecuador es un país que está completamente abierto a la inversión, las reglas han cambiado para bien, porque antes había las concesiones pero no había forma de que se explotara la minería, no había el respaldo de un Gobierno ni de una ley¹²³”.

La incorporación de todas estas leyes y mandatos debe servir para que la minería ilegal que afecta en gran cantidad al medio ambiente y donde se vulneran con más fuerza los derechos de las comunidades, sea frenada. Así lo que está sucediendo en Esmeraldas por ejemplo con la explotación minera irregular debe ser un problema resuelto por el Estado puesto que este no recibe ningún beneficio de la explotación minera ilegal y además trae daños ambientales y sociales a las comunidades del sector que no reciben ningún beneficio

¹²³ Gobierno de Canadá abiertamente tras minería de Ecuador, <http://www.noalamina.org/mineria-latinoamerica/mineria-ecuador/gobierno-de-canada-abiertamente-tras-mineria-de-ecuador> , No a la mina

De este modo el Estado debe tener control sobre la explotación, Jaime Jarrín establece que “la explotación racional de las minas no solo implica explotar el recurso, sino dejar con el menor daño posible la zona donde se ha explotado. No se puede contaminar ríos con químicos, eso no es minería, eso es una actividad criminal, porque destruye la naturaleza, contamina las aguas. Además, una actividad minera ilegal, no beneficia a las comunidades, como ocurrió en Nambija¹²⁴”.

Este control estatal puede permitir que se den asociaciones entre las comunidades y el Estado mismo, para que se elimine la minería ilegal, sin afectar a los trabajadores que sobreviven de esta, además se puede capacitar a las comunidades para que mejoren sus condiciones de vida, tengan servicios básicos, educación, salud.

La importancia de la intervención estatal radica, en la preocupación que tenga el Estado sobre las actividades mineras y la correcta aplicación de las leyes para que no exista conflictividad socio ambiental, es decir, todos los actores involucrados en estos procesos puedan cumplir sus expectativas, existiendo un respeto tanto al medio ambiente como a los derechos de las comunidades, así como en caso de darse la explotación, sea el Estado y las comunidades los mayores beneficiarios, para lograr el desarrollo y el cumplimiento de las necesidades de los sectores más desfavorecidos.

4.3. Relación entre el Estado Ecuatoriano, comunidad de Intag y empresa transnacional Ascendant Cooper como ejemplo de conflictividad en la explotación minera.

La exploración minera de cobre y otros materiales en Intag¹²⁵ inició a principios de la década de 1990, principalmente en el área de Junín (comunidad ubicada en Intag, de 2,200 km² en el noroccidente del Ecuador), con la llegada de Bishimetals. Esta era una subsidiaria de la corporación transnacional japonesa Mitsubishi, que recibió dinero de la Agencia Japonesa para la Cooperación Internacional (JICA, siglas en inglés) a fin de llevar a cabo actividades de exploración mineralógica en las concesiones mineras de Junín-Cuellaje en la cordillera de Toisán. Sin embargo hay que recordar que hace más de treinta años en Intag ya se realizaba explotación minera de materiales utilizados para la

¹²⁴ La minería debe beneficiar al país, http://www.elcomercio.com/pais/mineria-debe-beneficiar-comunidad_0_494950597.html

¹²⁵ La mayor parte de la información tomada en este capítulo proviene del texto de Carlos Zorrilla “Breve historia de la resistencia a la minería en Intag, Ecuador” y del libro “Junín Final”, pues cuentan con una gran cantidad de datos e información confiable acerca del proceso minero en Intag.

construcción, “en aquel entonces se manejaba el mismo discurso de que la explotación de las referidas canteras generaría fuentes de trabajo e impulsaría el desarrollo local. Se manifestaba que las utilidades provenientes de la actividad minera servirían para dotar a las comunidades y parroquias rurales de carreteras de primer orden y toda la infraestructura como puentes, escuelas, colegios, centros comunales, dispensarios médicos que se requería la comunidad¹²⁶”.

Hasta ahora la población inteña no ha visto ningún cambio ni el cumplimiento de todo lo ofrecido. En los primeros años de esta explotación, unos pocos moradores inteños tuvieron empleo, pero con el transcurso del tiempo, fueron despedidos y otros por problemas de salud, tuvieron que abandonar sus puestos de trabajo. Se reconoce entonces que la explotación minera, en estos años en comunidades pequeñas como esta, no ha traído ningún beneficio.

América Latina en esta época se encontraba caracterizada por gobiernos liberales abiertos al manejo de los recursos por parte del sector privado es así que debido al interés que el gobierno ecuatoriano de ese entonces tenía por el desarrollo minero en el país, solicitó al Banco Mundial un préstamo 14 millones de dólares para esta actividad. Adicionalmente los gobiernos de Suecia y Gran Bretaña hicieron una donación, que sumados estos valores fue una cantidad de 24 millones de dólares. Con este antecedente el Estado ecuatoriano convierte a la iniciativa de PRODEMINCA en una política de Estado, el proyecto tuvo dos metas: elaborar mapas de los recursos mineralógicos del país con el fin de evitar que las empresas mineras tuvieran que invertir su propia planta en la busca de minerales y redactar una nueva ley minera a fin de atraer a los inversionistas extranjeros a este sector.

A partir de entonces, la compañía Bishimetals inició su aparición en una forma incógnita, en diversos sectores de la zona de Intag, es decir que no anunció su llegada a los pobladores, ni les informó acerca de lo que venían hacer a su zona, transgrediendo desde el primer momento las leyes ecuatorianas y sobre todo violando el derecho de los habitantes de consulta previa. De este modo se empezaron las actividades de prospección minera las mismas que fueron totalmente desconocidas para la mayoría de la población local. Con el intenso trabajo de exploración y el apoyo del proyecto PRODEMINCA, Bishimetals descubrió yacimientos de minerales en tres de las siete parroquias de Intag. Según la JICA, “las áreas mineralizadas en la cordillera de Toisán

¹²⁶ Córdova Sonia, Robalino Luis, Padilla Cesar, “Un caso más de resistencia a la minería en el Ecuador y América Latina: la expulsión de la Mitsubishi materiales de Junín – Intag”, Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales

contienen 318 toneladas de mina de cobre, en una concentración de 0,7 por ciento. O sea, al abrir una mina de cobre en Junín, se producirá un total de 2,26 millones de toneladas de cobre puro. Además, existe molibdeno en una concentración de 0,03 por ciento y vestigios de oro y plata¹²⁷.

En estos sectores, trabajadores de la compañía contrataban jóvenes de la zona, para que los guiaran en su trabajo. Los moradores no entendían cual era el propósito de esto, puesto que esta empresa utilizaba estrategias, para que los habitantes de las comunidades no se den cuenta de estos procesos y así evitar cualquier tipo de intervención que pueda afectar sus intereses.

Lamentablemente, todos los procesos de perforaciones realizadas y las sustancias contaminantes vertidas con la exploración japonesa, empezaron a emitir efectos que afectaron la salud de los niños inteños que se bañaban en los ríos del valle, además de contaminar el río Junín principal abastecedor de agua de los habitantes. Adicionalmente extensas áreas de bosques nublados fueron destruidas. Así con la preocupación por lo ocurrido en la zona y la incertidumbre de los habitantes al no comprender que sucedía, comenzó un proceso de organización con el fin de obtener información acerca de lo que estaba haciendo la trasnacional.

Al no tener la debida información, ni una guía por parte del Estado ecuatoriano, las comunidades con apoyo de la Organización Acción Ecológica llevaron a cabo algunos talleres de información y reflexión sobre los impactos que causa la actividad minera industrial en diversos aspectos.

En aquel entonces, la recientemente formada Organización de Defensa y Conservación Ecológica de Intag (DECOIN), asume la organización del Primer Congreso Zonal de Medio Ambiente. El objetivo principal del evento era discutir y analizar los problemas ambientales, entre ellos, la deforestación, erosión de los suelos, contaminación de los ríos, pérdida de biodiversidad y la amenaza de la actividad minera, posteriormente identificar alternativas para el manejo racional de los recursos naturales y tomar resoluciones frente a estos graves problemas.

Resultado de esto, se llegó al acuerdo de que Intag era la zona menos apropiada para realizar cualquier tipo de minería a gran escala. En cuanto a la minería de no metales, concretamente frente a la Compañía de Cementos "Selva Alegre", se responsabilizó a

¹²⁷ Zorrilla Carlos, "A brief history of resistance to mining in Intag, Ecuador", Enero 13, 2010.

ésta por los daños ocasionados durante más de 20 años de extracción de caliza y se exigió medidas de compensación.

Este evento se convierte en el primer paso para generar espacios de participación ciudadana en la zona, hecho que no se había dado antes, puesto que las comunidades no conocían de sus derechos ni estaban al tanto de las leyes que los protegían. En este sentido se puede evidenciar como estaba presente la despreocupación del Estado de velar por los intereses de los locales, ya que no se realizó ninguna consulta y simplemente se otorgaron las concesiones.

Una vez que los ciudadanos conocieron sus derechos, además de contar con el apoyo de ciertas ONGs (Amigos de la Naturaleza y Mining Watch), empezaron a presionar a las empresas mineras para que se haga público el Estudio de Impacto Ambiental realizado por la Bishimetals, la presión de la comunidad fue tan fuerte, que lograron que esta trasnacional les otorgara el mismo. En este punto se puede analizar que si bien las empresas extranjeras poseen un gran poder al instalarse en Estados subdesarrollados liberales como el Ecuador de esta época, la presión de las comunidades con apoyo de organismos pueden lograr reivindicar sus derechos, si es que se cuenta con una buena organización y se realizan esfuerzos conjuntos. Hay que recalcar también que en la actualidad las reformas a la ley que regulan a las ONGs se han radicalizado, “prohibiendo a las organizaciones y sus empleados a realizar actividades que atenten contra la seguridad y paz pública o efectúan labores lucrativas de injerencia política y/o proselitista¹²⁸”, esto sin duda puede afectar las relaciones con el Estado al generar una desconfianza por parte de las organizaciones pero así mismo lo que se pretende es transparentar el trabajo que estas realizan.

Continuando con el análisis, al obtener los pobladores el plan tentativo de desarrollo minero, se empezó la socialización del mismo a través de talleres y capacitaciones acerca de los impactos que las actividades mineras generarían.

En 1996 el economista Auki Tituaña, dirigente indígena, es electo como Alcalde de Cotacachi, el mismo que impulsó un “proceso político participativo real, que permitió la promulgación, por iniciativa de los moradores de Intag, de una Ordenanza Municipal que

¹²⁸ “Nuevas normas para ONGs extranjeras en Ecuador generan inquietud”, <http://ar.noticias.yahoo.com/normas-ongs-extranjeras-ecuador-generan-inquietud-152024128.html>, 18 de julio de 2011

declara a Cotacachi Cantón Ecológico¹²⁹”, una normativa única en Latinoamérica, encaminada a proteger los recursos naturales y para ello a obstaculizar la minería.

En 1997 los moradores de Intag se toman el campamento de Bishimetals expulsando a los guardias, además retiraron las pertenencias de la empresa que luego fueron entregadas al Alcalde Tituaña, desmontaron el campamento minero y lo que sobró fue quemado.

Con estos antecedentes varios funcionarios ingresaron a la zona de Intag para persuadir a sus pobladores de la necesidad de diálogo entre la comunidad y la empresa. También ciertos líderes locales, se empeñaban en convencer al resto para que aceptaran las pretensiones de la compañía. Pero todos estos intentos fueron inútiles, simplemente fueron "tardíos intentos de diálogo", puesto que desde un principio las comunidades afectadas tenían el interés de saber que pasaba e iniciaron un proceso mediante el cual querían el diálogo con la transnacional, sin embargo estos pedidos no fueron escuchados. Por tal motivo cuando las empresas se vieron enfrentadas a esta problemática, pidieron ayuda al Estado para poder “dialogar” con los moradores, pero esto ya no funcionó. Según las comunidades, "no había de que dialogar", puesto que ningún proceso de consulta previa se había realizado y las comunidades y pobladores habían sido excluidos de esto, por tanto no se sentían seguros de confiar en el Estado ya que no habían recibido el respaldo de este el momento en que la empresa empezó a causar daños en la zona y atentó contra la vida de algunos habitantes.

Esto causó el resentimiento de los habitantes frente al Estado, por lo que empezaron a tomar parte de grupos ambientalistas que les respaldaban en sus luchas. El incumplimiento de todas las leyes y artículos establecidos en la constitución en lo que corresponde a toda esta conflictividad, hizo que los moradores de esta zona empezaran a tomar medidas por sí mismos. El Estado en esta época no fue el mediador entre comunidades y empresas, sino que sólo fue la palanca para que las empresas extranjeras tuvieran la facilidad para iniciar los procesos de exploración afectando seriamente a las comunidades y por ende vulnerando sus derechos.

Frente a la firmeza mostrada por las comunidades y su negativa de aceptar el diálogo, los funcionarios de gobierno, el sector minero y los representantes japoneses, optaron por utilizar la estrategia de las multioferas: fuentes de empleo, carreteras de primer orden,

¹²⁹ Acción Ecológica, accionecologica.org/descargas/areas/otros/documentos/ordenanza.doc, 9 de Abril 2011.

puentes, equipos y maquinarias, centros de salud, aulas educativas, iglesias y otras obras de infraestructura, ofertas que son obligación del Estado.

Estas multioferas, lograron convencer a gran parte de la población, como es el caso de la parroquia el Corazón, donde las actividades mineras permanecen hasta el día de hoy. La ausencia estatal y el incumplimiento de las necesidades en esta zona, hizo que ciertos sectores se apegaran a las empresas al ser estas las que realmente velaban por lo poco que pedían, como lo ejemplificamos en el punto anterior.

En García Moreno, se creó una fuerza de choque encabezada por el señor Fausto Herrera, Presidente de la Junta Parroquial. El reclamaba "imparcialidad" y exigía a las otras parroquias que "no se entrometan" en lo que, según él, "únicamente le competía a su parroquia". Contradictoriamente, el Sr. Herrera pedía imparcialidad pero era a la vez era el chofer de la Bishimetals, por lo que perdió credibilidad.

La polarización se fue incrementando en esta zona, puesto que el grupo de apoyo a la minería se fue acrecentando a medida que también se realizaron campañas de desprestigio a los grupos y organizaciones ecologistas, que según la oposición, hacían del medio ambiente un negocio para su subsistencia. Generándose además un conflicto de intereses, que si bien afectaban lo ambiental y lo social, la realidad era, cuál de estos dos ambos atraía más apoyo.

Las confrontaciones entre estas dos partes se hacían más fuertes con la presión del gobierno, de la compañía y de ciertos sectores del centro poblado de García Moreno por tener un diálogo entre todos los sectores. Las comunidades afectadas aceptaron tener una reunión para escuchar y exponer sus puntos de vista.

Numerosas delegaciones de las demás comunidades y parroquias, y de la DECOIN viajaron en varias camionetas y camiones con destino a la plaza comunitaria de Junín. Cuando llegaron se encontraron con un grupo de personas en estado etílico, encabezadas por Fausto Herrera que habían bloqueando el paso hacia Junín, con palos y piedras que obstaculizaban la vía.

Durante la reunión moderada por el Alcalde Auki Tituaña, la presencia masiva de los moradores de las 9 comunidades agrupadas en el Comité Pro-defensa obligó a los miembros representantes de la empresa mineras a retirarse, sin haber cumplido su objetivo de convencer a la población sobre la importancia del proyecto minero.

Estos disturbios provocaron el enjuiciamiento de algunos dirigentes al mando que lamentablemente no fueron denunciados por la empresa sino por el Estado Ecuatoriano a

través del Ministerio de Energía y Minas. Para 1999 al no comprobar culpabilidad de los involucrados, quedaron definitivamente sobreesidos. Sin embargo esto es una muestra más, de cómo el Estado al estar más preocupado por mantener sus relaciones con las empresas y velar por sus intereses políticos y económicos, no se preocupó en realidad por lo que pasaba en la comunidad local, sino que simplemente respaldó a la transnacional, mostrándose como un enemigo para los comuneros de la zona.

La expulsión de una transnacional minera en un momento en que el gobierno se empeñaba en promocionar e impulsar a toda costa esta actividad, fue un duro revés para todo el sector minero. En un intento de generar una imagen de confianza para atraer la inversión minera, ministerio de Energía y Minas empezó a sembrar políticas de intimidación en las comunidades. Por esa temporada, estas mismas políticas se emplearon en conflictos surgidos en torno a las petroleras y madereras, en una clara intención de atemorizar a las comunidades para conseguir sus propósitos.

Luego de la salida definitiva de Bishimetals, en agosto del 2002, el Ministerio de Energía y Minas ofertó públicamente las concesiones mineras de la zona, otorgándole a un particular el derecho para realizar actividades mineras. Estas concesiones fueron vendidas en el 2004 a la empresa canadiense Ascendant Copper Corporation. Durante el trámite de otorgamiento, se pasaron por alto los requisitos establecidos en la Constitución Política, principalmente el referido a la participación de la comunidad, otra vez. Las áreas de concesión minera, Golden 1, Golden 2 y Magdalena 1, de 7.000 hectáreas adquiridas, hoy en día suman 22.500 hectáreas en la zona de Intag.

La misma problemática antecendida por la Bishimetals se presentó con la empresa Ascendant. En este contexto el Alcalde Tituaña se dirigió a la empresa en una carta abierta (15 de Diciembre de 2004), detallando su incumplimiento con las leyes: *“Desde los primeros días de la presencia de Ascendant Exploration en nuestro Cantón, sus funcionarios no han informado a ninguna instancia de sus planes, ni han solicitado la autorización respectiva para realizar sus actividades dentro de nuestro territorio. Por otro lado, la gravísima falta de consultar con las comunidades potencialmente afectadas sobre el proyecto minero que su empresa persigue, constituye una ineludible violación a derechos constitucionales del Ecuador, violación que jamás dejaremos impune. Se ha irrespetado la voluntad de comunidades, así como los planes de desarrollo locales*

elaborados participativamente con los actores sociales del cantón. Adicionalmente hemos recibido amenazas de muerte a líderes que luchan en contra de la minería¹³⁰.

Las concesiones otorgadas se encuentran en áreas habitadas por colonos de 5 comunidades, que en caso de pasar a la fase de explotación, deberían ser desalojados de sus tierras. Los tropiezos encontrados el momento de escriturar las posesiones de los colonos y el conflicto por tierras existente, ha sido un punto a favor para la transnacional que sin ningún problema podría desalojar a los habitantes, vulnerando sin duda, los derechos de los habitantes de esta zona, que por tanto tiempo han luchado por tener sus escrituras y no han recibido apoyo del gobierno local, menos aún del nacional. Con estos antecedentes otra vez se empieza a generar el miedo por el ingreso de la empresa minera, sin que se haya dado alguna de estas acciones todavía. Los pobladores de ante mano temen a lo que la transnacional les pueda hacer. Esto también se puede analizar, como una falta de información, y una posición neutra por parte del Estado nacional, que no ha sido capaz de respaldar en su totalidad a la comunidad, mostrándoles los beneficios que la explotación podría traer para ellos, simplemente lo que se ha hecho, es presionar a las comunidades y decirles lo que se va hacer. Así, el diálogo no ha sido el mejor y el tratamiento con las comunidades menos aún.

Para el año 2006, el Ministerio de Minas y Petróleos notificó a la compañía Ascendant Cooper sobre la suspensión jurídica indefinida de todas las actividades mineras en la concesión que tiene en la zona de Intag, provincia de Imbabura. La paralización incluyó el relacionamiento comunitario y las labores administrativas. Esta suspensión abarcaba las áreas Golden 1 (2 461,52 ha), Golden 2 (2 443,05 ha) y Magdalena 1 (4 600 ha) del cantón Cotacachi¹³¹.

El ex titular de esa Cartera de Estado, Galo Chiriboga, en el 2008, informó que la medida se tomó sobre la base de un expediente de la Dirección General de Minas, que determinó, como principal causal, que Ascendant Cooper no cumplió con lo establecido en el artículo 11 literal C de la Ley de Minería, de contar, en este caso, con la autorización del Municipio de Cotacachi. Ya la Procuraduría hizo la misma observación en agosto de 2005; a más de que no se habrían hecho los estudios de impacto ambiental.

¹³⁰ Zorrilla Carlos, *Breve historia de la resistencia a la minería en Intag, Ecuador*, Enero 13, 2010.

¹³¹ Actividad minera en Intag es suspendida, <http://www.explored.com.ec/noticias-ecuador/actividad-minera-en-intag-es-suspendida-278160-278160.html>, Publicado el 26/Septiembre/2007

La suspensión se realizó luego del acercamiento del Estado con las comunidades, el Municipio y la propia empresa, a la cual se le advirtió que su presencia generaba conflictos, dijo que “esta será la línea política del portafolio en materia de concesiones mineras y no descarta recurrir al mismo procedimiento en el caso de otras empresas que han irrespetado las normas constitucionales y legales”. Este tipo de procedimientos empiezan a cambiar desde el 2006, donde se empieza a reconsiderar las relaciones con las comunidades y la importancia de esta.

La oposición llegó desde varios sectores, unos de los casos emblemáticos ha sido la resistencia de los pobladores de Intag a las actividades de la minera Ascendant en la Cordillera del Toisán, que concluyó finalmente con la Declaración oficial del Gobierno de dar por extinguida la concesión minera en las concesiones Golden 1 y Golden 2. El Ministerio de Minas y Petróleos revertió al Estado 587 concesiones mineras, entre las que se encuentran varias de la canadiense Ascendant Cooper S.A. La causal para la caducidad es el incumplimiento en el pago de las patentes de conservación. A pesar de que el Estado cedió casi gratuitamente estas concesiones al poner una patente de apenas \$1 por hectárea no fue respondida por las empresas y en otros casos lo hicieron tarde, mal o nunca, afirmó el ex titular de esa Cartera, Galo Chiriboga.

En este punto es importante señalar, que si bien para las comunidades, fue un avance reversión de estos contratos, por no haberse respetado los derechos de los pobladores y que a su vez se dio la violación de algunos artículos de la Constitución, existieron muchos otros contratos que fueron finiquitados en su totalidad, sin responder a estas causales, dejando sin piso a las empresas que tenían ya sus contratos firmados, bajo todos los términos legales. Esto afectó, las relaciones entre las empresas y el Estado nacional, ya que el Ecuador no se presentaba como un país con seguridad jurídica para este tipo de tratos.

Sin embargo, en el caso de la Ascendant Cooper el ministro no descartó la posibilidad de que la empresa recupere el control de la concesión, en la medida en que el diálogo entre la empresa, las comunidades y el Municipio rinda sus frutos. El Gobierno está dispuesto a renegociar las condiciones siempre que exista una propuesta que permita mejorar las relaciones con la comunidad y la Municipalidad de Cotacachi. Según la compañía, el potencial de ingresos para el Estado durante la vida del proyecto alcanzaría los \$170 millones anuales, por concepto de Impuesto a la Renta.

En el mismo año, Carlos Muirragui, ex subsecretario de Minas, defendía su posición al decir que “no solo ha habido una reunión con los miembros de esas poblaciones, sino

algunas. Siempre han sido atendidos, ya sea trasladándonos allá o recibiendo en el Ministerio en Quito, no se favorece a las empresas extranjeras puesto que somos una entidad de control, hay personas que manipulan y se aprovechan de la población, entre ellos, extranjeros, sin embargo, las puertas están abiertas al diálogo permanente, para buscar una solución¹³²,”

Las condiciones para las empresas y la explotación minera, empiezan a cambiar con la entrada del presidente Rafael Correa, con este gobierno nacionalista, las comunidades pequeñas empiezan a ser atendidas y por tanto respetadas tanto en sus derechos como decisiones.

Sin embargo para los habitantes de esta zona, a pesar de tener el respaldo de un gobierno que es nacionalista y contar con leyes más justas para ellos, la lucha no se acaba, ya que con esta nueva intervención extranjera¹³³, igual se causarán daños ambientales, y a pesar de que ahora se encuentren las comunidades más respaldadas por contar con la nueva ley minera y una constitución que defiende los derechos de la naturaleza, los habitantes de Junín no permitirán ningún tipo de actividad, puesto que desde un principio no se ha cumplido con las leyes, ni se realizó el proceso de consulta previa a las comunidades, por ende es inconstitucional y por tanto inaceptable.

Silvia Quilumbango¹³⁴, expresa que “las empresas mineras creen que somos ingenuos. Nos quieren vender la idea de que Chile tiene desarrollo gracias a la minería, lo cual es cierto, pero esa actividad, que produce impacto ambiental severo difícil de revertir, se la realiza en sectores inertes, más no en tierras fértiles y ricas en biodiversidad como en Intag. “Esto no se llama desarrollo, sino saqueo; se llevan todo la riqueza y solo dejan contaminación y destrucción. Ofrecen migajas como construir un hospital, porque saben que la explotación minera afectará la salud de la gente. Ofrecen carreteras pero no aclaran que eso les servirá a ellos mismos para sacar los productos que explotan. Dicen que respetarán todo, pero eso es solo una estrategia hasta entrar, ya que una vez aquí saben que será difícil sacarlos”.

Hasta este año, la empresa minera ha seguido rondando la zona de Intag, a pesar de no contar con el permiso para iniciar la exploración nuevamente, está permanentemente

¹³² Intag sigue su disputa entre pobladores y minera, <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/intag-sigue-disputa-entre-pobladores-y-minera-252440-252440.html>, 15 de junio 2011.

¹³³ La intervención de la Ascendant Cooper no ha terminado, los procesos de negociación continúan, esta empresa no ha perdido la esperanza de poder explotar en nuestro país.

¹³⁴ Silvia Quilumbango, presidenta de la organización Defensa y Conservación de Intag (DECOIN), entrevista en Apuela, 23 de Abril 2011.

pendiente porque se le otorgue, puesto que en otras parroquias si se han otorgado las concesiones, el potencial minero que tiene, en especial Junín, es inmenso, por este motivo las empresas transnacionales no quitaran sus ojos de esta zona, hasta no lograr su explotación.

Ahora manejan un discurso de minería verde, en el cual cuentan con tecnología altamente avanzada para disminuir los impactos ambientales en el área, además prevén seguir todos los pasos correspondientes para evitar cualquier tipo de conflicto con la comunidad, respetando lo establecido por la constitución y las leyes ecuatorianas.

Esto sin embargo no termina por convencer a un gran porcentaje de la población que quiere mantener a la cordillera sin explotación, para ellos el agua es más importante que el oro, y en el futuro esto salvará sus vidas, no la riqueza que la explotación les haya dejado. Por otro lado el grupo en apoyo a la minería, continúa también en oposición a los ambientalistas, puesto que ellos consideran que no se vive de los árboles y que necesitan dinero para comer y vivir.

Esta zona durante tanto tiempo olvidada por el Estado, debe repensar su situación y recibir más atención por parte del gobierno local y nacional, para de este modo frenar todos los conflictos que se han dado hasta ahora. El grupo “neutral” de la zona, aquellos que no quieren vivir ni de la minería, ni del negocio ambientalista, proponen algunas alternativas para el desarrollo local, como la producción y comercialización de Café Orgánico, los viveros comunitarios y agroforestería, ecoturismo, artesanías, entre otras opciones, de las cuales muchos habitantes no dudan que funcionarán y ayudarán con la ampliación de la carretera Cotacachi-Intag, a sacar sus productos y por ende dejar de lado el mercado interno que se ha mantenido hasta hoy, haciendo más fácil la comercialización de estos y el acceso a otras ciudades.

La conflictividad presentada, no es la única en el Ecuador, existen otros casos en otras provincias, donde se ha suscitado lo mismo, sin embargo Intag, llama mucho la atención puesto que la lucha de sus pobladores porque la explotación minera no se dé, les ha costado más de 20 años y no han descansado hasta hoy, presentando sus denuncias al Estado y llegando a instituciones como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, donde si bien sólo se ha presentado la denuncia, sus pobladores no pierden la esperanza de que las empresas que tanto han atacado a su comunidad paguen por esto.

Para el año 2009, la comunidad inteña luego de su larga lucha, creía vencida su batalla, sin embargo este mismo año la empresa chilena Codelco anunció su internacionalización, habiendo firmado una alianza con el presidente Correa para que desarrollara

exploraciones mineras en el centro-sur del país, no obstante, el principal interés por ambas partes se encuentra ahora en Intag al ser un yacimiento de gran magnitud que ya ha sido investigado por compañías internacionales.

Respaldado en la constitución y el mandato minero, el Estado ecuatoriano permitió a Codelco en el 2010 continuar en prospección a través de un convenio con la ENAMI EP, esto intensificó el contacto con privados ecuatorianos, generando un acuerdo de contrato para la opción de compra en El Palmar, al norte de Quito.

Este hecho no fue de gran agrado para un sector de la población, por su constante lucha contra la explotación minera, mantienen ferviente su idea del desarrollo basado en actividades alternas. A pesar de esto el 19 de febrero del 2010 una buena noticia se suscitó en la comunidad, este fue el último día que la empresa minera Copper Mesa Mining Corporation (Ascendant Copper) cotizó sus acciones en la Bolsa de Valores de Toronto, por incumplir con requisitos de la bolsa, esto implicaría que la empresa, en Ecuador, no podría seguir operando en la zona de Intag, por no contar con dinero suficiente.

El poderío que hoy representan las empresas transnacionales es impresionante, sin embargo los Estados no deben dejarse amedrentar por esto y deben seguir incrementando y modificando las leyes establecidas por cada país, para que no sean las empresas las principales beneficiarias de los recursos de los Estados, sino que sean las comunidades y los países, los que reciban el mayor porcentaje de su explotación.

El cuidado ambiental y la protección de los derechos de las comunidades deben ser los principales puntos a tomarse en cuenta antes de iniciarse las actividades mineras, con esto se podrá evitar la conflictividad que estos procesos producen, de este modo cualquier tipo de actividad extractiva se realizará bien encaminada y sobre todo satisfaciendo los intereses de los nacionales.

La Constitución promulgada en el 2008 y la nueva ley minera del 2009, se han convertido en los principales respaldos legales para las comunidades que se sienten afectadas por los actividades de explotación, como lo hemos demostrado en el caso de estudio, sin embargo la aplicación de las mismas, no ha sido en su totalidad efectiva, trayendo continuas consecuencias que permanentemente producen conflictos socio ambientales y destruyen las relaciones entre los Estados, comunidades y empresas.

Esto se debe principalmente a que el bien común promovido por el presidente Correa se sobrepone a la derechos de la naturaleza y la protección del medio ambiente, puesto que considera que si para conseguir este bien general es necesario la explotación de los

recursos, se debe hacerlo. Como se lo mencionó en el primer capítulo, “no podemos ser como mendigos sentados sobre un saco de oro”. En este contexto, todo el discurso del medio ambiente queda supeditado al bien común, con el fin de generar más recursos para promover el desarrollo en el país.

4.4. Síntesis

Los conflictos producidos por las actividades extractivista en especial la minería, ha generado el descontento y enfrentamiento de las poblaciones, puesto que como hemos analizado, los problemas ambientales y más aún los sociales, han distanciado y enfrentado a los inteños, entendiéndose así, que este tipo de actividades, al no tener un buen manejo por parte de las empresas hacia la comunidad, produce más problemática que desarrollo.

La falta de preocupación y asistencia del Estado es otro factor, que ha influido fuertemente en esta situación, la participación estatal, antes de las nuevas leyes y constitución era nula con respecto a las comunidades, más bien se ha presentado como un aliado del sector extranjero, que si bien esto no es malo, debe hacerlo de forma tal que beneficie a la población y más aún a las comunidades afectadas por estas actividades.

En este caso, el gobierno actual tiene el interés de promover su modelo de desarrollo a través de actividades extractivas, si estas se realizan debe hacerse de forma que se produzcan la menor cantidad de impactos, acogiéndose a las leyes pero por sobre todo respetando al medio ambiente y a las comunidades donde se realicen estos procesos.

Si bien el Estado ecuatoriano tiene este interés, con el fin de incentivar el desarrollo nacional, hay que recordar que existen lugares como el Yasuní e Intag que son zonas que deben tener un cuidado especial por su cualidad ecológica y biodiversa.

En nuestro país existen un sinnumero de espacios donde las actividades extractivas se pueden realizar, entregando altas regalías para el Estado, pero espacios como estos no deben ser considerados para explotación, puesto que, además de generar conflictividad, el daño ecológico que se produce es incalculable.

Finalmente queda demostrado que la falta de articulación y consolidación en la relación empresas, comunidades, Estado, tanto en un Estado liberal, como en un Estado nacional congruente a los “derechos de la naturaleza” y los “derechos colectivos”, sino presenta un acuerdo inicial en los intereses de todas las partes y el acogimiento a las leyes

preestablecidas por los Estados sede, mantendrá una permanente conflictividad entre estos actores, que siempre intentarán obtener lo deseado a toda costa, violando derechos, afectando a las comunidades e impidiendo el desarrollo local y a su vez general.

El método más efectivo en este caso, será acatar las decisiones de los actores involucrados tratando de satisfacer sus necesidades e intereses, de tal modo que todos sean beneficiarios de estas actividades o caso contrario se respete la decisión de no explotación con el fin de evitar toda conflictividad. Es necesario recordar como analizamos anteriormente que existen más de 900 concesiones en nuestro país y existen más lugares donde se puede realizar estas actividades. Está en manos del Estado al ser el actor principal de estas relaciones, manejar de forma efectiva todo proceso, en beneficio de las partes, pero preocupándose aún más de las comunidades locales que en su mayoría han sido las más afectadas.

CONCLUSIONES

La conflictividad socio ambiental en América Latina, se produce desde la época de la colonia cuando la explotación obedecía a un modelo depredador, que respondía a intereses individuales. Estos a su vez han ido en aumento en estas últimas décadas por la concentración exhaustiva de capitales y recursos provenientes de actividades extractivas, en manos de las empresas encargadas de las mismas. Esto ha significado el sometimiento de las decisiones estatales y locales bajo la idea de desarrollo y progreso en especial para los países en vías de desarrollo.

En estas circunstancias, como forma de respuesta al abuso por parte de estas entidades, han surgido organizaciones y grupos ambientalistas y sociales, que afectados por esta situación se han reunido para exigir soluciones y alternativas que remedien la condición por la cual se han encontrado vulnerados.

Estos conflictos se han convertido en características del proceso de desarrollo en América Latina, lamentablemente no se han podido revertir, mostrando la falta de capacidad de la región para transformarlos, haciendo de esta problemática un círculo sin final que afecta severamente a las comunidades más pequeñas.

El rol que ha cumplido el Estado en nuestra región ha tenido cambios drásticos durante estas dos últimas décadas afectados ya sea por su gobierno, condición o intereses. La década de los noventa estuvo caracterizada por Estados liberales que dejaban en mano del mercado todos los procesos económicos, convirtiéndose en “aliados” de las empresas extranjeras, condición generadora de los conflictos, puesto que se volvían en contra de las decisiones locales y no velaban por el interés nacional, sino por el interés de grupos pequeños de poder. En estas circunstancias el Estado debía ser el principal regulador de las actividades extractivas con el fin de que las utilidades resultantes, sean otorgadas en primera instancia al Estado central y posteriormente al local. Lamentablemente en estos años, el rol del Estado no cumplía esas funciones, el interés por mantener la inversión extranjera a toda costa, nubló el verdadero papel que este debió tener.

Estas acciones sirvieron como ejemplo para gobiernos que años más tarde asumieron el poder. Los Estados nacionalistas que caracterizan esta última década se han preocupado por elaborar y desarrollar leyes que recuperen las condiciones de equilibrio entre empresas, comunidades y el Estado en sí. El rol del Estado en este caso se ha transformado, siendo más fuerte y controlador, de tal forma que las empresas transnacionales no tengan la misma facilidad que antes para imponer sus reglas y formas

de explotación, que logran llevarse la mejor o por así decirlo la totalidad de las ganancias.

A pesar de tener una transformación radical en ciertos países, como Venezuela y Bolivia, otros, han mantenido la misma línea, en estos casos los intereses de las empresas se han vuelto en contra de los intereses de la población que muy poco han podido hacer frente al poderío que las transnacionales ostentan. Las empresas transnacionales en Estados liberales tienen la capacidad de decidir e influenciar sobre los gobiernos debido a la rentabilidad que estas representan. Esto ha afectado a las comunidades pequeñas, que desconociendo sus derechos no han sabido responder a esto.

Para las comunidades locales en América Latina los conflictos socio ambientales se han vuelto parte de su vida cotidiana, lamentablemente al ser zonas alejadas de las capitales, no han gozado de una atención estatal adecuada y por ende el reconocimiento de esos conflictos ha sido nulo. En esta misma línea, han surgido grupos influenciados por organizaciones extranjeras, que han dado a conocer a sus compañeros la realidad en la que se han sumergido, una vez que existe intervención extranjera. En sí lo que promulgan estos grupos es que el modelo extractivista afecta a las comunidades, puesto que se apropian de los recursos además de que se enriquecen a costa de ellos y de lo que les pertenece, perjudicando sus derechos y poniendo en riesgo sus vidas.

Existen también Estados nacionales que son considerados así, sólo por su nombre más no por sus acciones, ya que el interés de las comunidades se lo ha dejado en un segundo plano, respaldándose en el hecho de que el interés nacional es lo que prima y estas no deben tener mayor relevancia dentro de los procesos productivos, excluyéndolas de la toma de decisiones que se haga en torno a explotar o no, cuando en realidad deberían ser las primeras en ser consultadas, puesto que el espacio donde viven va a ser afectado.

Esta conflictividad tiene un carácter político más que jurídico pues tiene como principales componentes el control de los recursos, la desconfianza de las comunidades, la ausencia del Estado, el deterioro del medio ambiente, la pugna por la autodeterminación de las comunidades, hechos que no son resueltos específicamente bajo un marco de leyes. En síntesis esta conflictividad socio ambiental se ha dilatado por la lucha de intereses entre los grupos que desean explotar frente a los defensores del medio ambiente, aludiendo a que algunas prácticas de explotación no aceptadas por estos últimos, generan estos enfrentamientos.

Cuando las relaciones entre Estado, empresas transnacionales y comunidades es estable, con comunicación, permite que cualquier tipo de actividad se desarrolle a favor de los mismos entregándoles beneficios equitativos. En los casos donde no existe un acuerdo común, la conflictividad se vuelve permanente, puesto que ninguna de las partes cede y no se encuentran puntos de interés para todos. Las estrategias de las empresas que van en contra de los intereses de las comunidades, rompen las relaciones con los Estados centrales y de esta forma la problemática sólo se perpetúa sin tener una salida clara. Es entonces aquí cuando los conflictos derivan en hechos violentos enfrentado cada vez más a las partes, utilizando medios y elementos que afectan a los involucrados de tal forma que los vuelvan débiles hasta que una de ellos pueda tener el control.

En Ecuador en especial el caso de Intag la poca información preventiva con respecto a lo que las empresas querían hacer en esta zona, fue uno de los factores primordiales para caer en una intensa conflictividad socio ambiental, enfrentando a grupos internos de la comunidad y al Estado también, la falta de comunicación no permitió el avance de los sectores y los dispuso a una constante problemática.

El Estado es el encargado de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, esto no ha sido así puesto que no se ha estado manejando como lo estipula la Constitución, ya que no se ha garantizado a las personas el derecho de vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación. El discurso de la minería verde para este sector no ha funcionado. Anteriores actividades extractivas realizadas en la zona, causaron graves desastres ambientales, que afectaron ríos y grandes extensiones de tierras, causando daños a la salud de los pobladores. Los pobladores están convencidos, que aunque exista un avance en la tecnología y se realicen estudios, no significa que no vayan a existir serios impactos sociales y más aun ambientales, como se especificó la explotación de los recursos no se lo hace de forma racional, sino que se intenta extraer hasta el más mínimo residuo, en este sentido la contaminación es mucho más grave.

Si los pobladores de la comunidad hubieran conocido desde un principio las leyes que los protegían, muchos de los conflictos se hubiesen podido evitar, sin embargo el desconocimiento de los mismos, permitieron que sus derechos fueran vulnerados. En primera instancia el objetivo número 4 del Plan Nacional de Desarrollo establecido en el gobierno de Rafael Correa desde el 2008, no se ha estado cumpliendo puesto que según el Sistema Nacional de Áreas Protegidas existen 21 áreas protegidas en nuestro país y 5 de las más grandes están otorgadas a concesiones mineras. Intag colinda con una de las mas extensas, la reserva Cotacachi Cayapas, si bien Intag no es considerada como una

reserva se encuentra en la bioregión del choco región reconocida por su cantidad de aves y plantas únicas en el mundo, a pesar de estas cualidades, existen una gran cantidad de concesiones en las comunidades pertenecientes a esta zona.

Aunque en la Constitución se prohíba la actividad extractiva de recursos no renovables en las áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles, estos se pueden explotar a petición fundamentada de la Presidencia de la República y previa declaratoria de interés nacional por parte de la Asamblea Nacional, que de estimarlo conveniente, podrá convocar a consulta popular. Si ponemos atención a la última frase, hay que recalcar que si para el gobierno no es conveniente, puede simplemente no convocar a consulta popular, violando uno de los artículos analizados ya anteriormente que refiere a la necesidad de consultar a las poblaciones antes de realizar cualquier actividad, en este sentido, los mismos artículos se contradicen.

Recientemente una reserva muy importante ubicada en Zamora Chinchipe, ya fue otorgada como concesión. El proyecto mirador, es uno de los 5 proyectos clave para el gobierno, sin embargo, contando con una legislación minera, existiendo leyes y una constitución “responsable” con la naturaleza y la sociedad no se han hecho consultas previas a las comunidades por parte del Estado, esto porque la mayoría de los pobladores de esta zona se oponen a la explotación y si llegara a ganar un no, no se recibirían alrededor de 85 millones de dólares anuales por utilidades y regalías que se tiene estimado. Hay que admitir que la cantidad a recibirse es sumamente significativa y el interés del Estado es promover el desarrollo a través de estas actividades, pero si no se utilizan bien los mecanismos de consulta previa y se hacen efectivos todos los artículos establecidos en la Constitución, es inevitable la consecución de conflictos que enfrente en este caso al Estado nacional con las comunidades locales.

La oposición que se ha generado es justamente por ser consideradas zonas con recursos naturales únicos en el mundo, el Estado debería reconsiderar su explotación, ya que son a penas 21 zonas protegidas y otras cuantas zonas de especial cuidado, en comparación de las 900 concesiones otorgadas y otros cientos que están en espera, que existen en la actualidad, cada una de ellas, con más regalías que otras. El explotar este tipo de zonas biodiversas afecta severamente al medio ambiente, aunque se utilice todos los medios necesarios para reducir el impacto ambiental, es de considerar entonces su no explotación, para evitar las consecuencias a largo plazo y los enfrentamientos con los grupos que sólo esperan se tenga un cuidado por la naturaleza.

Esta problemática recae básicamente en un problema de interés por el poder ya sea por parte del Estado o de las empresas, que basadas en el modelo de desarrollo extractivo, desean preservarlo con el fin de obtener la mayor cantidad de ingresos económicos a su conveniencia, haciendo de la conflictividad una situación a largo plazo.

En el caso de Intag la entrada de las empresas sin ningún tipo de información previa, ni la utilización de mecanismos de consulta, fue el inicio de un proceso de descontento por parte de la comunidad y naturalmente de enfrentamientos, puesto que entraron con imposiciones y demandas, exigiendo que sus pobladores deban salir de sus viviendas, llegando hasta amenazas de muerte. Exigirles eso sin ninguna razón suficiente además de que invadan su espacio causa recelo y desconfianza, la compra de las tierras sin ningún permiso y la falta de garantías para proteger a las poblaciones son razones suficientes para generar una oposición. Lo mínimo que piden frente a estas situaciones es que las comunidades sean debidamente consultadas, además que los riesgos ambientales de la región sean analizados a profundidad y de manera independiente y se instauren mecanismos para otorgar seguridad jurídica a las tierras campesinas.

La condición de territorios aislados y de poca accesibilidad no es motivo para el no reconocimiento de sus voluntades y más aún que el Estado en sí no sea el primer preocupado de su situación, son las organizaciones también extranjeras las que han tenido que asumir este rol.

Lamentablemente en Intag, las organizaciones ya sobrepasaron su papel de ayuda y asumieron un rol partidista, en el cual han tomado acciones que no les corresponde, como el incitar a protestas sociales y movilizaciones. Se ha criticado a estas organizaciones ya que su labor por defender los derechos de la naturaleza y de las comunidades se han traspasado a un defender de sus intereses, que responden a la protección de sus negocios que han instalado en esta zona, aludiendo además que otras actividades aparte de la minería han generado mucho más daño ambiental, como es la agricultura, por la destrucción de los suelos. Este inmiscuir del sector externo, no ha dado cabida a que la comunidad se haga cargo de sus propias decisiones, dispersando posiciones y evitando que sean ellos mismos los encargados de tomar acciones.

Las organizaciones locales, por el mismo hecho de ser locales, han “asumido” que representan a todos los pobladores y pueden tomar decisiones en nombre de ellos, como se sabe, en las comunidades, no todos los habitantes pertenecen a las organizaciones y se dedican a otras actividades.

La falta de alternativas para trabajar y poder sustentarse, obliga a estos sectores a tomar partido por estas opciones, por esto los proyectos internos que son promovidos por los mismos habitantes, deben ser desarrollados, para que dejen de ser economías de autosubsistencia y se abran a mercados externos hacia otras ciudades, lo que representaría ingresos significativos para la zona. De este modo la dependencia hacia el sector extranjero disminuiría. La participación que tenga el Estado en esto es fundamental, ya que se necesita el apoyo de los gobiernos centrales para poder desarrollar estos proyectos, si bien en el caso ecuatoriano se está tomando más responsabilidad sobre las comunidades, las necesidades aún son bastantes, no se puede suponer que con la construcción de carreteras o pequeñas obras el problema se solucionará, hay que ir avanzando poco a poco en el desarrollo de estas comunidades y si se lo hace con explotación o no, deben ser tomadas en cuenta todos los mecanismos necesarios para evitar conflictividades.

La nueva Constitución ecuatoriana ha restablecido la situación minera a favor del Estado, sin embargo Ecuador no tiene experiencia en este tipo de actividades, por ende se ha relegado esta función al sector privado, la redacción de la nueva ley minera, la creación de la ENAMI y los demás proyectos, deben ser ejes fundamentales que protejan los intereses nacionales. Así con las últimas concesiones entregadas se aseguró que el Ecuador recibiría el 50% de las regalías para proyectos de desarrollo, el 30% para ingreso nacional y sólo el 20% iría para el sector extranjero, todas estas declaraciones tienen que hacerse efectivas, para que el papel que está tomando el Estado sea confiable y a futuro se pueda tener credibilidad acerca de lo que está haciendo.

La comunidad del Corazón en Intag tiene actividad minera desde hace algunos años, las empresas desde su entrada utilizaron los mecanismos de consulta, esto desde un principio permitió una buena comunicación con la población, por lo que la empresa ha ayudado con proyectos de desarrollo e infraestructura en la parroquia, de este modo no han tenido ningún tipo de inconvenientes, aunque el Estado no ha estado presente, la empresa, ha sabido utilizar los mecanismos de manera efectiva, respondiendo a las necesidades de ambas partes.

En Ecuador así como en otros países de la región el modelo de desarrollo está basado en actividades extractivas, las mismas que han ido progresando y en aumento en este último año es deber entonces del Estado analizar a profundidad las repercusiones tanto ambientales como sociales que tienen estas antes de realizar cualquier tipo de actividad para que la creación de tantas entidades y ministerios no sea tan solo una simple

burocracia sin resultados, que lo único que logre sea mantenerse en la misma línea de explotación que afecta a las pequeñas comunidades.

En otras parroquias de Intag a su vez, como la de Junín, durante 20 años, se ha mantenido una lucha constante, que se opone a la minería, han entendido los beneficios de esta, pero el costo ambiental y social que tiene, no agrada a los pobladores, por lo que sus alternativas de desarrollo a través del turismo comunitario, café orgánico entre otras son propuestas que esperan sean apoyadas por el Estado. El interés que tiene el gobierno por explotar en esta zona junto con la empresa Codelco de Chile, ha causado preocupación a esta parroquia en especial, puesto que ya se han negado durante estas dos décadas a la explotación, para ellos las regalías que se producen no son de importancia, es preferible cuidar el medio ambiente y sus recursos. En este sentido el Estado debe respetar la decisión de la comunidad y dejar de lado este proyecto para no ocasionar más conflictividad y llegar a casos extremos como los de Perú, donde comuneros opuestos a la minería, fueron secuestrados y torturados por trabajadores de la empresa y personal de la policía, durante tres días por no permitir trabajos en la zona. Estos hechos no pueden ser permitidos en nuestro país, ya que existen un sinnúmero de lugares donde se puede explotar y promover el desarrollo sin necesidad de causar mas conflictividad.

El bienestar común que se promulga en nuestra constitución y que quiere ser otorgado por parte de este gobierno debe ser en primera instancia entregar estabilidad y paz a los ciudadanos. El cuidado ambiental y la protección de los derechos de las comunidades deben ser los principales puntos a tomarse en cuenta antes de iniciarse las actividades mineras, consientes de la importancia de la participación de las empresas en estas actividades para promover el desarrollo, el respeto a los ciudadanos y al medio ambiente debe primar, para no caer en más conflictividades que desestabilizan a los pequeños grupos, que por el mismo hecho de tener esta condición no han sido reconocidos. El bien común prima sobre los intereses de grupos pequeños pero esto no debe ser confundido con las decisiones de las comunidades que sólo piden ser tomadas en cuenta para su participación, el bien común debe primar sobre los intereses de los grupos poderosos que han abusado de los grupos vulnerables, con esto se puede evitar la conflictividad y las actividades extractivas se realizará bien encaminadas y sobre todo satisfaciendo los intereses de los nacionales.

Finalmente las alianzas que se den en las relaciones entre Estados, empresas trasnacionales y comunidades locales deben ser la estrategia fundamental para que los beneficios sean equitativos, el Estado debe manejar estas relaciones como actor

preponderantes en las relaciones internacionales, promoviendo asociaciones con las comunidades, entregando seguridad jurídica a las empresas y sobretodo aplicando eficazmente las leyes. Así cualquier tipo de actividad a realizarse permitirá el desarrollo deseado por las comunidades y Estado y a su vez las empresas aportarán a esto, mejorando las condiciones de vida de las poblaciones que anteriormente fueron afectadas por intereses de grupos inescrupulosos. El Estado en sí, será el mayor responsable de que las relaciones se den por buena vía, en caso de no ser así, la conflictividad socio ambiental se convertirá en círculo vicioso, en el cual las comunidades seguirán protestando y negándose a la explotación, las empresas participarán irrespetando las leyes y abusando de los más pequeños. No se puede evitar la explotación de los recursos, menos aún en un país en vías de desarrollo como el nuestro, si bien es cierto que existen alternativas a estas, no son tan efectivas ni inmediatas como las actividades extractivas, es entonces que las estrategias manejadas por el Estado lograrán que éstas minimicen cualquier tipo de problemática en pro del bienestar común.

BIBLIOGRAFÍA

Libros:

- Acevedo Rojas, “*Comunicación y Conflictos en el Perú*”, 2005
- Aguilar Vladimir, “*Ambiente y Derechos Indígenas en la Agenda Política Internacional*”, Quito, 1996.
- Aguiñaga Marcela, ministra de Medio Ambiente del Ecuador, “*Taller Río, 20 años después: Situación y perspectivas del desarrollo sostenible y el Buen Vivir en Ecuador*”.
- Añez Carlos, “*Desarrollo endógeno y empresas transnacionales en la globalización*”, 2006
- Artículo 88 de la Constitución de la República del Ecuador 1998.
- Balvín Doris, “*La negociación en los conflictos socio ambientales*”, Asociación civil labor
- Castaño Uribe Carlos, “*Situación general de la conservación de la biodiversidad en la Región amazónica: evaluación de las áreas protegidas, propuestas y estrategias*”, Quito, 1993.
- Comisión Ecuémica de Derechos Humanos, “*Poblaciones afectadas por industrias extractivas en Ecuador*”, Noviembre 2006
- Constitución de la República del Ecuador del 20 de octubre de 2008, arts. 3 y 11 núm. 9
- Constitución de la República del Ecuador del 20 de octubre de 2008, artículos del 83 al 91, 248 y 233.
- Constitución de la República del Ecuador del 20 de octubre de 2008, artículo 407
- Constitución del Ecuador 2008, capítulo segundo, artículo 85
- Constitución ecuatoriana 1983
- Constitución Ecuatoriana 2008, artículo 313.
- Dammert Juan Luis, “*Conflictos Socio ambientales: Apuntes desde la Ecología Política*”, 2010

- Entelman Remo. *"Teoría de conflictos. Hacia un nuevo paradigma"*. 2005.
- Evo Morales: *"Las ONGs usan a los pobres para vivir bien"*, Público.es/Efe, 01/10/2009.
- Ferrer Aldo, *"Hechos y Ficciones de la Globalización"*, 1997
- Fontaine Guillaume, *"Del manejo de los conflictos ambientales a la institucionalización"*
- Foro Regional sobre Transformación de Conflictos Socio ambientales en América Latina, *"La necesidad de construir políticas públicas para la prevención y transformación de conflictos socio ambientales en América Latina"*, 2006
- Gaggini de Rühlemann Patricia, *"Comercio internacional"*, 2002
- Gandarillas, M.; Tahbub, M. y Rodríguez, G, *"Nacionalización de los hidrocarburos en Bolivia. La lucha de un pueblo por sus recursos naturales"*, Barcelona, 2010.
- Garbay Susy, *"Participación y activismo: La población de Intag frente a la explotación minera"*, Ecuador
- Gilpin Robert, *"The Political Economy of International Relations"*, 1987
- González, E. y Gandarillas, M., *"Las multinacionales en Bolivia. De la nacionalización al proceso de cambio"*, Barcelona, 2010.
- Hidalgo Páez Héctor Hernán, *"Intervención del Estado en la economía"*, Estudios de Administración en la UAM
- Idarraga Andrés, Muñoz Diego, Hildebrando Galeano, *"Conflictos Socio ambientales por la extracción minera en Colombia: casos de la inversión británica"*, Enero 2010
- Jiménez Arturo, *"Las políticas públicas como generadoras y transformadoras de conflictos socio ambientales, una mirada desde la nueva constitución"*, fundación ecológica Arco iris.
- La información expuesta ha sido tomada de la nota *"vía asfaltada despierta entusiasmo"*, del periódico Intag.
- La información recogida de los estudios de casos proviene del libro *"Poblaciones afectadas por industrias extractivas en Ecuador, La defensa de sus derechos"*, de la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos.

- La mayor parte de la información tomada en este capítulo proviene del texto de Carlos Zorrilla “Breve historia de la resistencia a la minería en Intag, Ecuador” y del libro “Junín Final”, pues cuentan con una gran cantidad de datos e información confiable acerca del proceso minero en Intag.
- Ley de Minería del Ecuador, artículo 25
- Los datos extraídos han sido tomados del libro “*Políticas y estrategias para el cambio de la Matriz Energética del Ecuador*”, investigación realizada por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.
- MacKinnon, Catherine. “*Feminismo, marxismo, método y Estado: hacia una teoría del derecho feminista*” en “*Crítica Jurídica*”. Bogotá
- Merle Marcel, “*Los grupos de presión y la vida internacional*”, 1959.
- Merle Marcel, “*Sociología de las Relaciones Internacionales*”, nueva edición revisada y ampliada, Alianza Editorial
- Ministerio de Energía y Minas de Perú, “*Minería y Medio ambiente: un enfoque Lima*” 1993
- Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales. Ponencia preparada para la Conferencia Electrónica FAO-FTPP-Comunidec, “*Conflictos Socio ambientales : desafíos y propuestas para la gestión en América Latina* “. Quito, 15 de diciembre de 1999
- Ortiz Pablo, “*Comunidades y conflictos socio ambientales, experiencias y desafíos en América Latina*”, editorial Abya Yala, 1999
- Ortiz Pablo, “*Globalización y conflictos socio-ambientales*”, Quito, 1998.
- Potes Verónica, “*Análisis de la aplicación del derecho ambiental en la Amazonía ecuatoriana y el rol de las fiscalías ambientales*”, septiembre 2010
- Reunión de presidentes latinoamericanos y europeos en Madrid 2009
- Sachs Jeffrey, “*El fin de la Pobreza*”, Bogotá, 2006.
- Tamariz María Eugenia y Andrade Marco, “*Zona de Intag*”, 2011
- Trajtenberg Raúl, “*El concepto de la empresa trasnacional*”, Montevideo, Universidad de la República de Uruguay
- Trujillo Walter, “*Intag la lucha más larga en América Latina*”, 14 de junio 2006

- Tulasma, *"De la autoridad ambiental"*, 2006
- Uldaricio Figueroa, *"Organismos Internacionales"*, editorial jurídica de Chile, 1991
- Varela Rodrigo, *"El modelo extractivista vs modelo de desarrollo comunitario. El Pueblo Indígena Kichwa de Rukullakta y su petición ante la CIDH"*, 2010
- Zibechi Raúl, *"Bolivia-Ecuador: El Estado contra los pueblos indios"*, CIP Américas, 13/07/2010.
- Zorrilla Carlos, *"Breve historia de la resistencia a la minería en Intag, Ecuador"*, 2010

Fuentes Web:

- Agencia pública de noticias del Ecuador y Sudamérica, Andes, <http://andes.info.ec/politica/unasur-disena-concepto-de-contaminacion-neta-evitada-para-cumbre-ambiental-de-cancun-28771.html>, 18 de marzo 2011.
- Bebbington, *"Actores y Ambientalismos"*, http://www.sed.manchester.ac.uk/research/andes/publications/papers/Bebbington_Bebbington_ActoresyAmbientalismos.pdf, 20 Enero 2011.
- Biblioteca de diccionarios empresariales, *diccionario de economía*, http://www.redepyme.com/aplicacion/AF.php?clave_f=biblio&accion=seccionInfo&id_sec=378, 2 de Octubre 2010.
- CONAM, *"Informe nacional sobre el estado del medio ambiente"*, <http://www.portalambiental.org.pe/enlaces.intro.shtml/?x=3317>, 2006, 20 de Enero 2011.
- Definición de autodeterminación, <http://www.proyectosfindecarrera.com/definicion/autodeterminacion.htm>, 5 de Enero 2011.
- Diario Hoy, *"Correa no descarta mediación en el caso Chevron-Texaco"*, <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/correa-no-descarta-mediacion-en-caso-chevron-texaco-301112-301112.html>, 2008, 19 de Enero 2011.
- Diario Hoy, <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/nueva-matriz-energetica-camina-hacia-lo-hidrico-291840-291840.html>, 18 de marzo 2011.

- Diario La Hora, http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101104157/-1/Dialogaron_sobre_cambio_clim%C3%A1tico.html, 18 de marzo de 2011
- Documentos y Tesis, http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/cortes_m_cg/capitulo1.pdf, 3 de Octubre 2010.
- Documentos y tesis, http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/acosta_t_cl/capitulo2.pdf, 10 de Noviembre 2010
- Ecoticias, noticias de medio ambiente, <http://ecoticias.com/energias-renovables/38239/Noticias-energias-energias-renovables-verdes-limpas-alternativas-sostenibles-sustentables-eolica-geotermica-solar-termosolar-concentracion-eficiencia-energetica-definicion-tipos-ventajas-paneles-placas-mareomotriz-aerogeneradores-nuclear-co2-csp-bateria-litio-hibrido-electrico-coche-vehiculo-moto-biocombustibles-etanol-biocarburantes-silicio-biodiesel-biomasa>, 18 de marzo 2011.
- Ecuador inmediato, *Caso Texaco: "Gobierno apoya a ecuatorianos afectados por la petrolera"*, http://ip-174-142-111-17.static.privatedns.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=50999&umt=Caso%20Texaco:%20Gobierno%20ecuatoriano%20apoya%20a%20afectados%20por%20petrolera, 2007, 19 de Enero 2011.
- Enlatino, <http://www.enlatino.com/vence-plazo-para-renegociacion-de-contratos-petroleros-en-ecuador-23593>, "*Vence el plazo de negociación de contratos petroleros en el Ecuador*", 16 de Diciembre 2010.
- Gobierno de Canadá abiertamente tras minería de Ecuador, <http://www.noalamina.org/mineria-latinoamerica/mineria-ecuador/gobierno-de-canada-abiertamente-tras-mineria-de-ecuador>, No a la mina
- INREDH, "*Intag: Una comunidad luchando por la vida*", <http://alainet.org/active/18728&lang=es>, 26 de Abril 2011.
- Intag sigue su disputa entre pobladores y minera, <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/intag-sigue-disputa-entre-pobladores-y-minera-252440-252440.html>, 15 de junio 2011.
- Kaplan, <http://alainet.org/active/42140&lang=es>, 20 de Noviembre 2010.

- Kuramoto Juana, *"Informe nacional sobre el estado del medio ambiente"*. <http://www.portalam biental.org.pe/enlaces.intro.shtml/?x=3317>, CONAM, Noviembre 2006.
- Leer informe *"El modelo extractivista vs modelo de desarrollo comunitario: El Pueblo Indígena Kichwa de Rukullakta y su petición ante la CIDH"*, <http://click.pulsa.me/r.php?r=GO&ip=201.219.34.95&referer=http://co118w.col118.mail.live.com/mail/InboxLight.aspx%3fn=404954108>, 18 de Octubre 2010.
- Leonardo Girondella Mora, *"Estado de Bienestar: Una definición"*, http://contrapeso.info/2008/Estado_de_bienestar_una_definicion/, 8 de Septiembre 2010.
- Mines and Communities, <http://www.minesandcommunities.org/article.php?a=3019>, 20 de Abril 2011
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, <http://www.mmrree.gob.ec/2011/bol205.asp>, 18 de marzo de 2011
- Misión, http://www.mrn timer.gob.ec/index.php?option=com_contact&view=category&catid=12&Itemid=49&lang= en Ministerio de Recursos Naturales No Renovables
- No a la mina, <http://www.noalamina.org/descargas/section/1-impactos-de-la-mineria?lang=es>, 23 de mayo 2011.
- Noticias ambientales internacionales, <http://noticias-ambientales-internacionales.blogspot.com/2010/09/contaminacion-neta-evitada-se-expondra.html>, 18 de marzo 2011.
- Nuevas normas para ONGs extranjeras en Ecuador generan inquietud, <http://ar.noticias.yahoo.com/normas-ongs-extranjeras-ecuador-generan-inquietud-152024128.html>, 18 de julio de 2011
- Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, *"Globalización, institucionalidad, estrategias, resistencia y conflictos ambientales"*, <http://www.rlc.fao.org/foro/media/Sesion1.pdf>, 27 de Agosto 2010.
- Palacin Quispe Miguel, *"Riqueza de conflictos y pasivos"*, http://www.quechuanetwork.org/only_article.cfm?lang=s&path=052204_1638.htm, 2006, 20 de Enero 2011.

- Perú Económico, http://www.garde.org.pe/asp/brw_med1.asp?id=8382, 13 de Junio 2011.
- Plan Nacional para el Buen Vivir, <http://plan.senplades.gov.ec/presentacion>, 15 de marzo 2011.
- Vallejo Arturo, *"Conflictos socio ambientales en la periferia de la modernidad. Apuntes para la intervención en contextos locales"*, http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1315-95182008000200004&script=sci_arttext, 26 de Agosto 2010.
- Vallejo Arturo, *"Conflictos socio ambientales en la periferia de la modernidad. Apuntes para la intervención en contextos locales"*, http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1315-95182008000200004&script=sci_arttext, 30 de Agosto 2010.

Entrevistas y Comentarios:

- DECOIN fue fundada en enero de 1995 como una organización ambiental de base para encontrar formas de conservar la biodiversidad única en la zona de Intag en el noroeste de Ecuador. Todos los miembros de DECOIN viven permanentemente en la zona de Intag.
- El 31 de mayo de 1989 Bárbara D' Achille una de las periodistas más importantes en temas ambientales en el Perú es asesinada por expresar sus ideas con respecto al impacto ambiental del cultivo de coca en los bosques tropicales. Berito Kuwaru'wa en Colombia fue designado como el vocero del pueblo indígena U'Wa, en oposición a la explotación petrolera en sus tierras. En julio de 1997, Kuwaru'wa es secuestrado de su casa a por un grupo de hombres encapuchados quienes demandaron al líder bajo amenaza de muerte que firmara su asentimiento a la explotación de petróleo. Kuwaru'wa se rehusó, es severamente golpeado y tirado a la vera de un río. <http://www.cedha.org.ar/docs/doc82-spa.htm>, 18 de Octubre 2010.
- El artículo 6 de la Ley de gestión ambiental ecuatoriana, respecto a la extracción de recursos naturales en áreas protegidas. Lo expuesto tiene sustento a partir del artículo 163 de la Constitución política, el cual prescribe que las normas contenidas en los tratados y convenios internacionales, una vez promulgados en

el Registro Oficial, formarán parte del ordenamiento jurídico de la República y prevalecerán sobre leyes y otras normas de menor jerarquía.

- El Programa de las Naciones Unidas para la Reducción de las Emisiones Derivadas de la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo (UN-REDD) pretende reducir esta cifra atribuyendo a los bosques un valor monetario basado en su capacidad de almacenar carbono, y conseguir así la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.
- En el caso de la explotación minera en Intag en Ecuador a nivel internacional se acudió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Con el apoyo de las organizaciones canadienses Amigos de la Naturaleza y Mining Watch, se presentó un reclamo en contra de la Ascendant Cooper, ante la Organización de Cooperación Económica y Desarrollo, por haber violentado salvaguardas establecidas en las normas para empresas multinacionales.
- Entrevista a “Don Raúl”, poblador de Apuela, 22 de Mayo 2011.
- Entrevista a José Cueva por Walter Trujillo en su artículo, *“Intag la lucha más larga en América Latina”*, 14 de junio 2006
- Entrevista al señor Joel Cabascango, poblador de la parroquia de Apuela, Intag. 23 de Abril 2011
- Entrevista al señor Wilson Proaño, Director de comunicación del Gobierno de Cotacachi, 22 de Abril 2011.
- Entrevista en Quito a Carlos Coronel, poblador cotacachense, Abril 2011.
- Hay que recalcar que la información sobre todas estas leyes es tomada del “Análisis de la aplicación del derecho ambiental en la Amazonía ecuatoriana y el rol de las fiscalías ambientales” de Verónica Potes.
- La Conferencia de las Naciones Unidas para el sobre el Ambiente y el Desarrollo, conocida más comúnmente como "Cumbre para la Tierra", fue llevada a cabo entre el 3 y el 14 de junio de 1992. En esta los países participantes acordaron adoptar un enfoque de desarrollo que protegiera el medio ambiente, mientras se aseguraba el desarrollo económico y social.
- La Daimiservice está constituida por un equipo de sociólogos y antropólogos, conocidos por haber dividido a la comunidad de los huoranis. También fue

contratada por la empresa minera Ascendant Cooper para intervenir en el conflicto de Intag.

- Los puntos candentes son áreas que contienen un índice extraordinario de diversidad biológica y un número impresionante de especies endémicas; además, los puntos candentes enfrentan graves amenazas, en muchos casos de industrias extractivas.
- PRODEMINCA es un proyecto del gobierno del Ecuador ejecutado desde 1995 por el Ministerio de Energía y Minas, con financiamiento del préstamo del Banco Mundial y la asistencia técnica de los gobiernos de Gran Bretaña y Suecia, buscaba reformar el sector minero del Ecuador y crear condiciones propicias para i) ayudar al Ecuador a aplicar la legislación sobre minería a fin de atraer inversión privada para una producción minera inocua para el medio ambiente y contribuir al desarrollo sistemático de esta, y ii) detener y paliar el deterioro ambiental derivado del uso de tecnología primitiva e inadecuada en operaciones mineras artesanales y en pequeña escala.
- Silvia Quilumbango, presidenta de la organización Defensa y Conservación de Intag (DECOIN), entrevista en Apuela, 23 de Abril 2011.

Revistas:

- Revista académica de la federación latinoamericana de facultades de comunicación social ISSN, 1995

ANEXOS



Imagen 1. Valle de Intag



Imagen 2. Valle de Intag

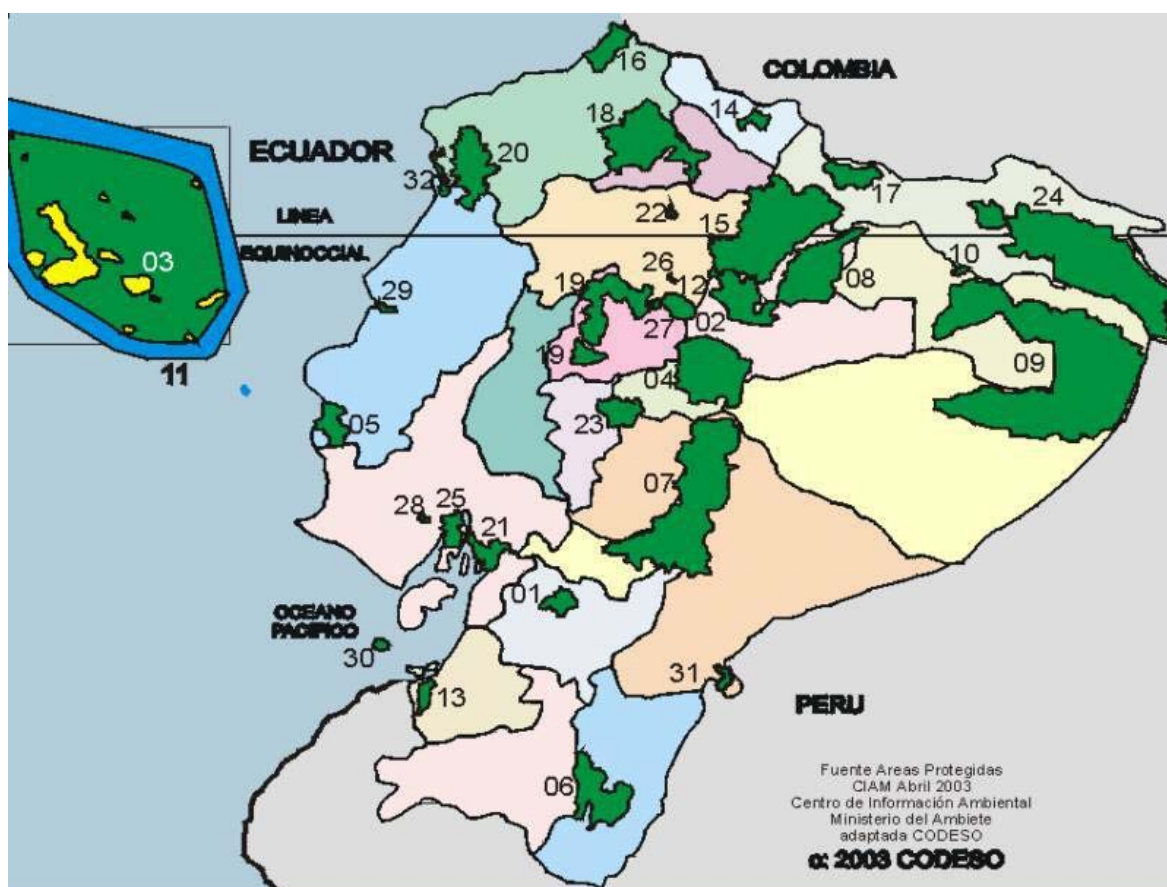


Imagen 5. Mapa de Zonas Protegidas

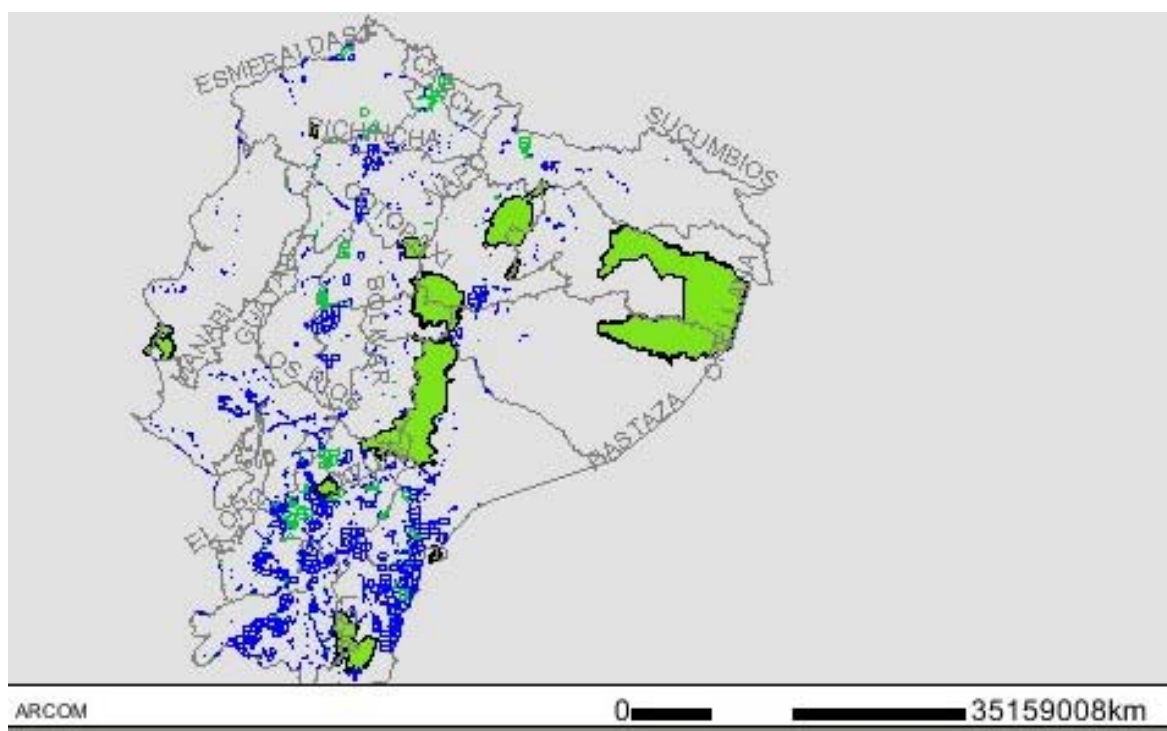


Imagen 6. Mapa de Concesiones Mineras



Imagen 8. Protesta en Intag



Imagen 9. Protesta nacional



Imagen 10. Protesta en contra de la minería



Imagen 11. Enfrentamientos en Intag



Imagen 12. Disputa con los guardias de Ascedant Cooper



Imagen 13. Movilizaciones



Imagen 14. Enfrentamientos con la Policía Nacional



Imagen 15. Ataques a los pobladores



Imagen 16. Protestas pacificas



Imagen 17. Enfrentamientos entre pobladores y Policías



Imagen 18. Quema del campamento Ascendant Cooper



Imagen 19. Intag en contra de la minería